



NIRIL INTENTATUM

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

FACULTAD de CIENCIAS JURÍDICAS

LICENCIATURA EN SEGURIDAD

**ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN PARA ABORDAR LA MODALIDAD DELICTIVA
“MOTOCHORROS” EN EL SECTOR 5 DE SALTA-CAPITAL**

AUTOR: RAMOS, Sergio Daniel

DIRECTOR de TESIS: Crio. Mayor Lic. HINOJOSA José Benjamín

SALTA- REPÚBLICA ARGENTINA

Octubre de 2018



AUTORIDADES

S.E.R. Mons. Mario Antonio Cargnello Arzobispo de Salta

Rector

Ing. Rodolfo Gallo Cornejo

Vicerrectora Académica

Mg. Constanza Diedrich

Vicerrector Administrativo

CPN Roberto Dib Ashur

Vicerrector de Formación

Pbro. Dr. Cristian Arnaldo Gallardo

Vicerrector de Investigación y Desarrollo

Dr. Federico Colombo Speroni

Secretaria General

Lic. Silvia Álvarez

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas

Dr. Omar Alberto Carranza

Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas

Dr. Eduardo Jesús Romaní

Jefe de Carrera de la Licenciatura en Seguridad

Lic. Humberto Lescano



Universidad Católica de Salta
Facultad de Ciencias Jurídicas
Licenciatura en Seguridad

Trabajo Final Integrador Estrategias de Prevención
para abordar la Modalidad delictiva "Motochorros"
en el Sector 5 de Salta -Capital

Resolución

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
SECRETARÍA GENERAL

18 MAY 2017

MESA GPRAL DE ENTRADAS
3576

UCASAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Autorización definitiva - Decreto N°491 (02/09/1982)

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
RESOLUCIÓN N° 016/17
CARRERA LICENCIATURA EN SEGURIDAD
MODALIDAD A DISTANCIA

En Campo Castañares, sito en la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

VISTO:

La nota presentada por el alumno **RAMOS, SERGIO DANIEL**, DNI 24887848, de la U.G. 3 Salta, en la que solicita aprobación de Tema y Director de Trabajo Final Integrador; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado encuadra en los requisitos establecidos en el Reglamento de Trabajo Final Integrador de la carrera de Licenciatura en Seguridad, aprobado por Resoluciones Rectorales 797/2008 y 1029/2011.

Que, el tema objeto de Trabajo Final Integrador: **"Estrategias de Prevención para abordar la modalidad delictiva "Motochorros" en el Sector 5 de Salta - Capital"**. Que fundamenta su propuesta en la necesidad implementar nuevas formas de gestionar los recursos y proponer alternativas de prevención que mitiguen esta modalidad delictual que se incrementa día a día, en especial en lo que la Policía de Salta identifica como Sector 5 y que comprende a las jurisdicciones de las dependencias Comisaría 8; SubCria Lola Mora y Comisaría 5 en la zona centro-oeste de la ciudad. Que el objetivo general es analizar los factores vinculados al incremento de los delitos cometidos bajo la modalidad "motochorros" en el Sector y su relación con la pérdida de confianza en los cuerpos policiales a fin de proponer estrategias de intervención preventiva de la zona en estudio. Asimismo los objetivos específicos se ajustan al objetivo general y a la temática propuesta.

Que, de conformidad al análisis realizado del tema y consideración del Curriculum Vitae del Director presentado, Licenciado en Seguridad **HINOJOSA, JOSÉ BENJAMÍN**, DNI 18019631, docente de esta Casa de Altos Estudios, corresponde acceder a lo peticionado;

Por ello:

**EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA**

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el Tema: **"Estrategias de Prevención para abordar la modalidad delictiva "Motochorros" en el Sector 5 de Salta - Capital"**, presentado por el alumno **RAMOS, SERGIO DANIEL**, DNI 24887848, de la U.G. 3 Salta y la Dirección del Trabajo Final Integrador a cargo del Licenciado en Seguridad **HINOJOSA, JOSÉ BENJAMÍN**, DNI 18019631.

Artículo 2°:


Lic. HUMBERTO SALVADOR LECANO
JEFE DE LA CARRERA
LICENCIATURA EN SEGURIDAD
UCASAL

Comuníquese a Secretaría General, Dirección de Alumnos, al Director de Trabajo Final Integrador designado, al alumno interesado, regístrese y archívese.


Facultad de
CIENCIAS
JURÍDICAS
DE
SALTA


Dr. Omar Alberto Camarza
Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas
Universidad Católica de Salta

SEDE CENTRAL: Campo Castañares | Tel.: +54 387 426 8800 | Fax: +54 387 426 8509 | CPA: A4400EBD | Salta, Argentina
ANEXO CENTRO: Pellegrini 790 | Tel.: +54 387 426 8800 | Fax: +54 387 426 8805 | CPA: A4402FYP | Salta, Argentina



Agradezco a Dios, fuente de toda sabiduría.

Al Sr. Director General de Investigaciones, Comisario Gral.
Lic. Tomás Emilio Albornoz,
por brindarme todos su conocimientos para desempeñar la noble tarea de ser policía
e impulsarme a llegar a la meta como profesional.

Al Sr. Director del Trabajo Integrador Final,
Comisario Mayor, Lic. José Benjamín Hinojosa,
quien con sus valiosos aportes fue de gran ayuda para la conclusión del trabajo.

A la Lic. Sonia del Valle Saracho,
quien se ha tomado el arduo trabajo de trasmitirme sus conocimientos,
especialmente en el campo de la investigación.



Dedicatoria

Al culminar mis estudios profesionales con mucha satisfacción dedico esta tesis, con todo mi amor y cariño a mi amada esposa Lorena Mercedes Acuña, por su sacrificio, esfuerzo y acompañamiento para llegar a la meta tan anhelada y por creer en mi capacidad, sorteando momentos difíciles pero siempre juntos a la par.

A mí amada hija Valentina, por ser fuente de motivación e inspiración que me ayuda a superarme cada día. Gracias por ser tu Papá.



INDICE

	Página
Primera Parte.	11
1. Introducción.....	12
1.1. Definición del Tema de Investigación.....	13
1.2. Objetivos	13
1.3. Hipótesis.....	14
Segunda Parte.	15
2. Marco Teórico.....	15
2.1. Cap. I. Marco Jurídico.....	20
2.1.1. Ley N° 26388. Código Penal de la Nación Argentina.....	20
2.1.2. Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta.....	23
2.1.3. Código Procesal Penal de la Provincia de Salta.....	31
2.2. Cap. II: Violencia y Delincuencia.....	37
2.2.1. Violencia.....	37
2.2.2. Características previas del fenómeno.....	38
2.2.3. Psicología del ladrón.....	41
2.3. Cap. III: Robo.....	44
2.3.1. Perfil del robo a transeúntes.....	44
2.3.2. Particularidades del robo a transeúntes.....	45
2.3.3. Concurrencia del robo con otros delitos.....	46
2.3.4. Casos de multirreincidencia en el robo.....	46
2.4. Cap. IV: Prevención del delito y actuación policial.....	47
2.4.1. Accionar policial en la investigación del evento de robo....	47
2.4.2. Modus operandi.....	47
Tercera Parte.	51
3.1. Universo o Población.....	52
3.2. Muestra.....	52
3.3. Unidad de Observación.....	52
3.4. Tipo de Investigación.....	52
3.5. Tipo de Diseño.....	53
Cuarta Parte	54
4.1. Diseño Metodológico de la Investigación.....	55
4.2. Técnicas para la Recolección de Datos.....	56
4.2.1. Trabajo de Campo.....	57
4.2.2. Criterios de elaboración de los instrumentos de medición....	59
Quinta Parte	61
5.1. Presentación y Análisis de los Resultados.....	63
5.1.1. Entrevistas.....	65
5.1.2. Informes.....	75
Sexta Parte	79
6.1. Conclusión.....	80
Séptima Parte	96
7.1. Recomendaciones.....	97
7.2. Protocolos de Actuación.....	121
Octava Parte	123
8.1. Bibliografía.....	124



	Página
Novena Parte	127
9.1. Anexo 1: Análisis Estadístico.....	129
9.2. Anexo 2: Análisis delictual de los años 2016-2017.....	141
9.3. Anexo 3: Estadísticas de la Policía de Salta.....	155

INDICE DE TABLAS

	Página		Página
Tabla 1.....	129	Tabla 27.....	150
Tabla 2.....	132	Tabla 28.....	151
Tabla 3.....	132	Tabla 29.....	152
Tabla 4.....	133	Tabla 30.....	153
Tabla 5.....	133	Tabla 31.....	154
Tabla 6.....	134	Tabla 32.....	154
Tabla 7.....	134	Tabla 33.....	154
Tabla 8.....	135	Tabla 34.....	155
Tabla 9.....	137	Tabla 35.....	155
Tabla 10.....	138	Tabla 36.....	156
Tabla 11.....	138	Tabla 37.....	156
Tabla 12.....	139	Tabla 38.....	157
Tabla 13.....	139	Tabla 39.....	157
Tabla 14.....	140	Tabla 40.....	158
Tabla 15.....	140	Tabla 41.....	158
Tabla 16.....	141	Tabla 42.....	159
Tabla 17.....	142	Tabla 43.....	159
Tabla 18.....	143	Tabla 44.....	160
Tabla 19.....	144	Tabla 45.....	160
Tabla 20.....	145	Tabla 46.....	161
Tabla 21.....	146	Tabla 47.....	161
Tabla 22.....	147	Tabla 48.....	161
Tabla 23.....	147	Tabla 49.....	162
Tabla 24.....	147	Tabla 50.....	169
Tabla 25.....	148	Tabla 51.....	171
Tabla 26.....	149	Tabla 52.....	171



ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Página		Página		Página
Gráfico 1....	132	Gráfico 31....	143	Gráfico 61....	153
Gráfico 2....	132	Gráfico 32....	143	Gráfico 62....	154
Gráfico 3....	132	Gráfico 33....	144	Gráfico 63....	154
Gráfico 4....	132	Gráfico 34....	144	Gráfico 64....	144
Gráfico 5....	133	Gráfico 35....	145	Gráfico 65....	155
Gráfico 6....	133	Gráfico 36....	145	Gráfico 66....	155
Gráfico 7....	133	Gráfico 37....	145	Gráfico 67....	155
Gráfico 8....	133	Gráfico 38....	145	Gráfico 68....	155
Gráfico 9....	134	Gráfico 39....	146	Gráfico 69....	156
Gráfico 10....	134	Gráfico 40....	146	Gráfico 70....	156
Gráfico 11....	134	Gráfico 41....	146	Gráfico 71....	156
Gráfico 12....	134	Gráfico 42....	146	Gráfico 72....	156
Gráfico 13....	137	Gráfico 43....	147	Gráfico 73....	157
Gráfico 14....	137	Gráfico 44....	147	Gráfico 74....	157
Gráfico 15....	138	Gráfico 45....	147	Gráfico 75....	157
Gráfico 16....	138	Gráfico 46....	148	Gráfico 76....	157
Gráfico 17....	138	Gráfico 47....	148	Gráfico 77....	158
Gráfico 18....	138	Gráfico 48....	149	Gráfico 78....	158
Gráfico 19....	139	Gráfico 49....	150	Gráfico 79....	159
Gráfico 20....	139	Gráfico 50....	151	Gráfico 80....	159
Gráfico 21....	139	Gráfico 51....	151	Gráfico 81....	160
Gráfico 22....	139	Gráfico 52....	151	Gráfico 82....	160
Gráfico 23....	140	Gráfico 53....	151	Gráfico 83....	122
Gráfico 24....	140	Gráfico 54....	152	Gráfico 84....	163
Gráfico 25....	140	Gráfico 55....	152	Gráfico 85....	164
Gráfico 26....	140	Gráfico 56....	152	Gráfico 86....	165
Gráfico 27....	141	Gráfico 57....	152	Gráfico 87....	166
Gráfico 28....	141	Gráfico 58....	153	Gráfico 88....	167
Gráfico 29....	142	Gráfico 59....	153	Gráfico 89....	168
Gráfico 30....	143	Gráfico 60....	153	Gráfico 90....	171
				Gráfico 91	172

ÍNDICE DE FIGURAS

	Página		Página
Figura 1.....	95	Figura 10.....	104
Figura 2.....	95	Figura 11.....	105
Figura 3.....	101	Figura 12.....	105
Figura 4.....	101	Figura 13.....	105
Figura 5.....	102	Figura 14.....	107
Figura 6.....	102	Figura 15.....	108
Figura 7.....	103	Figura 16.....	181
Figura 8.....	103	Figura 17.....	182
Figura 9.....	104	Figura 18.....	182



Resumen

La investigación que se presenta registra los resultados de un estudio exploratorio - descriptivo tendiente a indagar ciertas dimensiones del complejo mundo de quienes roban con la modalidad “Motochorros”, con violencia o intimidación, intentando entender las razones por las cuales dichos robos suceden en la Ciudad de Salta, causando gran impacto público.

Se basa en entrevistas realizadas a un Juez, un Fiscal, al Jefe de División Motoristas de Emergencias, al Jefe de Investigadores y al Coordinador del Sector 5, como así también se aplicaron dos cuestionarios a vecinos del Sector 5 afectados por esta modalidad delictiva.

La información proporcionada por las entrevistas y cuestionarios son de gran riqueza, ya que permiten cumplir el objetivo general que es analizar los factores vinculados al incremento de los delitos cometidos bajo la modalidad “Motochorros” en el Sector 5 y su relación con la pérdida de confianza en los cuerpos policiales, a fin de proponer estrategias de intervención preventiva de la zona en estudio.

La razón para focalizar el estudio en casos de robo “Motochorros” corresponde al hecho que, entre los delitos de mayor connotación social, éste es uno de los que más ha crecido en la Ciudad de Salta.

El trabajo intenta describir los rasgos de la subcultura delincuencial, los valores que las guían y las diferencias que dichos valores establecen entre quienes practican la modalidad “Motochorros”, que ha generado pérdida de confianza de la sociedad hacia los cuerpos policiales.

Por ello, se puede inferir que los llamados a cumplir con ese cometido son los cuerpos policiales, quienes por sus responsabilidades y condiciones en la esfera de la sociedad, pueden desempeñar un papel preponderante en la vida pública y en el combate de la criminalidad e inseguridad.

Palabras clave: Robo. Delito. Seguridad. Estrategias de Prevención. Pérdida de Confianza.



Summary

The investigation that is presented registers the results of an exploratory - descriptive study tending to investigate certain dimensions of the complex world of those who steal with the "Motochorros" modality, with violence or intimidation, trying to understand the reasons why these robberies happen in the City of Salta, causing great public impact.

It is based on interviews with a Judge, a Prosecutor, the Head of Division of Emergency Drivers, the Chief of Investigators and the Coordinator of Sector 5, as well as two questionnaires were applied to Sector 5 residents affected by this criminal modality.

The information provided by the interviews and questionnaires are very rich, since they allow to fulfill the general objective that is to analyze the factors related to the increase of the crimes committed under the modality "Motochorros" in Sector 5 and its relation with the loss of confidence in the police forces, in order to propose preventive intervention strategies for the area under study.

The reason for focusing the study on "Motochorros" robbery stems from the fact that, among the crimes with the greatest social connotation, this is one of the ones that has grown the most in the city of Salta.

The work tries to describe the features of the criminal subculture, the values that guide them and the differences that these values establish between those who practice the "Motochorros" modality, which has generated a loss of confidence of the society towards the police forces.

Therefore, it can be inferred that the ones called to fulfill this task are the police forces, who for their responsibilities and conditions in the sphere of society, can play a preponderant role in public life and in the fight against crime and insecurity.

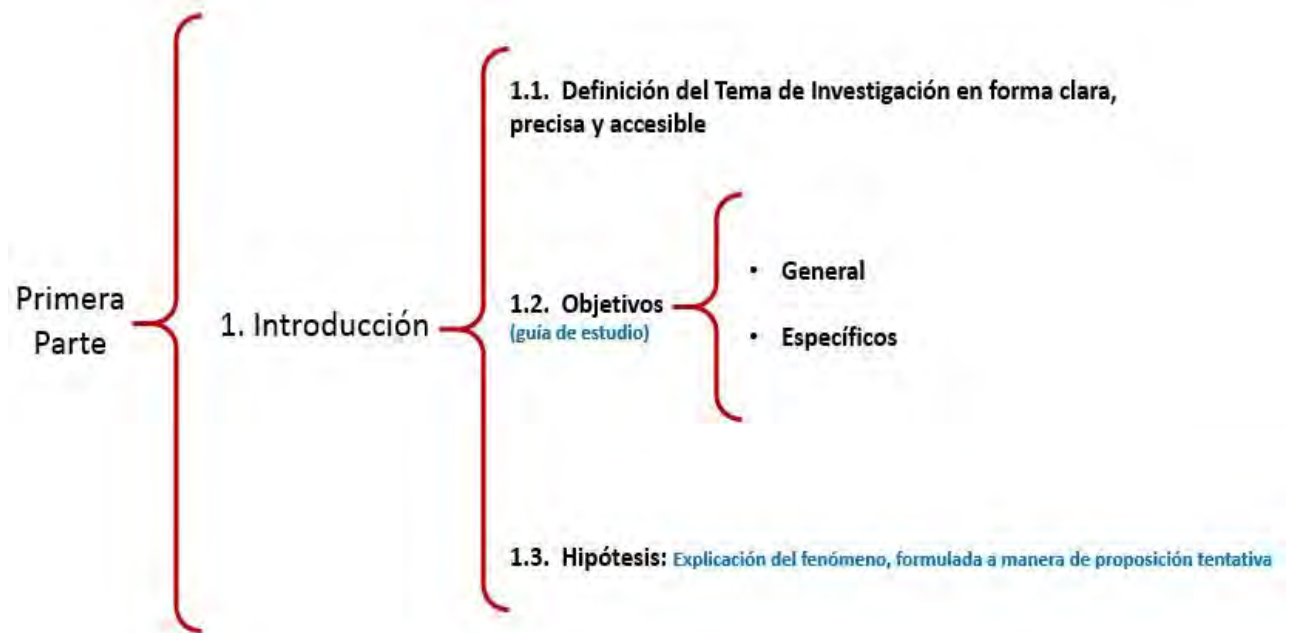
Keywords: Theft. Crime.Security.PreventionStrategies. Loss of confidence.



PRIMERA PARTE



Se incorporan cuadros sinópticos y resúmenes esquemáticos de los contenidos como resúmenes en cada una de las partes del Trabajo Final Integrador para facilitar su lectura.



1. Introducción

La seguridad ciudadana se ha convertido en un problema para la Ciudad de Salta, por lo que se han planteado diferentes modelos, en el intento de plantear una búsqueda de la paz social, con aplicación de las leyes y con la cooperación de la Policía Provincial, creando y generando planes de protección dirigidos a la ciudadanía en general.

Las autoridades sostienen que es necesario capacitar a la ciudadanía pero no es factible aplicar un proyecto sin analizar la capacidad real y las políticas públicas para ofrecer técnicas sociales y económicas. No existe todavía la experiencia ni el conocimiento suficiente para hablar de modelos de seguridad, ya que existe una confusión con el tratamiento de la delincuencia y el robo denominado “motochorros”.

El robo de dinero, objetos personales, enseres, computadoras personales y joyas, son los objetos de robo permanentes en la Ciudad, como así también el robo de



documentos personales que son utilizados para cometer delitos y suplantar la identidad.

La razón para focalizar el estudio en casos de robo “Motochorros”, con violencia o intimidación, corresponde al hecho que entre los delitos de mayor connotación social, éste es uno de los que más ha crecido en los últimos tiempos en la Ciudad de Salta y más precisamente en el Sector 5.

1.1. Definición del tema de investigación

¿Qué estrategias de prevención son adecuadas para abordar la modalidad delictiva “Motochorros” en el Sector 5 de la Ciudad de Salta?

1.2. Objetivos

General

Analizar los factores vinculados al incremento de los delitos cometidos bajo la modalidad “motochorros” en el Sector 5 y su relación con la pérdida de confianza en los cuerpos policiales, a fin de proponer estrategias de intervención preventiva de la zona en estudio.

Específicos

- ✓ Verificar el impacto de los operativos implementados en la zona estudiada en forma comparativa con respecto al año anterior.
- ✓ Ilustrar sobre los factores socioculturales implicados en la comisión de este tipo de hechos delictivos.
- ✓ Identificar los actores sociales involucrados en la comisión de este delito en el Sector 5 de la Ciudad de Salta-Capital.
- ✓ Diseñar estrategias de intervención para el abordaje del delito en la zona del Sector 5 en particular y de la Provincia en general.
- ✓ Identificar los factores asociados que originan la inseguridad pública en el Sector 5 de Salta.
- ✓ Estudiar las cifras del delito “motochorros” durante el año 2016 y primera mitad del año 2017.
- ✓ Conocer las acciones llevadas a cabo por autoridades ante el incremento de la delincuencia.



-
- ✓ Proponer un programa que involucre la participación de la sociedad y cuerpos policiales a fin de contribuir en la disminución de los índices de delincuencia.

1.3. Hipótesis

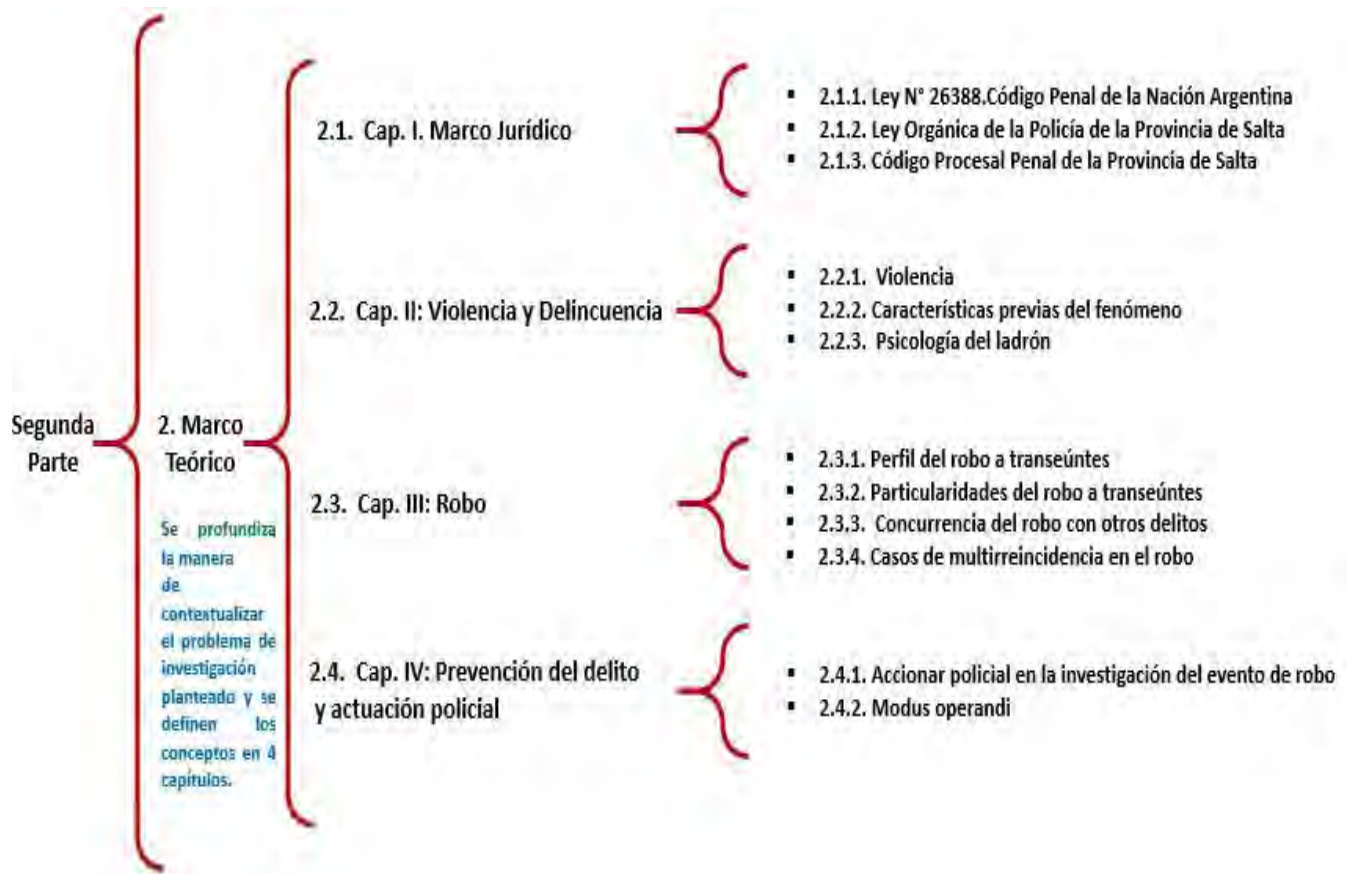
El incremento de la delincuencia denominada “Motochorros” en el Sector 5 de Salta-Capital ha generado pérdida de confianza de la sociedad hacia los cuerpos policiales.



SEGUNDA PARTE



En la segunda parte se analizan los contenidos del Marco Teórico según el siguiente esquema:



El Marco Teórico permite analizar e interpretar los hechos a partir de una determinada concepción de los mismos. Entrega el hilo conductor de la investigación ya que va señalando los hechos significativos que se debe estudiar y además predispone para formular preguntas necesarias para el desarrollo de la misma. Al indicar lo que ya ha sido observado, señala implícitamente áreas del conocimiento que no fueron exploradas, al mismo tiempo que brinda el marco conceptual a partir del cual se establecen los capítulos temáticos, entre los que se incluyen:

- 2.1. Cap. I: Marco Jurídico.**
- 2.2. Cap. II: Violencia y Delincuencia.**
- 2.3. Cap. III: Robo.**
- 2.4. Cap. IV: Prevención del Delito y Actuación Policial.**

El Glosario tentativo e inicial, pretende ser ordenador de algunos conceptos en la etapa inicial de la Investigación, definiéndose a priori algunos de ellos:



- Delito: Se define como toda aquella conducta (acción u omisión) contraria al ordenamiento jurídico del país donde se produce a la que corresponde una sanción denominada pena.
- Cultura: Es el conjunto de todas las formas, los modelos o los patrones, explícitos o implícitos, a través de los cuales una sociedad regula el comportamiento de las personas que la conforman.
- Corrupción: En términos generales la corrupción es el mal uso del poder para conseguir una ventaja ilegítima.
- Desempleo: Es la situación del trabajador que carece de empleo y por tanto de salario. Es la parte de la población que estando en edad, condiciones y disposición de trabajar carece de un puesto de trabajo.
- Inequidad: El concepto de inequidad se refiere a la insuficiencia de justicia distributiva en el concepto de igualdad entre homogéneos así como a la desigualdad de oportunidades de acceso proporcional a determinados servicios o prestaciones.
- Impunidad: Es una excepción de castigo o escape de la multa que implica una falta o delito. En el derecho internacional se refiere a la imposibilidad de llevar a los violadores de los derechos humanos ante la justicia y, como tal, constituye en sí misma una negación a sus víctimas de su derecho a ser reparadas.
- Inseguridad: Se define como el temor a posibles agresiones, asaltos, secuestros, violaciones, de los cuales podemos ser víctimas.
- Cifras negras: Ausencia de registro de delitos en los registros oficiales, conduce a la aplicación de técnicas de recogida de datos en el campo de la criminalidad. Una técnica es la encuesta de victimización.
- Tasa real de criminalidad: Relación entre quienes no denuncian el delito y de quienes sí denuncian.
- Variables asociadas a la victimización: El sexo, la edad, el nivel socio económico, el grupo étnico de la víctima.
- Encuesta de victimización: Técnica que se emplea para establecer las características de los actos de victimización.
- Perfil de riesgo: Se establece en base a estudios epidemiológicos, los que permiten determinar las variables demográficas y socioeconómicas que



predisponen a un actor social a ser víctima. Entre las primeras destaca la edad y el sexo, y entre las segundas el nivel socioeconómico bajo.

- Índice de Incidencia: La incidencia de un evento, es el número de nuevos casos durante un periodo específico de tiempo en una población de riesgo de que ocurra el evento. El índice de incidencia es el número de nuevos eventos dividido entre el tamaño de la población de riesgo de que le ocurra el evento.
- Victimización: Es el acto en el cual una persona es objeto del uso de la fuerza, que produce un daño físico o psicológico. Resultado del estudio en base a cuestionarios estructurados.
- Falta de respuesta: En algunas encuestas, el no obtener información de parte de un individuo dado, por cualquier razón (Ausencia o negativa a responder), suele llamarse falta de respuesta.
- Prevalencia, Índice de Prevalencia: Es el porcentaje de encuestados que han sido víctimas de robo o amenaza al menos una vez durante el periodo de referencia. Difiere del índice de incidencia, el cual indica el número de incidentes. La prevalencia de un delito es el número de casos existentes de una característica en una población (robo con fuerza, robo sin fuerza, amenazas, etc.), en un momento determinado. La prevalencia es medida en un punto del tiempo o durante un periodo de tiempo. La tasa de prevalencia es el número de casos existentes de la característica dividido entre el tamaño de la población en la que la característica fue identificada y contada.
- Muestreo de probabilidad: Cualquier método de selección de una muestra basado en la teoría de probabilidad; en cualquier etapa de la operación de selección, la probabilidad de cualquier conjunto de unidades elegidas deba ser reconocido. Es el único método general conocido que puede proporcionar un grado de precisión del estimador.
- Población de encuesta: Una encuesta es una investigación sobre las características de una población dada por medio de la recolección de datos de una muestra de esa población y del estimado de sus características mediante el uso sistemático de métodos estadísticos.



-
- Población objetiva: La población objetiva es el grupo de unidades a estudiar. En relación a la victimización, la población objetiva es el conjunto de unidades que pudieran ser víctimas de los delitos estudiados.
 - Datos ponderados: Los datos recolectados, a través de las encuestas pueden ser ajustados para representar a la población de la que se tomó la muestra.
 - Imputación: Procedimiento para introducir un valor, para un conjunto de datos donde falta la respuesta o ésta no puede utilizarse.



2.1. Cap. I: Marco Jurídico

2.1.1. Ley N° 26388. Código Penal de la Nación Argentina

Título VI. Delitos contra la Propiedad

Capítulo II: Robo

El Código Penal Argentino, en su Capítulo II: Delitos contra la Propiedad, art 164 expresa: "Será reprimido con prisión de un mes a seis años, el que se apoderare ilegítimamente de una cosa mueble, total o parcialmente ajena, con fuerza en las cosas o con violencia física en las personas, sea que la violencia tenga lugar antes del robo para facilitarlo, en el acto de cometerlo o después de cometido para asegurar su impunidad".

El artículo 165 expresa: "Se impondrá reclusión o prisión de diez a veinticinco años, si con motivo u ocasión de robo resultare un homicidio".

Artículo 166. Se aplicará reclusión o prisión de cinco a quince años:

1. Si por las violencias ejercidas para realizar el robo, se causare alguna de las lesiones previstas en los artículos 90 y 91.
2. Si el robo se cometiere con armas o en despoblado y en banda.
3. Si el arma utilizada fuera de fuego, la escala penal prevista se elevará en un tercio en su mínimo y en su máximo.
4. Si se cometiere el robo con un arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudiera tenerse de ningún modo por acreditada, o con un arma de utilería la pena será de tres a diez años de reclusión o prisión.

(Artículo sustituido por art. 1° de la Ley N° 25.882 B.O. 26/4/2004)

Artículo 167. - Se aplicará reclusión o prisión de tres a diez años:

1. Si se cometiere el robo en despoblado;
2. Si se cometiere en lugares poblados y en banda;
3. Si se perpetrare el robo con perforación o fractura de pared, cerco, techo o piso, puerta o ventana de un lugar habitado o sus dependencias inmediatas;
4. Si concurriere alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 163.



Artículo 167 bis. En los casos enunciados en el presente Capítulo, la pena se aumentará en un tercio en su mínimo y en su máximo, cuando quien ejecutare el delito fuere miembro integrante de las fuerzas de seguridad, policiales o del servicio penitenciario.

(Artículo incorporado por art. 3° de la Ley N° 25.816 B.O.9/12/2003).

De esta manera se encuentran tipificadas las conductas de apropiación ilegítima de una propiedad ajena, considerándose también en el Art. 165 las consecuencias del agravamiento de la conducta de robo cuando, como consecuencia de éste resultare un homicidio.

Como puede observarse, la característica que diferencia el robo del hurto es el empleo de la fuerza en las cosas o la violencia en las personas. Tanto es así que algunos autores como Dayenoff (1996) expresa que en realidad el delito de robo constituye un hurto calificado por el modo de comisión: “fuerza en las cosas” o “violencia en las personas”, de modo que comparte con el hurto los conceptos de “apoderamiento”, “ilegitimidad” y “cosa mueble total o parcialmente ajena”.

Precisamente para este trabajo se ha seleccionado la variable robo, por la característica que posee la figura legal al diferenciarlo del hurto, por el uso de violencia física hacia las cosas o las personas. Esta característica se refiere a un perfil criminal que voluntariamente elige la vía de la violencia para apoderarse de las cosas, lo que revela una consideración especial del otro y sus propiedades.

La elección de la violencia como método está relacionada con características de personalidad antisocial que hacen posible que el individuo cometa un homicidio. Aunque es necesario destacar que no todos los individuos que cometen delito de robo terminan asesinando a sus víctimas, la probabilidad que esto ocurra es mayor que en un individuo que comete hurto. El Derecho Penal Argentino advierte esta posibilidad cuando, inmediatamente al art. 164 agrega el 165 y dice: “Se impondrá reclusión o prisión de diez a veinticinco años, si con motivo u ocasión de robo resultare un homicidio”.



La Enciclopedia de Derecho y Seguridad Pública (Homicidio-entradagratis.com, 03/12/07) expresa que la etimología del término homicidio procede de las palabras latina homo y caedere, cuyo significado es hombre y matar. Por homicidio se entiende la muerte violenta de un hombre a manos de otro y puede referirse a muertes violentas que no sean juzgadas como criminales. Algunos homicidios se consideran justificados, como es el caso en que un individuo se ve obligado a matar a otro para evitar la comisión de un asesinato o para ayudar a un representante de la ley. Otros homicidios gozan de eximente total, como cuando el hombre mata en defensa propia o parcial, por ejemplo, si el homicida actúa bajo una emoción violenta. La figura penal del homicidio, por otra parte varía notablemente según las distintas legislaciones. En general se considera homicidio criminal aquel que según el código vigente no es justificable o excusable. Todos los sistemas legales establecen distinciones entre diferentes tipos de homicidios no justificados según las circunstancias concurrentes en su comisión. Cabe destacar como tipos básicos los siguientes: (1) homicidio culposo que consiste en ocasionar la muerte a una persona sin que el homicida tuviera la intención de matarla, siendo la causa su imprudencia, negligencia o su impericia; (2) homicidio preterintencional, en el que la muerte sobreviene como consecuencia de actos delictivos distintos al homicidio (lesiones en un robo). El homicidio agravado es el homicidio calificado por una serie de circunstancias agravantes. Estas circunstancias pueden estar relacionadas a la página 82 de 200 vínculo personal, por el modo de ejecución, por el móvil, por el medio empleado y por su conexión con otro delito. En este caso se requiere que el hecho aparezca objetivamente relacionado con otro delito y que sea conexión subjetivamente querida por el autor (homicidio criminis causa). En ausencia del aspecto subjetivo, podrá existir homicidio simple en concurso con otro delito y si se tratara de un homicidio producido como consecuencia accidental de un robo, se aplicará lo dispuesto por el art. 165. (Dayenoff ob. Cit.). En la investigación se incluirán todos los casos en que el robo está asociado a homicidios, por ejemplo: los homicidios en ocasión de robo, robo agravado seguido de muerte, homicidio agravado criminis causa, homicidio agravado con robo agravado, robo calificado por homicidio, robo con homicidio agravado y homicidio agravado en concurso real con robo agravado, conforme a la carátula del prontuario penitenciario.



2.1.2. Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta

Ley N° 7742 Exptes. 91-29.162/12; 91-28.921/12, 91-29.422/12 y 91-21.602/09 (acumulados como antecedentes). Sancionada el 11/10/2012. Promulgada el 24/10/2012. Publicada en el Boletín Oficial N° 18.938, del 29 de Octubre de 2012. El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de L E Y.

Capítulo I

Definición y Misión

Art. 1°.- La Policía de la Provincia de Salta es una Institución Civil, disciplinada, armada, jerarquizada, profesionalizada y depositaria de la fuerza pública delegada por el Estado Provincial. Desempeña sus funciones conforme a la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes, Decretos y demás normas vigentes, para proteger el orden público, previniendo y repeliendo contravenciones y delitos, con estricto respeto a los Derechos Humanos.

Art. 2°.- La Policía de la Provincia de Salta es representante y depositaria de la fuerza pública en su jurisdicción, la que será empleada razonable y legítimamente. En tal calidad le es privativo:

- a) Prestar el auxilio de la fuerza pública a las autoridades nacionales, provinciales y municipales cuando sea requerido para el cumplimiento de sus funciones.
- b) Hacer uso de la fuerza cuando fuere necesario mantener el orden, garantizar la seguridad, impedir la perpetración del delito y en todo otro acto de legítimo ejercicio.
- c) Asegurar la legítima y oportuna defensa de terceros, de su persona o autoridad, utilizando los medios adecuados, inclusive esgrimiendo y utilizando sus armas cuando fuere necesario y de conformidad a los criterios de actuación previstos en la presente Ley.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que por Ley corresponda, ejercerá la conducción orgánica de la Policía de la Provincia y dictará la reglamentación necesaria para su correcto funcionamiento.

Art. 4°.- La Policía tiene por misión esencial el cumplimiento de las funciones de Policía de Seguridad, para resguardo de la vida, los bienes y demás derechos de las personas que residan, permanezcan o transiten por el territorio provincial.



Art. 5º.- También ejercerá funciones como auxiliar de la justicia, conforme lo determinan los códigos procesales pertinentes, y en aquellos casos en que las leyes y sus reglamentos así lo dispongan; sin que ello signifique una disminución en el cumplimiento de la misión y funciones esenciales de seguridad y de prevención.

Capítulo II. Ámbito de Actuación

Art. 6º - La Policía de la Provincia de Salta ejerce sus funciones en todo el territorio de la Provincia, excepto en aquellos lugares sujetos exclusivamente a la jurisdicción federal, nacional, militar u otra fuerza policial o de seguridad.

Art. 7º - La Policía de la Provincia de Salta prestará, conforme lo determine la Ley, acuerdos o convenios vigentes:

- a) Colaboración y actuación supletoria, a los jueces federales y a jueces de otras Provincias en los asuntos que compete a esas Instituciones, dentro del territorio provincial.
- b) Cooperación, colaboración y coordinación de procedimientos cautelares, probatorios y meramente administrativos, con otras policías o fuerzas de seguridad, en los asuntos que compete a esas Instituciones, dentro del territorio provincial.
- c) Cooperación con otros organismos públicos, respecto de las funciones de policía de seguridad y defensa civil.

Art. 8º.- Ausente la autoridad de la fuerza policial o de seguridad nacional, el personal de la Policía de la Provincia de Salta, está obligado a intervenir por hechos ocurridos dentro del territorio provincial en jurisdicción de aquéllas, al solo efecto de hacer cesar el delito o contravención, asegurar la persona del presunto delincuente y realizar las medidas urgentes para la conservación de las pruebas; dando inmediato aviso a la autoridad u organismo judicial correspondiente.

Art. 9º.- Cuando el personal de la Policía de la Provincia de Salta, por la persecución inmediata de presuntos delincuentes o sospechados de delitos graves, deba ingresar en territorio de otra Provincia o jurisdicción nacional o internacional, se ajustará a las reglas que para tales efectos establezcan las leyes de procedimientos aplicables y a las normas fijadas por convenciones interjurisdiccionales.



Capítulo III. Principios Básicos y Valores de Actuación

Art. 10.- El personal de la Policía de la Provincia de Salta, en el desempeño de sus funciones, deberá observar los siguientes principios básicos de actuación policial:

- a) Ejercer los actos propios de sus funciones de policía de seguridad y auxiliar de la justicia, en cualquier momento y lugar de la Provincia, en cumplimiento y observancia de los requisitos establecidos por Ley
- b) Actuar con sujeción a los principios de legalidad, razonabilidad, responsabilidad y ética profesional, privilegiando la tarea preventiva y disuasiva por sobre el uso de la fuerza.
- c) En aquellos casos en que resulte necesario el uso de la fuerza pública, la actuación deberá ser moderada y gradual para evitar un mal mayor a la integridad física, la vida, la libertad, los bienes, derechos propios o de terceros, para restablecer las condiciones de seguridad pública.
- d) Observar en todo momento el respeto hacia las personas y los principios de imparcialidad e igualdad ante la Ley, protegiendo los derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional y de la Provincia.
- e) No infligir, instigar o tolerar actos de tortura, apremios u otros tratos crueles, ultrajantes, inhumanos o degradantes de la condición y dignidad humana.
- f) No acatará ni podrá invocar la orden de un superior o cualquier tipo de circunstancia especial o situación de emergencia pública para justificar la comisión de delitos contra la vida, la libertad, la integridad personal o de cualquier especie.
- g) Mantener en reserva las cuestiones de carácter confidencial referidas al honor, la vida y los intereses privados de las personas que llegaren a su conocimiento, especialmente las referidas a menores, a menos que el cumplimiento del deber legal o los requerimientos de la justicia exigieren revelarlas, en cuyo caso se deberá actuar con la mayor cautela al respecto.

Capítulo IV. Funciones y Atribuciones de la Policía de Seguridad

Art. 11.- La función de la Policía de Seguridad consiste, esencialmente, en la protección del orden público, previniendo y repeliendo delitos y contravenciones, con estricto respeto a los derechos humanos.



Art. 12.- A los fines del artículo anterior, corresponde a la Policía de la Provincia de Salta:

- a) Prevenir, contener y hacer cesar las consecuencias de todo acto de perturbación del orden público que afecte a las personas o sus bienes.
- b) Participar en la investigación, previniendo y repeliendo los delitos vinculados con el tráfico ilícito de estupefacientes, en cualquier etapa de su realización, brindando a tal fin su colaboración a la justicia competente, en la medida de sus requerimientos.
- c) Prevenir y repeler el delito de trata de personas en todas sus formas de comisión.
- d) Desarrollar actividades comunitarias que permitan crear espacios para la prevención de conductas antisociales.
- e) Desarrollar toda actividad de investigación de conductas delictivas, mediante los medios legales pertinentes.
- f) Disponer el cumplimiento de medidas preventivas de seguridad para el normal desarrollo de los espectáculos públicos, deportivos y de esparcimiento.
- g) Resguardar el desarrollo de las reuniones públicas permitidas e impedir aquellas que alteren el orden público y signifiquen un peligro para las personas.
- h) Proveer servicios de policía adicional dentro de su jurisdicción, conforme lo disponga y determine la Secretaría de Seguridad, previa evaluación de factibilidad y cumplimiento de los requisitos establecidos en la reglamentación correspondiente.
- i) Garantizar el orden para el pleno funcionamiento y ejercicio de los poderes constituidos en los Municipios, la Provincia y la Nación.
- j) Proveer la custodia del Gobernador de la Provincia, adoptando por sí todas las medidas de seguridad que, según las circunstancias, sean necesarias dentro del marco legal que las autoriza.
- k) Proveer a la seguridad de los funcionarios y bienes del Estado.
- l) Participar en el mantenimiento del orden y normal desarrollo de las elecciones nacionales, provinciales y municipales.
- m) Actuar en protección de las personas que exterioricen conductas que hagan presumir una discapacidad mental y que se encuentren en lugares públicos y deben entregarlos a sus parientes, curadores o guardadores; si carecen de ellos o en caso de peligrosidad, derivarlos a establecimientos especializados, dando intervención inmediata a la justicia. Igualmente podrán poner a disposición de los funcionarios



judiciales correspondientes y confiar preventivamente a los establecimientos creados para su atención, a las personas que por ser alcohólicos crónicos o toxicómanos, pudieran dañar su salud, la de terceros o afecten la tranquilidad pública, previo dictamen del médico oficial.

n) Actuar en la prevención y organización del servicio de lucha contra el fuego, como así también, apoyar a los servicios provinciales y municipales de defensa o protección civil, ante cualquier amenaza que ponga en peligro a la comunidad, tales como inundación, explosión u otros estragos.

ñ) Participar en la protección del medio ambiente y en actividades rurales.

o) Fiscalizar y controlar los servicios privados de investigación, vigilancia y seguridad y de Sistemas Centralizados de Alarmas, en la forma que lo determine la legislación respectiva y en coordinación con el órgano de aplicación.

p) Adoptar las medidas pertinentes para el respeto y protección de los derechos humanos.

q) Fiscalizar y controlar las actividades náuticas, conforme la normativa vigente en la materia.

r) Controlar la seguridad vial en la Provincia, conforme la normativa específica en la materia y los convenios celebrados con otras jurisdicciones.

s) Fiscalizar y hacer cumplir las leyes y reglamentos que regulan la venta, tenencia, portación, transporte y demás actos relacionados con armas de fuego y explosivos, ajustando su actuación a las disposiciones de la normativa específica en la materia.

t) Recoger las cosas perdidas o abandonadas y proceder de acuerdo a lo dispuesto por el Código Civil y Leyes complementarias en la materia.

u) Aplicar el Código de Contravenciones de la Provincia.

v) Coordinar acciones con otros organismos nacionales, provinciales y/o municipales.

w) Adoptar otras medidas no contempladas expresamente en los incisos anteriores, sustentadas en razones de seguridad pública y siempre que procuren prevenir o interrumpir conductas delictivas o contravencionales u otras acciones y situaciones que pongan en peligro la integridad física, la vida y bienes de las personas, de conformidad con la normativa vigente y en cumplimiento de la misión institucional.



Art. 13.- Para el ejercicio de la función de Policía de Seguridad, determinada en el presente capítulo, tendrá las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar con fines preventivos, en cuanto interesa a la Policía de Seguridad y a fin de evitar la comisión de delitos, contravenciones o faltas:

1. Los vehículos estacionados en la vía pública, talleres, garajes públicos, guarderías privadas y locales de venta; como así también aquellos que se encuentren en circulación, controlando a conductores y pasajeros.

2. Los hoteles, casas de hospedaje, establecimientos afines y controlar el movimiento de pasajeros, huéspedes y pensionistas.

3. Los locales, centros de reunión, esparcimiento, recreo, juego y demás lugares abiertos al público, con excepción de los Partidos Políticos, en donde se promoció, organice o se lleven a cabo eventos con videos, filmaciones u otras proyecciones a través de medios gráficos, electrónicos o informáticos.

4. Los locales de compra-venta de auto partes y artículos usados de cualquier naturaleza.

b) Organizar registros de vecindad.

c) Expedir los documentos y certificados policiales que determinan las leyes y reglamentos vigentes.

d) Celebrar convenios con entidades prestatarias de distintos servicios públicos y privados.

Capítulo V. Funciones y Atribuciones de Auxiliar de la Justicia

Art. 14.- En el ejercicio de las funciones y atribuciones de auxiliar de la Justicia del fuero penal y del Ministerio Público, en el ámbito provincial, le corresponde realizar aquellas contempladas en el Código Procesal Penal de la Provincia y leyes complementarias.

Art. 15.- Cuando cualquiera de los Jueces o Fiscales tomen conocimiento de las actuaciones penales, el funcionario policial interviniente actuará como auxiliar de la justicia del fuero penal, en los términos de la Ley procesal. Fuera de ese supuesto, otros requerimientos judiciales serán dirigidos a la dependencia policial correspondiente, por razones de organización y para asignación de los recursos disponibles. Los funcionarios y agentes de la policía que tomaren conocimiento de



un delito de acción pública deberán realizar, inmediatamente, los actos urgentes y necesarios para impedir que los hechos cometidos sean llevados a consecuencias ulteriores y asegurar los elementos de prueba que ayuden al esclarecimiento del hecho y a la individualización o aprehensión de sus autores y lo informarán al Fiscal inmediatamente después de su primera intervención, continuando la investigación bajo su control y dirección.

Las actuaciones de prevención deberán practicarse y remitirse al Fiscal dentro del plazo de cinco (5) días, prorrogables por otros cinco (5) días, previa autorización de aquél, sin perjuicio que se practiquen actuaciones complementarias con aquellas diligencias que quedaren pendientes. Se considerará falta grave del funcionario policial la falta de comunicación y remisión al Fiscal de las actuaciones en los términos precedentemente indicados. Los funcionarios o agentes de policía registrarán las actuaciones de prevención, con expresión del lugar, día y hora en que hubieren realizado las diligencias, de las instrucciones que reciban y de cualquier otra circunstancia que pudiere resultar de utilidad para la investigación.

Capítulo VI. Atribuciones Comunes a Ambas Funciones

Art. 16.- Recibir denuncias inherentes a las funciones establecidas en la presente Ley, conforme atribuciones establecidas en el Art. 239 del Código Procesal Penal.

Art. 17.- Secuestrar efectos provenientes de delitos y contravenciones o instrumentos utilizados para consumarlos.

Art. 18.- Detener o aprehender a cualquier persona, únicamente en los siguientes casos:

- a) En cumplimiento de orden emanada de autoridad competente.
- b) Cuando se tratare de alguno de los supuestos prescritos por el Código Procesal Penal o el Código Contravencional aplicable al caso. Desde el mismo momento de la detención o desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas:
 - A ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, del hecho que se le imputa.



- A comunicarse libre y confidencialmente con un letrado de su elección, tiene el derecho de ser asistido y comunicarse con el Defensor Oficial.
 - A nombrar un abogado defensor de su confianza o al Defensor Oficial;
 - A que su aprehensión o detención sea comunicada en forma inmediata a persona de su confianza.
 - A ser informado que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable.
 - A solicitar audiencia a fin de prestar declaración cuando lo estime conveniente.
 - A ser informado respecto de los derechos que le asisten, con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa si lo hubiere y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal.
 - A ser conducido dentro de las veinticuatro (24) horas ante el Juez de Garantías para que éste controle la legalidad de su detención.
- c) Fuera de los casos establecidos en el Código de Procedimientos en materia penal no podrá detenerse a las personas sin orden de Juez competente. Sin embargo, si existiesen circunstancias debidamente fundadas que hagan presumir que alguien hubiese cometido o pudiese cometer un hecho delictivo o contravencional y no acreditase fehacientemente su identidad, podrá ser conducido a la dependencia policial que correspondiese, con noticia al Juez con competencia en turno y demorada por el tiempo mínimo necesario para establecer su identidad, el que en ningún caso podrá exceder de seis (6) horas. Se le permitirá comunicarse en forma inmediata con un familiar o persona de su confianza, a fin de informar de su situación. Las personas demoradas para su identificación no podrán ser alojadas juntas, ni en los lugares destinados a los detenidos por delitos o contravenciones.
- d) Tales privaciones de libertad deberán ser notificadas inmediatamente a la autoridad competente, con descripción de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que fueron realizadas; cumplido dicho plazo la persona detenida será puesta en libertad o a disposición de la autoridad correspondiente.



Art. 19.- Los allanamientos por la policía se realizarán previa orden judicial, salvo las siguientes excepciones:

- a) Cuando por incendio, inundación u otro estrago semejante se hallare amenazada la vida o la integridad física de los habitantes o la propiedad.
- b) Cuando se denunciare que alguna persona extraña ha sido vista, mientras se introducía en una casa, con indicios manifiestos de cometer un delito.
- c) Cuando se introduzca en una casa o local la persona a quien se persigue para su aprehensión.
- d) Cuando voces provenientes de una casa o local anuncien que allí se está cometiendo un delito, o de ellas se pida socorro.

Art. 20.- Las actuaciones realizadas por los funcionarios de la Policía de la Provincia de Salta, ajustados a la Ley y en cumplimiento de obligaciones legales u orden de autoridad competente, serán válidas y darán plena fe, sin necesidad de ratificación alguna.

Art. 21.- Las atribuciones y facultades enunciadas precedentemente, no excluyen otras que, en materia de orden, seguridad pública, prevención y contención de conductas delictivas o contravencionales, sea imprescindible ejercer por motivos de interés general de acuerdo al orden jurídico.

2.1.3. Código Procesal Penal de la Provincia de Salta

Libro Primero

Disposiciones Generales

Título I. Normas fundamentales

Art. 1º.- Garantías Fundamentales. Interpretación y aplicación de la Ley.

Rigen operativamente en el procedimiento penal, todas las garantías y derechos consagrados en la Constitución de la Nación Argentina, en los Tratados internacionales incorporados a su mismo nivel y en la Constitución de la Provincia, como normas superiores inderogables para los poderes públicos y los particulares, sin perjuicio de las que se ratifican en el presente Código:

La investigación penal preparatoria estará a cargo del Ministerio Público Fiscal.

Art. 229.- Actuación directa e indirecta. El Fiscal deberá proceder directa e inmediatamente a la investigación de los hechos penalmente relevantes que



aparezcan cometidos en el ámbito de su competencia territorial y material, de conformidad a la ley respectiva. Practicará los actos de investigación necesarios y, cuando corresponda, requerirá la intervención del Juez de Garantías. Las diligencias a practicar fuera de su ámbito territorial, se encomendarán al Fiscal que corresponda. No obstante ello, el Fiscal actuante podrá autorizar a sus funcionarios auxiliares y/o a cualquier otro funcionario policial o de las fuerzas de seguridad, siempre que no considere necesario trasladarse para actuar directamente o cuando la urgencia del caso no lo permita, o resulte apropiada la utilización de cualquier medio técnico para desarrollar el acto. El Fiscal dará inicio a su actuación cuando tenga conocimiento directo de un hecho promoviendo su averiguación preliminar, dejando constancia de ello.

Art. 230.- Finalidad de la investigación. La investigación penal preparatoria tendrá por objeto:

- a) Impedir que el delito cometido produzca consecuencias ulteriores;
- b) Investigar los hechos con apariencia de delitos que fueran denunciados o conocidos, con la finalidad de preparar la eventual acusación que permita el juicio penal a sus responsables o determinar el sobreseimiento;
- c) Reunir los elementos que permitan:
 - 1. La individualización de los presuntos autores, partícipes, cómplices o instigadores;
 - 2. Comprobar las circunstancias que agraven o atenúen la responsabilidad penal de los imputados;
 - 3. Determinar las circunstancias que permitan establecer la existencia de causales de justificación, inculpabilidad, inimputabilidad o excusas absolutorias;
 - 4. Comprobar la extensión del daño causado por el hecho, aunque el damnificado no se haya constituido en actor civil;
 - 5. Averiguar la edad, educación, costumbres, condiciones de vida, medios de subsistencia y antecedentes del imputado; el estado y desarrollo de sus facultades mentales, las condiciones en que actuó y las demás circunstancias que tengan vinculación con la ley penal.

Art. 238.- Prevención policial. Los funcionarios y agentes de la policía que tomaren conocimiento de un delito de acción pública, deberán realizar inmediatamente los actos urgentes y necesarios para impedir que los hechos cometidos sean llevados a



consecuencias ulteriores y asegurar los elementos de prueba que ayuden al esclarecimiento del hecho y a la individualización o aprehensión de sus autores y lo informarán al Fiscal inmediatamente después de su primera intervención, continuando la investigación bajo su control y dirección. Las actuaciones de prevención deberán practicarse y remitirse al Fiscal dentro del plazo de cinco (5) días, prorrogables por otros cinco (5) días previa autorización de aquél, sin perjuicio de que se practiquen actuaciones complementarias con aquellas diligencias que quedaren pendientes. Se considerará falta grave del funcionario policial la falta de comunicación y remisión al Fiscal de las actuaciones en los términos precedentemente indicados. Los funcionarios o agentes de policía registrarán las actuaciones de prevención, con expresión del lugar, día y hora en que hubieren realizado las diligencias, de las instrucciones que reciban y de cualquier otra circunstancia que pudiere resultar de utilidad para la investigación.

Art. 239.- Atribuciones de la Policía. Son atribuciones y deberes de la Policía:

- a) Recibir denuncias;
- b) Investigar delitos de acción pública bajo la estricta dirección y control del Fiscal;
- c) Interrogar a los testigos bajo simple promesa de decir verdad;
- d) Informar al presunto imputado sobre los derechos constitucionales que los asisten y los que este Código reglamenta;
- e) Cuidar que los rastros materiales que hubiere dejado el delito sean conservados y que el estado de cosas no se modifique e incautar toda evidencia material del delito conforme a los protocolos que le suministre el Ministerio Público Fiscal;
- f) Disponer, en caso necesario, que ninguna de las personas que se hallaren en el lugar del hecho o sus adyacencias se aparten del sitio mientras se lleven a cabo las diligencias que correspondan, de lo que deberá darse cuenta inmediatamente al Fiscal;
- g) Si hubiere peligro que cualquier demora comprometa el éxito de la investigación, hacer constar el estado de las personas, las cosas y los lugares mediante los procedimientos técnicos necesarios;
- h) Proceder a los allanamientos, a las requisas urgentes y los secuestros impostergables, de conformidad a las disposiciones de este Código;



- i) No podrán recibir declaración al imputado. Sólo podrán dirigirle preguntas para constatar su identidad, previa lectura que en ese caso se le dará en alta voz de los derechos;
- j) Si fuere indispensable, ordenar la clausura del local en que se suponga, por vehementes indicios, que se ha cometido un delito grave, o proceder conforme al artículo 375, con noticia inmediata al Juez de Garantías;
- k) Aprender a los presuntos culpables y disponer su incomunicación cuando concurren los requisitos que este Código exige, por el término máximo de dos (2) horas;
- l) Prestar auxilio e informar sobre sus derechos a las víctimas y testigos.

Art. 240.- Atribuciones del Cuerpo de Investigaciones Fiscales. El personal del Cuerpo de Investigaciones Fiscales tendrá las atribuciones previstas en el artículo anterior, excepto las indicadas en los incisos a), d), h), j) y k) y en la ley que establece su funcionamiento; a pedido del Fiscal actuará de manera autónoma o conjuntamente con la policía.

Art. 241.- Valoración inicial. Conocida la noticia criminis, recibida la denuncia, o iniciadas las actuaciones de prevención, el Fiscal practicará una averiguación preliminar para determinar las circunstancias del hecho. Dentro de los quince (15) días de individualizados los presuntos autores del hecho, deberá adoptar o proponer alguna de las siguientes decisiones:

- a) la incompetencia para conocer en el hecho de que se trate;
- b) la desestimación de las actuaciones;
- c) el archivo de las actuaciones;
- d) la aplicación de un medio alternativo de solución del conflicto;
- e) la apertura de la investigación.

Art. 242.- Incompetencia. Si el Fiscal estimare que no resulta competente para iniciar la investigación preparatoria remitirá los antecedentes en forma inmediata a quien considere que debe intervenir en ella. No obstante tal criterio, el Fiscal deberá practicar o procurar la realización de aquellos actos de la investigación que no admitan demora. La decisión del Fiscal le será comunicada a la víctima haciéndole saber dónde quedarán radicadas las actuaciones.



Art. 246.- Facultades. Incluso antes de la notificación del decreto de apertura el Fiscal podrá realizar las diligencias que permitan asegurar los elementos de prueba esenciales sobre el hecho a investigar y determinar sus autores o partícipes. Podrá exigir informaciones a cualquier funcionario o empleado público, emplazándolos conforme a las circunstancias del caso y practicar por sí o hacer practicar por funcionarios policiales o por los miembros del Cuerpo de Investigaciones Fiscales todos los actos que considere necesarios y útiles para la investigación a partir del decreto de apertura. Todos ellos estarán obligados a satisfacer el requerimiento o comisión. Su incumplimiento importará falta grave en el desempeño de sus funciones, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere corresponder.

Podrá también solicitar información a personas físicas o jurídicas. En caso de negativa en proporcionarla, el Fiscal para exigirla, deberá solicitar autorización del Juez de Garantías. El Fiscal podrá impedir cualquier perturbación del cumplimiento de un acto determinado y mantener bajo custodia a quienes participen en estos hechos hasta su finalización. En el acta respectiva deberán constar los datos personales de la persona, la medida aplicada, los motivos que la determinaron y la fecha y hora en que comenzó y cesó.

El Fiscal podrá disponer de la fuerza pública y proceder personalmente o delegar en sus funcionarios la diligencia.

Art. 301.- Allanamiento de morada. Cuando el registro deba realizarse en lugar habitado o casa de negocio o en sus dependencias cerradas o recintos profesionales, la diligencia deberá realizarse entre la salida y la puesta del sol. Sin embargo, en los casos de suma gravedad o de suma urgencia, o cuando esté en peligro el orden público, o lo consienta expresamente quien estuviere a cargo del lugar, el allanamiento podrá efectuarse a cualquier hora. El Juez de Garantías decretará la nulidad, si verificadas las razones que motivaron la excepción resultan insuficientes, con relación al momento en que se la dispusiera.

Art. 302.- Allanamiento de otros locales. El horario a que se refiere el artículo anterior no regirá para los edificios públicos y las oficinas administrativas, establecimientos de reunión o de recreo, el local de las asociaciones y cualquier otro lugar cerrado que no esté destinado a habitación o residencia particular. En estos casos deberá darse aviso a las personas a cuyo cargo estuvieren los locales, salvo que la demora



que ello implique sea perjudicial a la investigación, de lo que se dejará constancia.

Para la entrada y registro en la Legislatura Provincial, el Juez de Garantías requerirá la autorización del Presidente de la Cámara respectiva.

Art. 303.- Allanamiento sin orden. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Policía podrá proceder al allanamiento de la morada sin previa orden judicial:

- a) Cuando por incendio, inundación u otro estrago semejante se hallare amenazada la vida o la integridad física de los habitantes o la propiedad.
- b) Cuando se denunciare que alguna persona extraña ha sido vista mientras se introducía en una casa con indicios manifiestos de cometer un delito.
- c) Cuando se introduzca en una casa o local la persona a quien se persigue para su aprehensión.



2.2. Cap. II: Violencia y Delincuencia

2.2.1. Violencia

Se emplea la violencia cuando se anula la voluntad de la víctima, en cuanto quiere mantener su propiedad con la fuerza física, planteamiento típico del tirón, cuando la víctima se resiste al delincuente.

Se entiende por ‘tirón’ el robo de bolsos, carteras, collares, cadenas, colgantes arrancados de sus portadores mediante el empleo de la fuerza y con cierto grado de sorpresa. Los tirones suelen ser ejecutados a pie, en bicicleta, en motocicleta o automóvil, en ocasiones combinando la ejecución a pie con la huida posterior en alguno de estos vehículos.

La ejecución en el caso de sustracción de bolso a pie puede llevarse a cabo yendo de frente o por la espalda hacia la víctima, siendo más frecuente esta última por dos razones: la salida natural de la correa o sujeción del bolso (colgado del hombro) es hacia adelante y es poco probable que la víctima vea claramente los rasgos faciales del delincuente.

Las víctimas más frecuentes de estos delitos son mujeres, pues ellas habitualmente llevan bolso y tienen menor capacidad de reacción y defensa. En ocasiones suelen producirse heridas de consideración al ser derribadas o arrastradas en el transcurso de la acción.

En la intimidación, la voluntad de la víctima queda constreñida o anulada por la acción intimidatoria del delincuente, sea con armas o no.

La ‘sirla’ es el robo con intimidación efectuado con arma blanca a una o varias personas. Este hecho se produce generalmente en la vía pública, pero también corresponde a los llevados a cabo en lugares semipúblico. El vocablo que define esta acción proviene de sirla o chirila que significa ‘navaja’ en el argot de los delincuentes, es por ello que se llaman ‘sirleros’ o ‘chirleros’ a los practicantes de esta ilícita actividad. Los sirleros suelen actuar en grupos y eligen a sus víctimas sobre la marcha, para ello, una vez decidido el objetivo, se aproximan a él simulando



pedir cigarrillos, fuego o cualquier clase de información, a la vez que lo rodean para evitar una posible huida esgrimiendo, seguidamente una o varias armas blancas y despojándole de sus pertenencias. También es frecuente que un solo individuo ejecute esta acción y elige en este caso como víctimas a personas con menor capacidad de reacción y defensa. Además de navajas también utilizan cuchillos, destornilladores, punzones o jeringas usadas. En ocasiones el criminal señala que es portador de sida, para amedrentar a la víctima.

Además de elegir al azar el objetivo, es frecuente la vigilancia puntual en cajeros automáticos, bancos o dueños de establecimientos comerciales tras la hora del cierre, con el objeto de asegurar cierta cantidad de dinero.

Una variante de esta modalidad consiste, sin emplear armas, en inmovilizar a la víctima entre tres o cuatro individuos y sustraerle directamente el dinero. En ocasiones para perpetrar estos robos suelen utilizar la chaqueta de la propia víctima, volviéndola al revés sobre su cabeza, para inmovilizarla y evitar ser identificados posteriormente. En general puede ser víctima de una siria cualquier persona que, a juicio del delincuente y en proporción a su número, pueda ser neutralizada mediante la intimidación. Especial atractivo suelen ofrecer aquellas personas que presentan signos exteriores de riqueza.

2.2.2. Características previas del fenómeno

La violencia es parte importante del presente trabajo, ya que es necesario conocer en qué grado se utiliza para cometer el delito de robo a transeúntes y si es determinante para lograr el objetivo deseado por el delincuente. Para este aspecto y para conocer el modus operandi del robo se expone la información que antecede a esta investigación, detallando la visión del delito a través de las víctimas

Las oportunidades de delinquir se hacen presentes al o a los sujetos en el medio, con características particulares y conjugadas con los elementos externos o internos de las víctimas.



Se consideran diez principios en la Teoría de la Oportunidad del Delito que se detallan a continuación:

- i. La oportunidad juega un papel importante en todos los delitos y no sólo en los delitos patrimoniales.
- ii. Los delitos de oportunidad son altamente específicos.
- iii. Los delitos de oportunidad se concentran en tiempo y espacio.
- iv. Los delitos de oportunidad dependen de los movimientos y actividades diarias de las personas.
- v. La comisión de un delito produce oportunidades para otro.
- vi. Algunos artículos generan mayor ventaja en la comisión de delitos de oportunidad.
- vii. Los delitos pueden ser prevenidos mediante la reducción de oportunidades.
- viii. No siempre, la reducción de oportunidades desplaza al delito.
- ix. Un enfoque conjunto por parte de autoridades y comunidad en la reducción de oportunidades puede producir que el delito decline también en otras zonas.
- x. Los cambios sociales y tecnológicos generan nuevos delitos de oportunidad. Desde la perspectiva del delincuente, una vez que se conjugan diversos elementos, la decisión de ejecutar el delito pasa por un proceso de racionalización.

Para analizar el fenómeno delictivo se sigue con la lógica del denominado paradigma del orden (Binder: 2009), que entiende la conflictividad social como un desorden o desequilibrio de la armonía social.

El análisis sobre la violencia se aboca a la reunión de datos cuantitativos para la localización de los esquemas de seguridad. Este enfoque estuvo presente en el diseño e implementación de las políticas de seguridad durante la mayor parte de la historia argentina. Sin embargo, es un modelo que no es productivo para fundar una interpretación del fenómeno criminal y de las políticas que crean y responden a ese fenómeno.

En contraste con este abordaje se encuentra el paradigma de gestión de la conflictividad (Binder: 2009) ya que tiene la certeza que los conflictos que atraviesa



la sociedad son complejos, por lo que es necesario comenzar a pensar y diseñar mejores políticas de seguridad acordes con esos problemas.

La metodología usada para el tratamiento del delito propone un análisis más preciso acerca de las manifestaciones, características y alcances del conflicto y la violencia, atendiendo a las particularidades integrales que abarcan la multiplicidad de factores que se involucran en el contexto social del delito.

Las víctimas de delitos contra el patrimonio son seleccionadas por el delincuente “motochorros” porque ofrecen una o un conjunto de características que lo atraen, pudiendo mencionarse las peculiaridades físicas, económicas, situacionales o geográficas sumadas al factor oportunidad.

Algunos de los problemas que surgen del abordaje de este fenómeno delictivo son los siguientes:

- El “motochorros” es más ágil buscando y localizando a sus víctimas y el rodado le ofrece mayor facilidad de escape.
- Baja participación ciudadana en las políticas de seguridad implementadas y su diseño.
- Falta de responsabilidad y concientización por parte de algunos policías e integrantes de otros organismos públicos encargados de terminar con esta modalidad delictiva.
- Falta de correspondencia entre las estadísticas relevadas y la existencia real del delito.
- Grupos sociales de cercanía que protegen a las personas que comenten este tipo de delitos.
- Incremento constante de las víctimas del delito.

Los asaltos en la vía pública por parte de delincuentes que se movilizan en motocicletas son una preocupación de la ciudadanía y de las autoridades policiales. La inquietud que genera la violencia con que actúan los delincuentes, ya que hieren a sus víctimas a pesar de que no se resisten, puede deberse a que actúan aparentemente bajo los efectos de estupefacientes, ya que buena parte de los atracos que realizan es precisamente para la compra de drogas.



Otro detalle singular del fenómeno a estudiar, aunque el robo consumado con el empleo de la moto haya dejado de lado las salideras bancarias para buscar carteras, teléfonos celulares de última generación y hasta zapatillas de adolescentes, es la gran violencia como recurso que también aumentó en los motochorros.

2.2.3. *Psicología del ladrón*

Los autores de delitos de robo son incluidos por algunos autores entre los que se denominan delincuentes comunes.

López Latorre (1996) expresa que el perfil de este tipo de delincuentes se caracteriza por:

- Escasa especialización delictiva.
- Generalmente provienen de familias problemáticas con conflictos, bajos salarios, numerosas y con miembros con problemas con la justicia, con prácticas de crianzas inconsistentes y con poca supervisión, relaciones parentales carentes de solidez y afectividad
- Ausentismo escolar con fracasos o escasos logros académicos, y conductas de rebeldía u otras problemáticas
- Empleos poco calificados con bajos salarios y gran movilidad y cambio laboral
- Probable incremento de la actividad delictiva entre los 13 y 19 años para comenzar a decrecer entre los 20 y los 30 años, frecuentemente uso de drogas. Luego de esta edad es posible que estén separados o divorciados y desempleados o con empleos de bajo salario. Es muy probable que si tiene hijos repitan la historia de conflictos con la ley y se desarrollarán en un ambiente de privación, discordia, desorden y escasa supervisión.

Como expresa Farrington los problemas sociales tienden a estar interrelacionados, lo que dificulta enormemente interpretar los datos, determinar las causas, y conocer qué momentos son los más adecuados para intervenir y con qué métodos.

Por su parte, Garrido Stangeland y Redondo (op. cit) opinan que generalmente la intención de estos sujetos no es dañar a alguien, aunque puedan amenazar o dañar en su intento por apropiarse de lo ajeno.



Los delitos contra la propiedad tienen en común con los delitos violentos el que los autores de ambos deshumanizan a la víctima. Ésta es para ellos sólo un medio de conseguir sus objetivos y este mecanismo está relacionado con procesos cognitivos que le permiten no identificarse con la víctima, y en último caso, considerarla responsable por lo que a él le sucede, ya que la misma pertenece a un status social al que él no puede acceder. Por esto es que no existe un parámetro objetivo en el monto a conseguir durante la actividad delictiva, sino que la medida está dada por lo que el delincuente estima que necesita en referencia a lo que la víctima posee. Este tipo de delitos tiene diversas variables que otorgan una característica particular a la conducta del delincuente. Por ejemplo: En el caso de robos a viviendas evitan enfrentar a la víctima, por lo que puede deducirse que no gozan con el sufrimiento de la víctima, ya sea psíquico o social. También les resulta más fácil cometer este tipo de delito porque los procesos de justificación y neutralización del hecho resultan facilitados.

El delincuente no tiene la oportunidad de comprobar los efectos de su conducta en la vida de sus víctimas. En muchos casos ni siquiera las conoce, y en aquellos casos como en el robo con violencia o intimidación en los que sí hay contacto, la relación es meramente instrumental, para conseguir sin contratiempos el botín del robo.

Para Garrido V. -Stangeland P, y Redondo (ibídem), el factor cognitivo funciona como importante motivador toda vez que influyen poderosamente en la toma de decisiones, la predicción sobre las consecuencias de sus actos y las expectativas sobre los resultados que se quieren alcanzar con la conducta delictiva.

La cognición es la que permite además, justificar o racionalizar el delito, lo que claramente contribuye al mantenimiento de esa conducta (Bartol, 1991). Los resultados trascienden el interés puramente económico de la conducta, ya que contribuyen a la obtención de prestigio social entre sus iguales.

Una polémica importante se ha desarrollado acerca de los delitos de robo en los que hay implicadas conductas de violencia, porque se trata de definir si ésta es producto de una característica de la personalidad violenta que define al autor. Al respecto



autores como Wolfgang y Ferracutti (1967) sostienen que en realidad la división no tendría demasiado sentido toda vez que el atraco (robo con violencia), es, al igual que el homicidio o la violación, un delito violento que se da en una subcultura de la violencia.

Vetter y Silverman (1978) plantean que la mayoría de los atracadores usa la violencia si encuentran resistencias en el momento de querer lograr sus objetivos, o procede a amenazar a sus víctimas con el uso de violencia si éstas oponen resistencia en el convencimiento de que al asustarse satisfacen sus requerimientos. Estos autores hablan de un “violentpropertycrime” (delito violento contra la propiedad).

Un aspecto sumamente interesante del funcionamiento psicológico interactivo entre el/los victimario/s y la/s víctimas/s es el señalado por Bartol (1991) quien señala que generalmente el delincuente piensa que la víctima será más colaboradora en la medida en que más asustada se encuentre. Este supuesto es corroborado en la realidad toda vez que los robos cometidos sin un arma generalmente terminan con más heridos que cuando se emplea un arma. La razón sería que la víctima se encuentra menos dispuesta a ceder sus bienes si no advierte un verdadero peligro, confiando más en su fuerza para oponerse al ladrón.



2.3. Cap. III: Robo

El robo es un delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos de otras personas, empleando para ello fuerza sobre las cosas o bien violencia o intimidación en las personas.

La conducta en esta modalidad difiere del hurto, toda vez que el sujeto activo actúa con decisión en los medios y en los objetos; se da el uso de la violencia física antes del robo para facilitar la sustracción o después de cometido el ilícito con el objeto de intimidar a las personas para procurar la impunidad. Con respecto al modo de ejecución, al igual que el hurto, el robo se ejecuta de múltiples formas: considerándose el modo, participación, lugar o instrumentos utilizados.

Son precisamente estas dos modalidades de ejecución de la conducta las que la diferencian del hurto, que exige únicamente el acto de apoderamiento. La mayor peligrosidad del atraco, por el uso de la fuerza o intimidación, justifica que la pena sea superior a la que se establece por el hurto.

Dentro del atraco hay dos modalidades distintas: una se distingue por el empleo de la fuerza en las cosas y otra por la violencia o intimidación en las personas. El primero es en el que se utiliza una fuerza, una violencia para acceder al lugar donde se encuentra la cosa. En ocasiones, también se definen como atracos aquellas acciones en las que, a pesar de no mediar fuerza o intimidación, existe algún otro elemento que lo distingue del mero hurto. Por ejemplo, es posible definir como atraco a aquel que se produce mediante el uso de una llave falsa, arma blanca, cuchillo punzo cortante y otros objetos necesarios que utilice la persona atracadora.

2.3.1. Perfil del robo a transeúntes

Investigaciones realizadas por personal policial establecen el perfil de los sujetos dedicados al robo de transeúntes, para lo cual se basan en estadísticas, testigos e informantes.

Se tiene en cuenta edades, botines, zonas y algunas formas de actuar que a continuación se exponen: Los testigos dicen que los responsables son jóvenes



provenientes de barrios populares o de la periferia de la ciudad. Forman bandas de seis o siete que utilizan varias motocicletas en sus atracos. Son jóvenes de 18 a 25 años que antes de atacar dan varios paseos por la zona hasta que ubican a alguien portando algún aparato que les interesa y al pasar le arrebatan el botín para escapar en una o más motocicletas. Estos delincuentes rondan especialmente los comercios y plazas donde se ofrece servicio gratuito de internet (wifi), ya que allí se reúnen a diario decenas de usuarios de aparatos con tecnología de última generación, que una vez robados suelen vender a mitad de precio aunque muchos no se puedan utilizar.

El mayor índice de delitos se produce en el Sector 5 de la Ciudad de Salta, pese a que esta área tiene vigilancia de policías y cámaras, aun así abundan los atracos. Por lo general estos sujetos andan a pie, en bicicleta o motocicleta y suelen llevar dos mochilas para cambiárselas tan pronto cometen un asalto y así evitar que los atrapen por la descripción inmediata de la víctima.

2.3.2. Particularidades del robo a transeúntes

El robo en vía pública puede tener diversas características, entre las que se destacan las siguientes:

- El agresor selecciona a una víctima.
- La víctima es un transeúnte y es desconocida por el agresor (la víctima no sabe quién lo agrede).
- El agresor intenta o roba a la víctima dinero efectivo y/o propiedades.
- El agresor puede utilizar amenazas o la fuerza física en contra de la víctima para lograr su objetivo.
- El delito ocurre en un lugar público o semipúblico, como la calle, un estacionamiento, un parque público o cerca de las instalaciones de transporte público o en el propio transporte.



2.3.3. Concurrencia del robo con otros delitos

En primer lugar es muy común que la persona que delinque con violencia o intimidación cometa en el mismo acto lesiones contra la persona a la que roba, o bien contra quienes acudan a auxiliar a la víctima de robo. Es así que pueden existir lesiones en muñecas, brazos o cuello derivadas de forcejeos para evitar el despojo, también se pueden detectar lesiones con arma o instrumentos peligrosos, lesiones derivadas de puñetazos, empujones o puntapiés para asegurar la huida; sin embargo, estos casos siguen siendo un solo delito: robo en concurso con dos o más lesiones.

2.3.4. Casos de multirreincidencia en el robo

Estos casos son muy frecuentes en las personas droga-dependientes, ya que los estados físico y psíquico en que las drogas las colocan hacen que su actividad delictiva sea constante y en la mayoría de los casos totalmente inconsciente.

La necesidad de conseguir droga para una persona adicta hace que cada día deba cometer dos, cinco, diez o veinte robos para sufragarse el costo de las dosis que necesita, y como cada vez su cuerpo necesita aumentar esa dosis, la comisión de delitos va aumentando en la misma proporción y se encuentra en un espiral infinito. Muchas veces estos sujetos sólo encuentran el final de su adicción dentro de los muros de la cárcel, y es en ese momento cuando advierte que debe “pagar” por cada acción que ha cometido, aunque todas hayan sido por el mismo motivo: la adicción a las drogas.



2.4. Cap. IV: Prevención del Delito y Actuación Policial

La actividad de la policía en tareas de prevención ha sido muy cuestionada, sobre todo en relación a su productividad y a la preocupación de cómo mantener en niveles adecuados, la protección ofrecida a los ciudadanos.

La principal tarea preventiva de la policía ha sido la presencia en la vía pública a través de la patrulla policial, como también se asegura que el descubrimiento de los delitos y la investigación criminal constituyen una importante forma de prevención.

Sin embargo, como miembro de la fuerza, se intenta dar una opinión respecto a las posibles causas del incremento de la criminalidad. Debe tenerse presente que cada policía tendrá una visión diferente atribuidas a situaciones personales, por el hecho de haber sido parte de un régimen político autoritario o uno democrático con mayores libertades públicas y respeto de los derechos fundamentales o derechos humanos y mayor índice de delincuencia.

En otros casos, en que no se da la transición de un régimen autoritario a uno democrático, recesión económica y a un alto índice de desempleo, originando problemas socioeconómicos, incremento del tráfico y consumo de drogas; unas dotaciones policiales insuficientes en personal y medios técnicos; una deficiente formación policial; una legislación penal excesivamente blanda; una deficiente y lenta administración de justicia; inexistencia o deficiente control en la adquisición de armas; escasa o nula colaboración ciudadana con la policía; pérdida de ideales de la sociedad contemporánea, especialmente de la juventud, que se ha transformado en una sociedad de consumo con acentuada ausencia de valores religiosos, morales y éticos.

2.4.1. Accionar policial en la investigación del evento de robo

- Declaración de víctimas y testigos: Se recogen formal y exhaustivamente los datos sobre los autores y las circunstancias del hecho. La víctima será la que pueda efectuar una mejor descripción personal de los delincuentes, aunque deba complementarse su declaración con la de otros posibles testigos presenciales.



- También ha de realizarse una descripción minuciosa, además de los objetos sustraídos (cantidad y valor).
- Reconocimiento: El arrebato presenta, como ya se mencionó, ciertas dificultades en lo que se refiere a la identificación del autor por parte de la víctima, ya que normalmente ésta no tiene oportunidad de ver o fijarse con precisión en las características físicas del autor, circunstancia que puede imposibilitar la práctica del reconocimiento.
- Inspección ocular. Es susceptible de ser practicada en vehículos utilizados en caso de arrebato, sea un vehículo sustraído previamente o propiedad de los delincuentes.

2.4.2. Modus operandi

“Modus operandi” es una locución latina que hace referencia a la forma de actuar (modo de operar) del delincuente e identifica una tarea eminentemente técnico-policial que está orientada a conocer las características, particularidades, medios y métodos empleados en la ejecución criminal, con el fin de lograr la individualización de los autores y de crear un soporte informativo para emplearlo en forma tributaria en la investigación y actividades de inteligencia criminal.

Conceptualmente, el modus operandi vincula e identifica el accionar delictivo del delincuente, quien lo adopta y aplica de una determinada forma por sentirse cómodo, confiado y práctico con esa manera de actuar, facilitándole eludir las medidas de seguridad o de prevención. En general la formación inicial de un delincuente es integrada por los ejemplos de quienes lo inician y las posibilidades que otorgan las prácticas primarias exitosas; estos “principios” son perfeccionados en el tiempo con la experiencia y la fuerte influencia del ambiente socio-cultural.

De los primeros antecedentes se rescata el registro de ladrones y recientemente con complejas fichas y archivos se procura especificar autorías delictivas a través de datos dactiloscópicos, antropométricos, de identidad y características distinguibles.



Contribuyen a esta técnica los conocimientos que proporcionan algunas ciencias como:

1. La criminalística: Con aplicación de técnicas científicas orientadas a la comprobación material de la ejecución de hechos criminales y su vinculación con los autores, trasladando los indicios y evidencias al rango de prueba jurídica (policía científica).
2. La criminología: Ciencia orientada a estudiar las causas y fenómenos que inciden en la ejecución de hechos criminales acaecidos. En el modus operandi merece especial atención el léxico (jerga, caló) propio de los ambientes criminales y los apodos o alias, que son parte del lenguaje técnico policial: escrache, salidera, punquista, mula, cafishio, entre otros.

La generalidad es que su accionar puede ser espontáneo, seleccionado o planificado, exprés, al voleo, individual o colectivo, de crimen organizado o delincuencia organizada (acción temporal).

Todo su accionar deriva en ejecuciones generadas por la necesidad de respuesta o reto, pasivas, violentas, extorsivas, vandálicas e inclusive destructivas. Todas estas características, sumadas a la morfología física y la estructura psicológica del delincuente, contribuyen a la determinación de la identidad criminal, que es el fin último de la aplicación de la técnica. Precisamente, el estudio técnico se centraliza en la consideración de que todo delito tiene autor, víctima, tiempo, lugar y ocasión, elementos que orientan al investigador o analista en aspectos que contribuyen a la eficacia operativa.

La policía realiza vigilancia con el objetivo de prevenir crímenes y proteger a la comunidad, pero cuando éstos ocurren tiene la obligación de llevar al antisocial ante la autoridad judicial para que responda por sus actos. La investigación, descubrimiento y arresto de un antisocial, sirve como medida preventiva de crímenes. Desde una perspectiva técnica, la actividad policial de la administración



pública hace referencia a todas las intervenciones limitativas de las libertades y derechos de los ciudadanos.

Es necesaria una policía bien organizada y disciplinada, patrullando en toda la ciudad, día y noche, que entiendan sus funciones y poderes, pero que no olviden que están bajo el control de la sociedad, la cual supervisa sus labores y que los ciudadanos son sus mejores críticos.

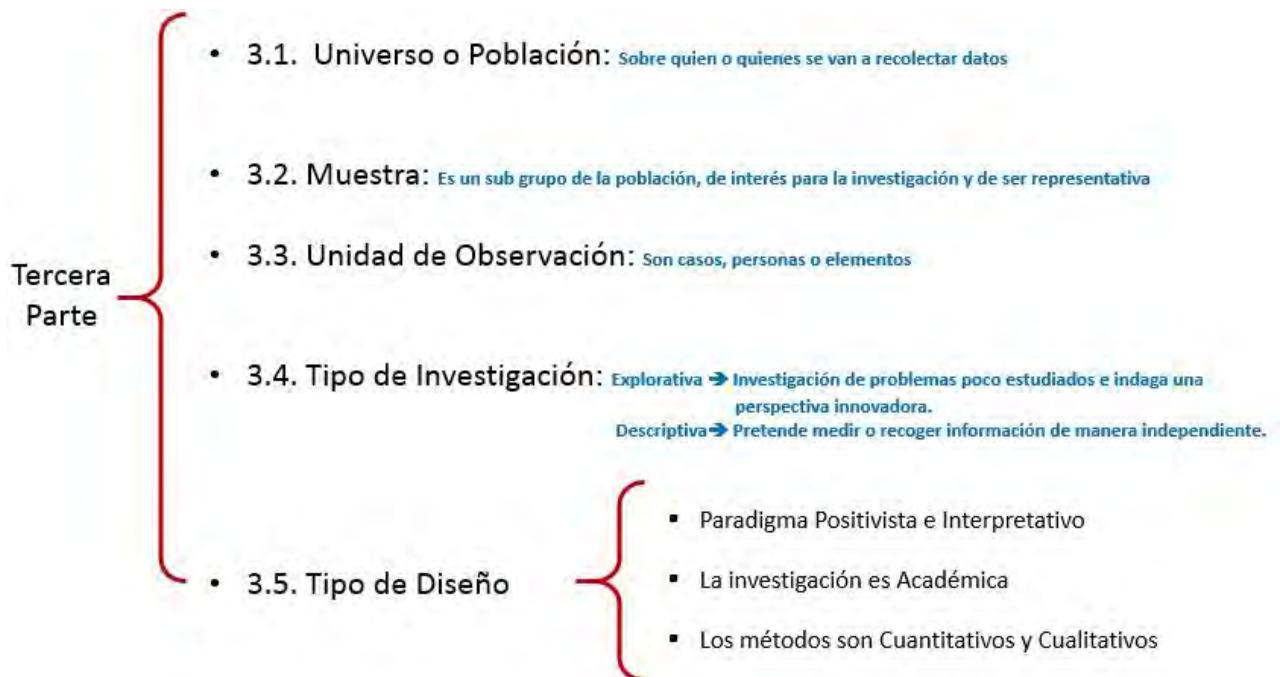
Es necesario aclarar que la presencia de la policía no previene la criminalidad sino que inhibe momentáneamente y no siempre puede controlarla a través de la fuerza. Tampoco la policía lo es todo, constituye sólo una de las múltiples partes que conforman el conjunto de organismos que debería luchar por la seguridad pública.



TERCERA PARTE



En la Tercera Parte se analizan los sujetos de estudio y el tipo de investigación, según el siguiente cuadro:



3.1. Universo o Población

El Universo está compuesto por vecinos que residen en el Sector 5 de la Ciudad de Salta, comprendiendo a diferentes barrios de la Capital.

3.2. Muestra

Determinación de la Muestra es Decisional, No probabilística porque se estima que las personas seleccionadas son típicos de la población y pueden facilitar información necesaria siguiendo el criterio del investigador (Hernández Sampieri, 2006).

Se trabaja con 174 (ciento setenta y cuatro) vecinos de diferentes edades y sexo, como así también con 1 (un) juez, 1 (un) fiscal y 1 (un) personal perteneciente a la Policía de Salta.

3.3. Unidad de Observación

Cada uno de los 174 (ciento setenta y cuatro) vecinos y 3 (tres) profesionales.

3.4. Tipo de Investigación

La investigación comenzó siendo exploratoria porque el tema no fue estudiado exhaustivamente y se trata de un contenido de gran actualidad, que resulta muy



amplio de estudiar. Luego se realizó un estudio descriptivo que permitió arribar a algunas conclusiones y recomendaciones que permitan proponer estrategias de intervención preventiva de la zona en estudio.

3.5. Tipo de Diseño

Paradigma Positivista e Interpretativo.

La investigación es Académica.

Los métodos son Cuantitativos y Cualitativos.

En el ámbito laboral, dado que me desempeño como Comisario de la Policía de Salta, ante el incremento de delitos denominados “Motochorros” y teniendo la posibilidad de analizar estadísticas de los hechos descriptos, fue necesario indagar sobre los factores que pueden incidir en el incremento de esos delitos y su relación con la pérdida de confianza de la sociedad en los cuerpos policiales.

Posteriormente, de acuerdo a los resultados de las entrevistas y cuestionarios aplicados a los vecinos de diferentes barrios, se pudo llegar a describir las opiniones vertidas, para profundizar las variables cuantitativas que permitieron correlacionar y concluir en la medida del grado de cientificidad alcanzado para redactar las explicaciones veraces, confiables y consistentes de los hechos estudiados.

Se detalla a continuación, en forma concisa:

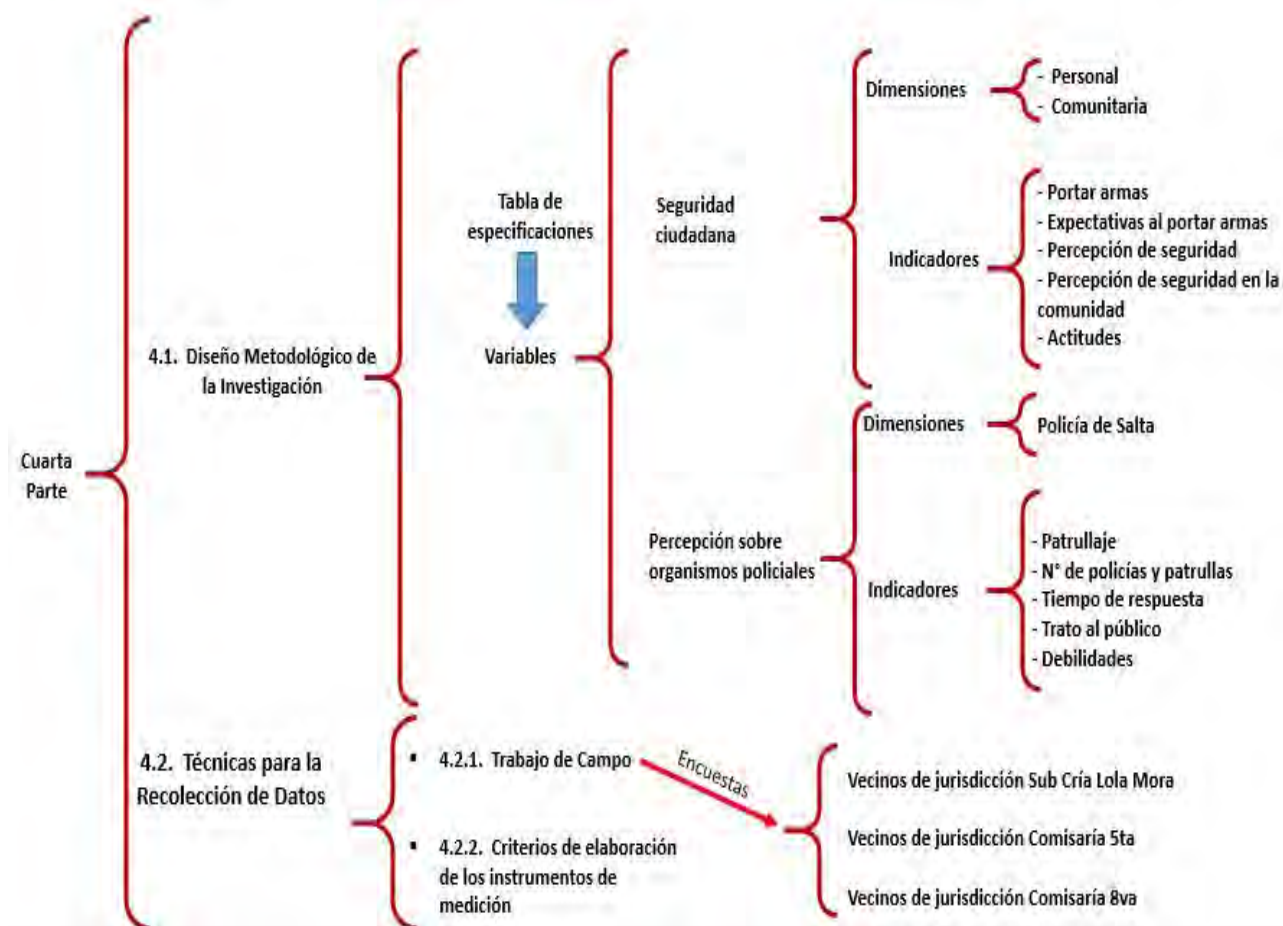
- La finalidad: Básica (genera un cuerpo de teoría, conoce y explica).
- El alcance: Longitudinal (evolución del objeto de estudio).
- Su profundidad: Exploratoria (enumera con carácter diagnóstico) y Descriptiva (mide la variable dependiente).
- Sus fuentes: Primarias (obtenidas por el propio investigador en forma directa).
- Marco o contexto: De Campo
- La concepción de fenómeno: Ideográfica (enfatisa lo particular e individual).
- La modalidad: Informe de Investigación (estudios de todos los aspectos).
- Orientación que asume: de Aplicación.
- Tipo de ocurrencia de los hechos: Retrospectiva.
- Alcance de los resultados: Descriptiva.



CUARTA PARTE



En la Cuarta Parte se analiza el Diseño Metodológico de investigación:



4.1. Diseño Metodológico de la Investigación

La investigación, desde el punto metodológico, está sustentada en un diseño de campo que estudia los problemas que tiene la comunidad al ser víctima de robo “Motochorros”, con y sin uso de la fuerza, teniendo como propósito ampliar y profundizar los conocimientos para plantear una propuesta adecuada, respaldada por entrevistas, informes y estadísticas que fueron confeccionadas con respuestas de la comunidad.

Por otra parte el diseño de investigación de campo se entiende como el análisis sistemático de problemas de la realidad, con el propósito de describirlos, interpretarlos y entender su naturaleza. Los datos de interés fueron recogidos en forma directa de la comunidad y estadísticas policiales. En tal sentido permitió que se pueda identificar y reorganizar los componentes del evento basándose en



relaciones que se dan entre la comunidad para comprenderlos de manera más profunda.

La inseguridad es un factor que ha crecido mucho en los últimos años en todas las ciudades del país y determinar las causas de este fenómeno no son muy acertadas ya que muchos piensan que los individuos de bajos recursos son la causa principal, pero esta idea es errada y al realizar la encuesta se notó que la inseguridad se manifiesta en todos los niveles sociales, provocando un aumento de los sistemas de seguridad en cada ciudadano y en los vehículos.

4.2. Técnicas para la Recolección de Datos

Las técnicas que se emplearon para el diseño bibliográfico, es la ordenación, clasificación y discriminación de materiales útiles tales como libros, documentos, legislación y registros estadísticos, entre otros.

La recolección de datos se realizó mediante la técnica del fichaje para resumir y esquematizar los valores.

Los datos numéricos se procesaron para tener la más clara y rápida comprensión de los hechos estudiados, y, con ellos se construyeron cuadros estadísticos y gráficos de tal manera que sintetizan sus valores y se pueda, a partir de ellos, extraer enunciados de índole teórica, ya sea agrupando, relacionando y/o analizando los datos, para obtener generalizaciones empíricas, produciendo su análisis un conjunto de transformaciones.

En la fase de detección de la problemática se realizó a través de dos encuestas tipo cuestionarios a los vecinos y consistieron en una serie de preguntas relativas a la temática, sobre las que el investigador desea obtener información. Se seleccionó este tipo de instrumento porque requiere menos habilidad para administrarlo, puede ser entregado al interesado con un mínimo de explicación y es posible aplicar a un gran número de individuos simultáneamente. Está confeccionado con preguntas cerradas, que contienen alternativas fijas como Si, No, Nunca o de final abierto, que permite las respuestas libres porque se requiere del juicio y criterio de los informantes.



Los instrumentos quedaron elaborados mediante el proceso de operacionalización de las variables e indicadores involucrados en el plan de investigación, quedando esquematizados a partir de la siguiente tabla de especificaciones:

Variables	Dimensiones	Indicadores
Seguridad ciudadana	- Personal - Comunitaria	- Portar armas - Expectativas al portar armas - Percepción de seguridad - Percepción de seguridad en la comunidad - Actitudes
Percepción sobre organismos policiales	Policía de Salta	- Patrullaje - N° de policías y patrullas - Tiempo de respuesta - Trato al público - Debilidades

4.2.1. Trabajo de Campo

El Cuestionario 1 se aplicó a 91 (noventa y un) vecinos que residen en los siguientes Barrios: Vélez Sarsfield, El Carmen, Sarmiento, Progreso. Alta Tensión, San Rafael, Costanera, Villa Primavera, Solís Pizarro, Santa Lucía, Villa Chartas, Villa Cristina, Centro, Calixto Gauna, La Rivera, Campo Castañares, San Ramón, 20 de Febrero, Agua y Energía, Santa Victoria, Lola Mora, San José, San Cayetano, Campo Caseros, Luján, San Martín y San Isidro.

El Cuestionario 2, fue aplicado a 83 (ochenta y tres) ciudadanos de los barrios mencionados.

En la estadística se registraron los datos de edad, sexo, ocupación o profesión de los encuestados y lugar de residencia, registrando y codificándose los datos para extraer porcentajes de las respuestas a las preguntas.

Para la aplicación de cada instrumento en la muestra se unificaron los lugares y procedimientos.

Los cuestionarios con preguntas cerradas y abiertas exigieron un punto de vista subjetivo a los fines de indagar si los encuestados asumían sus opiniones.



¿Quién obtuvo los datos?

En primer lugar el investigador, quien realiza el estudio en forma personal, en carácter de alumno de la Licenciatura en Seguridad de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta.

También se contó con 5 (cinco) colaboradores debidamente entrenados, con formación policial, capacitación y entrenamiento.

Los instrumentos de observación fueron los cuestionarios mencionados, entrevistas escritas a funcionarios judiciales (Juez de Garantías 3ra. Nom. – Fiscal Penal N° 6) y también emergentes policiales (Jefe de Div. Motoristas de Emergencia Policial) é informes procedentes de Cría Secc. 8va, Jefe Cría Secc. 5ta y Sub-Cría Lola Mora, así mismo del Grupo de Investigadores Sector 5 (dependiente de la Dirección Gral. de Investigaciones).

Se analizaron Informes de las Comisarías 8va., 5ta. y Sub-Comisaría Lola Mora sobre la problemática planteada, presentándose los datos en la Quinta Parte del Informe Final Integrador.

En la Séptima Parte se presentan los instrumentos que se codifican con la numeración que los precede.

Los cuestionarios fueron administrados en forma auto administrado. Se proporcionaron directamente a los que contestaron, sin intermediarios y las respuestas las marcaron ellos mismos. Se plantearon las consignas claras e iguales para todos los vecinos.

En las estadísticas de las preguntas se trabajaron cada una en particular con gráfico de barras y porcentuales, para analizar en forma particular y llegar a apreciaciones más generales.

Datos acerca de los encuestados: A los fines de evitar posibles condicionamientos (aunque de hecho una situación de asepsia y objetividad total es casi imposible) su identidad se mantiene anónima.



4.2.2. Criterios de Elaboración de los instrumentos de medición

El procesamiento de los datos numéricos se llevó a cabo para ofrecer una comprensión más clara y profunda de las respuestas a los cuestionarios aplicados a los vecinos. Con dicha información se elaboraron tablas estadísticas y gráficos que posibilitaron sistematizar y sintetizar valores, a la vez la extracción de enunciados teóricos. Esto se logró por medio de agrupamientos, relaciones y análisis de los datos con el fin de arribar a generalizaciones empíricas y conseguir, por medio del análisis, una serie de cambios.

Para la elaboración de los instrumentos de observación se utilizaron los siguientes criterios:

Evaluar los datos: Analizando calidad, cantidad y fuentes de información, desechándose datos no comprobados o no considerados significativos.

Para editar los datos se necesita que la información sea precisa, se encuentre completa y sea consistente. Luego de ello se ordena la misma para ser clasificada y tabulada.

En la etapa de análisis, elaboración e interpretación de los datos se lleva a cabo por medio del tratamiento estadístico-matemático de la información organizada y clasificada. El objetivo consiste en brindar explicaciones sobre las características, particularidades y propiedades relevantes de las variables trabajadas. A los fines de complementar el análisis se lleva a cabo el contraste de la validez y fiabilidad de los resultados obtenidos en el estudio y de todas las operaciones desarrolladas en la investigación.

Con el propósito de mostrar de una manera más clara el análisis realizado, se elaboraron gráficos, esquemas, dibujos y tablas, que ofrecen una rápida visualización de los resultados.

La interpretación de los datos se lleva a cabo durante todo el estudio, es decir, se relaciona de manera constante con el proceso de la investigación, siendo especialmente dinámica, en el sentido de la confiabilidad que otorga el hecho y



considerando que mientras más datos son tabulados se amplían las posibilidades de dar explicaciones a la situación que se aborda.

Por medio de la interpretación de los datos se procura:

- a) Determinar la significación y el alcance de las propiedades e inferir las conclusiones pertinentes con relación a la cuestión investigada.
- b) Buscar un significado más amplio a las respuestas mediante su relación con otros conocimientos disponibles.
- c) Valorar los datos en perspectiva de contexto y relaciones.

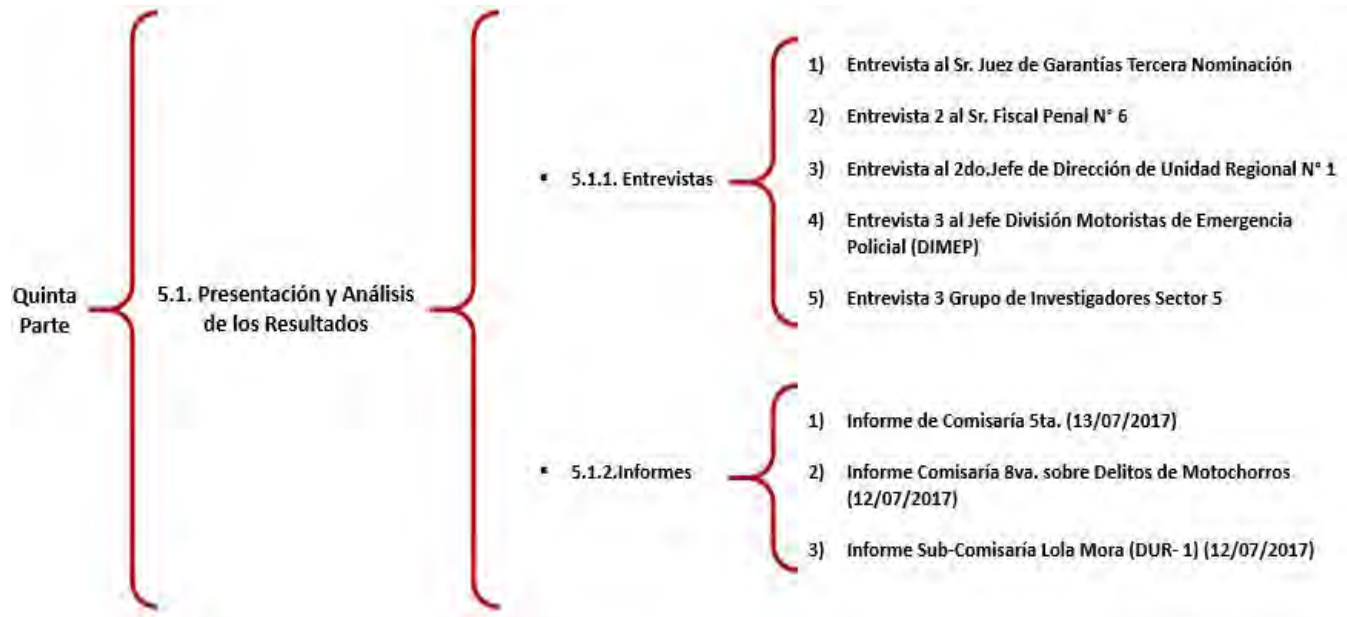
A partir del uso de herramientas estadísticas se toman los datos obtenidos en el estudio, se registran los mismos en planillas y se extraen promedios en las distintas instancias de evaluación.



QUINTA PARTE



En la Quinta Parte se presentan los resultados:



Quinta Parte
Cuestionarios

Cuestionario 1

Cuestionario a los vecinos del Sector 5 de la Ciudad de Salta

Edad: Sexo: F ☐ M ☐ Fecha: Barrio:

Oficio o profesión:

Por favor contesta el cuestionario marcando con una cruz donde corresponda

- ¿En tu barrio hay patrullaje policial?
Semanal ☐ Mensual ☐ Nunca ☐
- ¿Los robos son constantes en tu barrio? Sí ☐ No ☐
- ¿Los delincuentes vienen de otras zonas o son de tu barrio?
Son del barrio ☐ de otras zonas ☐
- ¿Cuáles son los actos delictivos más comunes en el barrio?
Robo motochorro ☐ venta de drogas ☐
Pelear ☐ vandalismo ☐ otros ☐ ¿Puede describirlos?
- ¿Cuáles son los horarios donde normalmente se presentan los hechos delictivos?
Día ☐ Noche ☐
- ¿Cuáles crees que son los factores que influyen en la delincuencia que sufre el barrio?
Consumo de drogas ☐ consumo de alcohol ☐
Falta de valores ☐ falta de contención familiar ☐
- Ante la comisión de un hecho delictivo, Ud. ¿qué hace?
Llamo al 911 ☐ ayudo a la víctima ☐
Tengo miedo ☐ soy indiferente ☐

Agradezco su colaboración para responder al presente cuestionario que permitirá acercar algunas soluciones a la problemática del robo motochorro en su barrio.

Cuestionario 2

Cuestionario a los vecinos del Sector 5 de la Ciudad de Salta

Edad: Sexo: F ☐ M ☐ Fecha: Barrio:

Oficio o profesión:

Por favor contesta el cuestionario marcando con una cruz donde corresponda

- ¿Ha sido víctima de un acto delictivo como:
Robo ☐ Robo con Arma ☐ Hurto (sin violencia) ☐
- ¿Cree Ud. que el accionar de la Policía de Salta es oportuna para contrarrestar la delincuencia? Sí ☐ No ☐
- ¿Cree Ud. que las leyes para sancionar a las personas que cometen delito son apropiadas? Sí ☐ No ☐
- ¿Cree Ud. que los fiscales cumplen con sus funciones de manera eficiente? Sí ☐ No ☐ Muy poco ☐
- ¿Cree Ud. que las investigaciones que realiza la Policía sobre los delitos cometidos en su barrio, son eficientes? Sí ☐ No ☐
- ¿Cree Ud. que la influencia de los medios de comunicación sea una de las causas para el incremento de la delincuencia? Sí ☐ No ☐ Muy poco ☐
- ¿Cree Ud. que la Policía cuenta con personal idóneo y los implementos necesarios para cumplir con su función de manera eficiente? Sí ☐ No ☐ Muy poco ☐

Agradezco su colaboración para responder al presente cuestionario que permitirá acercar algunas soluciones a la problemática del robo motochorro.



5.1. Presentación y Análisis de los Resultados

Se presentan los resultados obtenidos en el estudio y son formulados mediante la transcripción de las Entrevistas realizadas y la confección de tablas y gráficos en los Cuestionarios e Informes de las Comisarías mencionadas de la Policía de Salta, que permiten realizar un análisis descriptivo.

5.1.1. Entrevistas

1) *Entrevista al Sr. Juez de Garantías Tercera Nominación*

1. Teniendo en cuenta el impacto negativo que trae aparejado la actuación de los “Motochorros” en distintos puntos de la Ciudad: ¿qué opinión le merece la actuación preventiva por parte de la Policía de la Provincia, como también la capacidad investigativa de ésta?

R: En este punto, voy a opinar en función de mi experiencia como vecino de la localidad de Vaqueros, donde diariamente se ve circular una importante cantidad de motociclistas quienes, generalmente, transportan una o más personas por la ruta provincial. Francamente, no veo un interés especial del personal policial apostado en distintos puntos de la ruta para identificar y verificar si dichos motociclistas no se encuentran preparando la comisión de un delito contra la propiedad bajo la modalidad analizada. Debería ponerse especial énfasis en identificar a los citados conductores, como una forma de prevención, sin que ello implique estigmatizar a los conductores de estos vehículos.

En cuanto a la capacidad investigativa de la Policía debe recordarse que a partir de la entrada en vigencia del sistema penal acusatorio en la Provincia, son los Fiscales quienes deben dirigir toda investigación penal preparatoria. Desde este punto de vista tampoco se advierte un gran despliegue de recursos tendiente al esclarecimiento de los hechos cometidos bajo esta modalidad. Por el contrario, se puede advertir de la lectura de algunos legajos de investigación, la realización de escasas o nulas diligencias tendientes a la ubicación de autores de estos hechos. Por ejemplo, teniendo en cuenta que uno de los objetivos de los autores es la sustracción de celulares, no se pudo constatar ningún tipo de averiguación respecto de los aparatos sustraídos a través de pedidos de informes a las compañías de



telefonía o mediante el empleo de la tecnología de los propios aparatos (vg. GPS) o, simplemente, solicitando los registros de llamadas y/o de impacto de las antenas en las llamadas que se realizaron, teniendo en cuenta que muchas veces los celulares son utilizados por los imputados tras su sustracción.

Es necesario también llamar la atención sobre la información que se suministra a la prensa sobre el esclarecimiento de los hechos cuando se acude a la difusión de la técnica utilizada para el esclarecimiento de los hechos, pues su difusión servirá también para alertar a quienes se dedican a este tipo de sustracción y perfeccionen el delito. En este sentido se recuerda que determinado caso por uno de los causantes resuelto a través de las fotografías tomadas tras la sustracción de un aparato celular, la que se guardó automáticamente en una aplicación de la víctima "en la nube", lo que, finalmente condujo a la detención del causante.

Recientemente, se dio a conocer otro hecho en el que se sustrajo una importante cantidad de dinero a un comerciante de la zona oeste. Para tales supuestos resultaría conveniente implementar algún tipo de dispositivo para los maletines o bolsos en los que transportan dinero a efectos de poder iniciar un seguimiento en caso de robo (GPS) en la modalidad denominada "salideras bancarias".

2. ¿Ante la detección de errores durante la instrucción o investigación de hechos de estas características, realiza alguna recomendación?

Sobre este ítem, nuevamente es necesario recordar que el sistema acusatorio delega toda la potestad investigativa en los Fiscales. La función del Juez de Garantías se limita a controlar la legalidad de la aprehensión de los imputados y del correspondiente proceso; así también de verificar si están reunidas las condiciones para la elevación de la causa a juicio, una vez que el fiscal ha presentado el requerimiento. En caso de detectarse irregularidades en la investigación, lamentablemente, la sanción que se aplica es la nulidad de todo lo actuado, sin efectuarse recomendaciones, salvo algunas sugerencias que no importen inmiscuirse en la actividad propia de los señores Fiscales y para evitar romper el equilibrio que debe mantener el Juez de Garantías. La competencia del juez de garantías no contempla la posibilidad de dar recomendaciones a los funcionarios policiales ya que dependen directamente del fiscal.



3. ¿Se tiene conocimiento si existen propuestas legislativas sobre la problemática?

R: Durante el mes de marzo/2017, la Ministra de Seguridad de la Nación, anunció una serie de modificaciones a la Ley Nacional de Tránsito como estrategia para combatir esta modalidad delictiva. Como consecuencia de ello se dictó el Decreto N° 171/17, que modifica el Decreto 779/95, reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito N° 2449.

El Decreto establece una serie de requisitos que deben cumplir los conductores y acompañantes de motocicletas para poder circular y ser individualizados fehacientemente. Además invita a las provincias a establecer en sus jurisdicciones las restricciones de circulación de moto vehículos con dos ocupantes, en determinados días y horarios. De la consulta efectuada al Boletín Oficial de la Provincia no se constata norma dictada a la fecha sobre el particular. En sus considerandos se analiza la problemática de los delitos cometidos bajo la modalidad “motochorros” y se deja en claro la imperiosa necesidad de poner límite a este tipo de delincuencia, lo que generó airados reproches por parte de conductores de este medio de transporte.

4. ¿Tiene conocimiento que existan muchos o escasos procesamiento en relación a la presente modalidad? ¿A qué se debe?

En la búsqueda de antecedentes del juzgado a mi cargo, durante el presente año, se han verificado en el turno correspondiente al mes de abril, la existencia de cinco procesos cometidos con la modalidad analizada. En otros turnos, no se ha constatado un número mayor al señalado. La mayoría de los procesos fueron llevados a juicio, lo que significa que los señores fiscales han verificado la existencia de elementos de convicción suficientes para solicitar el juicio a los partícipes del delito y se ha hecho lugar a tales elevaciones.

La decisión del Fiscal de elevar una causa a juicio equivale al antiguo procesamiento previsto en el sistema penal mixto, por parte del juez de instrucción. Nuevamente en este punto es necesario efectuar algunas precisiones y observaciones: la mayoría, sino todos los procesos tramitados por hechos cometidos con la modalidad analizada son hechos cometidos en flagrancia. Es decir, los autores son demorados por personal policial o por particulares, sea porque generalmente sufren accidentes



de tránsito intentando escapar o por la oportuna intervención de algunos ciudadanos que arriesgan su integridad física en un intento de frustrar la consumación del delito. De modo tal que, conforme el nuevo Código de Procedimiento, la investigación debería transitar por el procedimiento “sumarísimo”, previsto en el Art. 272 del CPP, según el cual en 20 días debería solicitarse el juicio y en 10 días más realizarse el juicio oral y público con la condena de los autores. Inexplicablemente, los señores fiscales demoran en formular el requerimiento y provocan retrasos innecesarios en el juzgamiento de estos hechos, lo que perjudica no sólo la imagen de la administración de justicia sino también de la función de seguridad del Estado Provincial.

El delito cometido en “flagrancia” no necesita de mayores pruebas, pues el autor ha sido aprehendido mientras lo cometía o inmediatamente después mientras es perseguido por la fuerza pública o particulares, o cuando es aprehendido con cosas pertenecientes al delito. Es decir, no hay mayor dificultad en la investigación, pues prácticamente no hay nada que investigar. Por ello llama la atención la dilación de los representantes del Ministerio Público para finalizar prontamente la investigación penal preparatoria en estos hechos, con una rápida condena que sería también disuasiva para quienes transitan por esta modalidad delictiva.

Desde el punto de vista de la calificación jurídica que corresponde a estos hechos delictivos, en la mayoría de los casos, es la de robo simple (Art. 164 del CP), salvo que se concurra algunas de las agravantes previstas para la figura básica, como por ejemplo el empleo de armas, la comisión junto a un menor de edad, la producción de lesiones graves a la víctima, la comisión del hecho por tres personas o más, etc. De manera tal que en caso de resultar condenados, la pena impuesta a los autores sería de cumplimiento condicional (Art. 26 del CP). Resultaría conveniente imponer como reglas de conducta a cumplir por los condenados (Art. 27 del CP) la prohibición de conducir motocicletas por el término de la condena o más, según lo autoriza el citado artículo (de 2 a 4 años, según la gravedad del delito).

También debería decomisarse el moto vehículo en cuestión, por tratarse de un instrumento utilizado en la comisión del delito (Art.23 del CP), que procura impedir la reutilización de los objetos empleados para cometer el delito. De acuerdo a la doctrina, son instrumentos del delito los objetos que intencionalmente han sido



utilizados para consumarla o intentar el delito, como por ejemplo armas, inmuebles, vehículos, etc., sea que tales objetos se hayan servido todos los participantes o algunos de ellos. Dentro de dicho concepto se encuadra perfectamente la situación de los moto vehículos utilizados en la comisión de hechos delictivos.

En una futura reforma legislativa resultaría altamente conveniente analizar la posibilidad de agravar las penas para este tipo de delitos, pues su comisión entraña un grave peligro para la víctima, la mayoría mujeres, quienes a veces son arrastradas en un intento por defender sus pertenencias. Además podrán ser encuadrados como supuestos de violencia contra las mujeres, lo que impediría que se otorgara a los autores el beneficio de la suspensión del proceso a prueba o “probation”, que actualmente resulta aplicable en virtud que la pena mínima establecida para el robo simple permite la aplicación de este instituto (Art. 425 del CPP). En la reforma introducida por Ley 7976 se ha dispuesto que este instituto no resulte aplicable para los supuestos calificados como violencia de género en los términos de la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

5. Desde su punto de vista, ¿existe alguna estrategia preventiva que pueda considerarse eficaz para contrarrestar el accionar de los “motochorros”?

Las exigencias y requisitos establecidos en el Decreto 171/17, para que los conductores de las motocicletas estén debidamente identificados, resulta enteramente adecuada para la prevención de los delitos bajo la modalidad delictiva de referencia. Por tal motivo, debería insistirse en que la Provincia y los respectivos Municipios se adhieran al citado decreto y de ese modo hacer efectivo el cumplimiento de la citada norma, lo que actuaría como un importante elemento disuasivo.

6. ¿Toda otra consideración personal o profesional para colaborar en el trabajo de Investigación?

La prevención policial en este tipo de delincuencia resulta de prioridad absoluta, debido a que se encuentran especialmente expuestas quienes a importantes lesiones las mujeres, además del impacto psicológico que importa la violencia a la que son expuestas.



También debe ser un llamado de atención el hecho que en uno de los casos investigados en el mes de abril (2018) por la Fiscalía Penal N° 5, se ha constatado la presencia de imputados provenientes de otra provincia, en este caso San Miguel de Tucumán, siendo aprehendido sólo uno de los partícipes, quienes en este caso contaban con el apoyo de un vehículo, sin que se hayan realizado, al menos no consta en el expediente de garantías, diligencias necesarias para establecer la identidad de los otros causantes, no obstante contarse con suficientes indicios y datos para hacerlo. El imputado detenido, quien, además, contaba con defensor particular, acordó la aplicación del procedimiento abreviado, por lo que se remitió expediente a otro juzgado. Por último, considero que el Trabajo Integrador Final podría ser el punto de partida para la elaboración de un plan integral y estratégico por parte de las autoridades del área de seguridad de la Provincia de Salta, tendiendo a prevenir y erradicar este tipo de delincuencia.

2) Entrevista 2 al Sr. Fiscal Penal N° 6

1. Teniendo en cuenta el impacto negativo que trae aparejada la actuación de los Motochorros en el micro y macro centro de la Ciudad, ¿qué opinión le merece la situación preventiva por parte de la Policía de Salta, como asimismo la capacidad investigativa de éstos?

R: Es dable recordar, que la modalidad delictiva de desapoderamiento ilícito conocido habitualmente como “Motochorros”, genera un gran impacto negativo en la sociedad, justamente por el grado de violencia usualmente empleado por los causantes, (ya sea mediante golpes o el arrastre de las personas), la actuación conjunta de al menos dos personas, uno el que materializa el desapoderamiento criminoso y el otro que lo transporta en motocicleta. Además que para tal fin ilícito aprovechan la circunstancia de utilizar una motocicleta, que por sus intrínsecas dimensiones y capacidad de generar grandes velocidades en corto recorrido, les permite llegar y abandonar el lugar del hecho violando las normas de tránsito, como eludir cualquier tipo de persecución posterior, aprovechando los atascamientos de las arterias céntricas por donde circulan.



2. ¿Existe coordinación permanente con el Jefe de Policía (coordinador de su sector) para diagramar medidas preventivas e investigativas en relación a la modalidad descrita?

R: En este contexto, no se debe olvidar la precisa función preventiva que posee la Policía de la Provincia, conforme lo normado por el Art. 238 del C.P.P. con los alcances del Art.219 del mismo cuerpo legal, además de las normas internas específicas de esa Fuerza de Seguridad (Ley Orgánica, entre otras).

Es por ello que en lo que hace a la coordinación de medidas preventivas con el Coordinador del Sector, las mismas exceden el marco de actuación de la Fiscalía, por lo mencionado en los párrafos precedentes y lo dispuesto por los Art. 85, 228, 229 con los alcances del 230 de la Ley Penal de Formas. No obstante ello, se puede mencionar que se han efectuado reuniones con el Coordinador y con el Jefe del Grupo de Investigadores del Sector (que para esta Fiscalía es el N° 6), de las cuales se han impartido las directivas necesarias que los casos analizados requerían, con el fin de lograr imputaciones concretas que a la postre, permitan arribar a una condena de los implicados y de esa forma coadyuvar a la disminución de la modalidad delictiva.

3. ¿Existen disposiciones precisas por parte de la Fiscalía, para producir la disminución de estos hechos?

R: No se cuenta con información legislativa que en su análisis contemple una escala penal diferenciada, respecto de este tipo de delitos que se expone, pues, hasta el momento, encontrarían su correlato típico en las previsiones del Art. 164 del C.P. (Robo). Aunque dentro de la escala penal que conlleva el tipo penal referenciado, se podrá tener en cuenta la misma al momento de aplicar la pena, de acuerdo a las circunstancias del caso, como ser el nivel de violencia desplegado y el daño sufrido por el ilícito.

4. ¿Tiene conocimiento de algún proyecto de ley o alguna otra norma que se haya propuesto para contrarrestar esta modalidad delictiva?

R: Conviene traer a colación, un anterior despliegue policial elaborado por sus autoridades, que representaba un despliegue territorial de efectivos por distintos puntos de la ciudad, en lo que representaban controles de quienes se movilizaban en motocicletas, los que traían aparejado el cotejo de documentación, la acreditación



de propiedad, la eventual vulneración de normas de tránsito y en caso de verificarse tales supuestos, se procedía de inmediato a labrar la actuación respectiva (administrativa, contravencional o penal) y el secuestro del vehículo si la infracción o conducta conllevaba tal secuestro preventivo del bien.

Esta modalidad de trabajo permite efectuar un mejor control de la zona, determinar si algunos de los sujetos presentan pedidos de captura o se encuentran con bienes ajenos en su poder y, al trabajar en forma conjunta con otros organismos del Estado Provincial o Municipal, determinar si se ha cometido una infracción que impida la circulación del rodado. Así, a la postre, se tendrá (en hipótesis), una disminución de la modalidad delictiva que se estudia, o cuando menos, que quienes pretendan cometerla deban dirigirse a otro ámbito distinto, donde tal vez, no sea tan lucrativo a sus intereses.

5. Alguna otra consideración personal o profesional que el Sr. Fiscal desee exponer para colaborar en el presente trabajo de investigación.

R: Claro que, para la mayor efectividad de tal plan, deberían instalarse puestos de control de este tipo en lugares simultáneos de la Ciudad, pero que con el correr de los días, evitando las repeticiones geográficas, a fin de evitar que los presuntos delincuentes o infractores evadan la autoridad. Sin embargo, una parte esencial de tal plan, sería mantener puestos de control en los accesos y egresos de los barrios donde residan habitualmente a tal modalidad delictiva. Es decir, mantener los controles en los accesos/egresos de los barrios, con otros instalados en las zonas del micro y macro centro, con personal policial motorizado (embarcado), que permita una pronta respuesta ante la fuga.

Espero que estas reflexiones le sean útiles para su tesis, quedo a su disposición.

3) Entrevista al 2do. Jefe de Dirección de Unidad Regional N° 1

1. Por favor indique cantidad, lugar, horarios y tipo de operativos implementados para contrarrestar la modalidad motochorros en el Sector 5 de la Ciudad durante el año 2016 hasta Junio de 2017.

R: En el año 2016 se procedió a implementar Orden de servicios (OOS) Motochorros con métodos de trabajo a través de controles vehiculares, en lugares estratégicos mediante disposición de los Coordinadores, realizado en un análisis



según las denuncias que ingresan a las dependencias policiales. Desde la División Operaciones se comenzó a implementar el servicio “Operativo Protección Ciudadana”, con afectación de 130 efectivos de distintas áreas operativas del Departamento Central y Dirección Unidad Especiales (DUE). Estos controles vehiculares eran móviles en el horario establecido de 17:00 a 00:00. Ya en el año 2017 siguió el “Operativo Protección Ciudadana”, con dos operativos por semana para contrarrestar esta modalidad. En el mes de mayo de 2017 se procedió a implementar “Motochorros” los primeros cuatro días de cada mes para evitar la creciente de la modalidad.

2. ¿En base a qué información son implementados y/o coordinados dichos operativos?

R: Por denuncias en las dependencias policiales que componen el sector y por reuniones que asisten el Coordinador del DCCO, donde le muestran mapas de mayores puntos conflictivos en cada jurisdicción.

3. Si a partir de dichos operativos, los delitos con la modalidad mencionada descendieron o se trasladaron a otro sector.

R: En el sector 5 la modalidad “Motochorros” disminuyó, viéndose un mayor crecimiento en sectores 2 y 6, como así se puede informar que la modalidad violentadores aumentó en los sectores 2 – 5 y 6, teniendo previsto la implementación de mayores operativos en estos sectores a los fines de disminuir las zonas de conflictividad. Haciendo mención que la información brindada son de reuniones que asiste personal con revista en División Operaciones DUR-1 y a solicitud del Sr. Coordinador del sector ante los problemas que toma conocimiento por medio de las dependencias policiales.

4. ¿Existen registros, cantidad de personas y/o moto vehículos identificados en los operativos implementados en dicho sector?

R: Sobre el registro a partir del mes de Julio de 2017 se procedió a realizar una planilla de identificación de personas, motos y automóviles, las cuales son cargadas por cada sector y elevadas hacia DGS, procediendo a cargar los datos en el sistema CONVI por directivas de UNAC.



5. Descripción de los recursos humanos o logísticos que fueron afectados para llevar a cabo dichos operativos y si se cuenta con colaboración de otros organismos.

R: Se adjunta por cuerda separada la solicitud de afectación de recursos de otras áreas y se cuenta con colaboración de tránsito municipal.

6. Si por dicha implementación hubo hechos esclarecidos en la modalidad motochorros. Por otro lado si se logró incautar moto vehículos con pedidos de secuestro.

R: Sí se logró incautar moto vehículos con pedidos de secuestro y hubo hechos esclarecidos sobre motochorros, haciendo saber que la División Operaciones DUR-1 no cuenta con una estadística, motivo por el cual no se puede ilustrar con mayor precisión. Por último se le hace saber que se procede a adjuntar toda la información con la que cuenta esta división OOSS de años anteriores, sobre el período solicitado y estadísticas del sector brindado por el Sr. Coordinador.

4) Entrevista 3 al Jefe División Motoristas de Emergencia Policial (DIMEP)

1. ¿Qué tareas lleva adelante esa Unidad operativa y ámbito de competencia?

R: La División Motoristas de Emergencias Policiales 911 tiene como función principal la prevención, realizando patrullajes en distintos sectores de la Ciudad. Además de contar con secciones en distintos lugares de la Provincia.

2. ¿Qué cantidad de procedimientos y/o intervenciones se realizaron en el Sector 5 por hechos de Motochorros durante el año 2016 hasta Junio 30 de 2017?

R: Enero a Junio de 2017: 27 robos motochorros

3. ¿Existe algún grupo especial dentro de la Unidad que esté destinado a la detección o persecución de los Motochorros?

R: Esta División contaba con el Grupo Especial de Apoyo Motorista, el cual realizaba patrullajes en distintas zonas de la Ciudad, siendo desarticulado para convertirse en patrullas afectadas a la nueva modalidad de trabajo. Efectúan patrullajes preventivos con la finalidad de identificar a personas y moto vehículos en la vía pública.

4. ¿Qué tipo de capacitación recibe el personal?



R: Los efectivos que revistan en esta Unidad Especial, cuentan con la capacitación de conductores motoristas, donde reciben el conocimiento en lo inherente a la conducción, mantenimiento y cuidado del moto vehículo, conjuntamente con técnicas de reducción y traslado de personas demoradas.

Nota: Agradezco al Sr Jefe División Motoristas de Emergencia Policial por haber colaborado con toda disposición.

5) *Entrevista 3 Grupo de Investigadores Sector 5*

1. ¿Qué cantidad de hechos con la modalidad “motochorros” fueron investigados durante el año 2016 hasta el 30 de Junio del presente año?

Los hechos investigados con la modalidad motochorros fueron 31 (treinta y uno).

2. Puede indicar la cantidad de hechos que fueron esclarecidos, especificando sólo domicilio, barrio, sexo, edad y tipo de secuestro producido de los causantes (no se solicita apellido y nombres ya que no se consignan en la investigación).

Dos personas identificadas siendo las mismas de B° La Loma, masculino de 19 y 20 años de edad, secuestrando un cuchillo.

3. Ante las investigaciones se observó o se llegó a la conclusión de la existencia de patrones que hagan suponer algún tipo de asociación ilícita por parte de los causantes y/o si hubo reincidencia por parte de los mismos.

Los mismos son conocidos en el ámbito delictivo en mención, teniendo como parentesco a los hermanos.

4. Describa el tipo de estrategias operativas e investigativas utilizadas para el esclarecimiento de dichos hechos. Cantidad de efectivos y medios logísticos con que cuenta el grupo para llevar a cabo dichas tareas, como así también si cuenta con la colaboración de otras áreas de la Institución, de la comunidad o de alguna otra área.

Las estrategias utilizadas es el seguimiento de los mismos, a través de cámaras tanto privadas como las pertenecientes al centro de Video Vigilancia. Y el seguimiento a los causantes investigados que los mismos utilizan distintas modalidades delictivas. El grupo investigativo Sector 5 cuenta con 11 (once) Sub-Oficiales, 2 (dos) Oficiales y un Jefe de grupo, medios logísticos: una camioneta y



dos moto vehículos los cuales facilitan el trabajo investigativo. Contando con la colaboración de otros Grupos Investigativos.

5. ¿Qué tipo de inconvenientes tuvo al respecto y cómo se podría mejorar la investigación en dicho sector?

Los inconvenientes que se presentan es la falta de personal, superando los hechos ilícitos el recurso humano con que se cuenta.

6. En base a sus registros y experiencia, ¿qué barrios de su sector prestan "alguna ayuda" a los causantes de esta modalidad y cómo lo hacen?

Los barrios que prestan colaboración brindando información que pueda ayudar a la investigación son pertenecientes a la Jurisdicción de Cría. 5ta., Villa Cristina o Campo Caseros.

7. Asimismo si se detectó que los causantes que fueron identificados residen en el sector y si tuvieron participación en hechos ocurridos en otros sectores la Ciudad.

Los causantes que se identificaron no son pertenecientes a la jurisdicción del Sector 5.

8. Si se pudo establecer la condición económica del o los causante/s identificado/s, si prestan algún tipo de adicción o cualquier otra circunstancia que llame la atención (características físicas, forma de vestir, etc.

No se establece la condición económica de los acusados, siendo su forma de vestir indistinta, desconociendo si estas personas serían adictas a alguna sustancia.

9. Si los moto vehículos que fueron incautados en los hechos esclarecidos registran pedido de secuestro o alguna otra circunstancia.

No se logró el secuestro de los moto vehículos que fueron involucrados.

10. Por último, ¿qué directivas y/o recomendaciones reciben en líneas generales por parte de la Fiscalía Penal del Sector para los trabajos de investigación en procura del esclarecimiento de esta modalidad?

Por lo general, las recomendaciones de la superioridad es realizar operativos en conjunto con el Sector 5, personal perteneciente a otros grupos investigativos y otras unidades especiales, a fin de identificar y/o hallar en fragancia a personas con la modalidad motochorros.



5.1.2. Informes

1) Informe de Comisaría 5ta. (13/07/2017)

Resumen: Es necesario destacar que de los hechos mencionados, la mayoría fueron perpetrados por personas de sexo masculino, los cuales, según algunas denuncias, actuaron a cara descubierta atacando a las víctimas por la espalda de manera muy rápida, violenta y en algunas de ellas con el uso de arma blanca y de fuego, de lo cual los damnificados aportaron escasas características de los causantes, no encontrándose en condiciones de realizar dictado de rostro “identikit”. Por otra parte es resaltable que en una minoría, los causantes no causan daños a las víctimas.

Denuncias efectuadas

Enero/17	Febrero/17	Marzo/17	Abril/17	Mayo/17	Junio/17	Total
12	10	8	9	6	17	62

Cuadro comparativo Años 2016 – 2017

Delito	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	TOTAL
Motochorros 2016	12	11	17	15	14	10	79
Motochorros 2017	12	10	8	19	6	17	62

2) Comisaría 8va.sobre Delitos de Motochorros (12/07/2017)

1. ¿Cuántos delitos de Motochorros por mes hubo en su dependencia en el corriente año?

Enero= 13 -- Febrero= 1 – Marzo= 6 – Junio= 1 – Julio= 1

2. ¿Cuáles son las características del delito en esa zona, especificar (violencia con dos individuos, con casco, cara descubierta, etc.)?

Las características más comunes son individuos con cascos.

3. ¿Cómo se trabaja para erradicar la problemática que trae aparejada la modalidad delictiva “Motochorros”?

Se trabaja con diversos operativos “Sector Seguro” y “Prevención Ciudadana”.

4. ¿Qué estrategias de prevención implementaría en dicha Jurisdicción para los casos de referencia?

Se implementan Controles Vehiculares.



5. **¿Son efectivas las estrategias de prevención para la zona investigativa? Sí.**
6. **¿Tiene conocimiento si existen propuestas legislativas sobre la problemática? No**
7. **¿Hubo verificación en el impacto de los operativos implementados en el Sector 5 en forma contrastiva con respecto al año anterior en relación a la modalidad en cuestión? Si hubo.**
8. **¿Si puede ilustrar sobre los factores socioculturales implicados en la comisión de este tipo de hechos delictivos?**
- Los factores socioculturales son las adicciones, el desempleo y la falta de contención familiar.
9. **¿Se logra identificar los actores sociales involucrados en la comisión de este delito en dicha jurisdicción? Sí, se logra identificar.**
10. **¿Cree Ud. que existe baja participación ciudadana en las políticas de seguridad implementadas y su diseño? Existe baja participación.**
11. **¿Cree Ud. que existe falta de responsabilidad y concientización por parte de algunos policías e integrantes de otros organismos públicos encargados de hacer cesar esta modalidad delictiva?**
- No existe, en muchos casos faltan recursos humanos y logísticos.
12. **¿Cree Ud. que existen grupos sociales de cercanías que protegen a las personas que cometen este tipo de delito? Sí.**
13. **Toda otra cuestión que el Sr. Jefe desee mencionar para una mayor ilustración del trabajo de investigación que se lleva a cabo.**

Año 2017

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
21	12	16	11	12	10	82

Cuadro comparativo Años 2016 – 2017

Delito	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	TOTAL
Motochorros 2016	14	12	24	20	25	32	127
Motochorros 2017	21	12	16	11	12	10	82



3) Informe Sub-Comisaría Lola Mora (DUR- 1) (12/07/2017)

Resumen

Se informa cantidad de hechos denunciados bajo la modalidad de Motochorros que hubo en la Jurisdicción discriminados por mes:

Carátula	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	TOTAL
Robo (Art. 164 del C.P.)	11	13	11	8	13	15	71
Robo Calificado	1	2	3	1	0	0	7
Hurto	1	0	0	1	0	0	2
TOTAL	13	15	14	10	13	15	80

- Hechos denunciados según el barrio de mayor influencia de delitos de Motochorros de Enero a Junio/2017.

Villa Chartas	Barrio 25 de Mayo	Villa Cristina
67	11	02

- Hechos denunciados por el lugar del hecho

Calle	Parada de colectivo	Vehículo particular
67	11	02

Cuadro comparativo Años 2016 – 2017

Delito	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	TOTAL
Motochorros 2016	15	7	16	18	19	9	84
Motochorros 2017	13	15	14	10	14	14	80

- Para erradicar la problemática que trae aparejada la modalidad Motochorros, en la Jurisdicción se están llevando a cabo Operativos Policiales preventivos con intervención de otras áreas de la Policía de Salta y control vehicular con Vial y Tránsito.
- Las posibles estrategias de prevención serían con móviles policiales, recursos logísticos que circulen en las zonas, según el rango horario donde actúan los mismos.
- Las estrategias mencionadas no son efectivas por falta de recursos logísticos.



-
- Las propuestas para intentar controlar la situación emanó del Poder Ejecutivo, en consenso con los gobiernos provinciales. Nuestra Provincia no adhirió a las nuevas normativas.
 - Los operativos implementados en el sector 5 no tuvieron impacto, ya que es un delito que va en aumento.



SEXTA PARTE



En la Conclusión se comunican los resultados obtenidos, según el siguiente esquema:

Sexta
Parte

6.1. Conclusión: Manera de comunicar los resultados obtenidos

6.1. Conclusión

El estudio busca recopilar datos y elementos que permitan reorientar y arrojar nuevas luces sobre el fenómeno multifacético de los delitos “Motochorros” desde perspectivas más actuales, en procura de lograr medidas de prevención y control de los hechos violentos, que sea una alternativa a las políticas públicas para alcanzar la eficacia de los aparatos policiales y judiciales con la participación activa e informada de los ciudadanos.

La delincuencia no es un fenómeno espontáneo. Siempre existen factores que la causan o la desencadenan. La exacerbación, es decir los arrebatos, la furia delictiva pueden considerarse como la expresión de un serio y complicado malestar social con repercusiones en la ley penal.

Hoy en día las estadísticas acerca de la delincuencia son alarmantes, estimándose que a diario cientos de personas son víctimas de actos delictivos y en este caso la problemática planteada en el estudio fue analizar el robo denominado “Motochorros” que genera inseguridad en los habitantes de la Ciudad de Salta, específicamente en el Sector 5.

Según las encuestas a la ciudadanía, la mayor parte de robos se realiza a las mujeres con un 40% y a los hombres con el 25%. Aunque el número de policías



subió, las estadísticas señalan que la delincuencia no ha disminuido. La falta de confianza en las instituciones encargadas de hacer cumplir las leyes ha sido la parte fundamental para que continúen los delitos, afirmando los encuestados que la policía está poco comprometida con la ciudadanía y por ello prefieren no denunciar porque perdieron la confianza, pero es ahí donde se produce un círculo vicioso porque si no realizan las denuncias, seguirán sufriendo delitos ya que los motochorros no son castigados.

Al desarrollar el tema de investigación el profesional se enfrenta a una serie de obstáculos tanto metodológicos como prácticos, debido a que en el momento de analizar un problema social como es la inseguridad, se percibe que existe una multitud de variables de estudio. Además existe resistencia de algunas personas para participar en cualquier actividad, como por ejemplo: al realizar la encuesta en la jurisdicción de Comisaría 5ta., los ciudadanos mostraban algunos signos de desconfianza por el tipo de preguntas que debían contestar y aunque fueron víctimas de algunos delitos trataban de dar otra versión, por lo que existieron algunas dificultades para realizar una investigación de este tipo.

A pesar que la mayoría de los encuestados ha sido víctima de algún delito en los últimos tres meses y tienen temor de ser víctimas de la inseguridad, lo que se contrapone ya que al salir a la calle no toman las precauciones necesarias.

El incremento de la delincuencia es un problema muy serio que requiere soluciones efectivas y eficaces, ya que no se concibe el desarrollo de las personas en un ambiente hostil, puesto que se requiere tranquilidad para el trabajo, estudio, recreación y convivencia, es decir, todos los campos de desarrollo de la persona.

Las diferentes instancias oficiales que brindan seguridad se han visto superadas por la ola delictiva, compartiendo su responsabilidad con la ciudadanía atribuyéndoles medidas preventivas que en la práctica son de carácter limitado, resultando que la ciudadanía es víctima de la desprotección oficial.

Aunque el personal policial tiene como objetivo brindar seguridad, no se llega a cumplir con ellos y adolecen de una falta de asesoría constante y un seguimiento oportuno, además no operan con periodicidad.



Es necesario agregar que dentro de estas limitaciones, la mayoría de los ciudadanos desconoce las instituciones encargadas de brindar seguridad pública, además de no estar de acuerdo con el desempeño de las autoridades en el combate a la delincuencia por considerarlos corruptos, ineptos, prepotentes y con faltas de preparación, evaluando el desempeño de éstos como regular, lo que genera gran desconfianza en el combate de la delincuencia y sobre todo en los policías de calle, porque éstos aseveran que el incremento a la delitos se debe al aumento del desempleo, falta de oportunidades, deterioro de valores y crecimiento de la población.

En el estudio se visualiza el trabajo de los cuerpos policiales como parte integral para el funcionamiento de la sociedad, considerándose que para lograr disminuir el crecimiento de la delincuencia es importante que recorran las calles, avenidas, paradas, plazas, estacionamientos, establecimientos comerciales y hospitales.

Por ello, una de las primeras tareas fue preguntar con qué frecuencia observan policías en su barrio o lugares de esparcimiento percibiéndose que, aunque en el radio céntrico por ser un lugar estratégico, existe vigilancia constante todos los días se informan víctimas de algún delito.

Se infiere que el personal policial es insuficiente para cubrir las necesidades de la población actual, se debería trabajar adecuadamente en su preparación y capacitación, proveerles de mejores equipos, mejorar sus sueldos y también propender a la mejora física por cuanto algunos presentan serios problemas de obesidad, lo que se constituye en un obstáculo para realizar su trabajo con eficiencia.

También debe tenerse presente la vocación de servicio de los policías como una pieza fundamental para mitigar o cambiar los problemas de inseguridad.

Por último, el combate a la delincuencia requiere de políticas integrales, incidiendo en los tres niveles de la prevención del delito. La solución no se encuentra simplemente en más y mejores policías, en el cumplimiento expedito e irrestricto a la ley, combate a la corrupción e impunidad, con verdaderos centros de rehabilitación social, la adopción de conductas prudente o el rescate de las calles de los delincuentes sino en el desarrollo social mediante la existencia de igualdad



de oportunidades, educación y formación de personas que encuentren espacios de desenvolvimiento, con la satisfacción de servicios básicos como alimentación, vivienda, vestido, empleos suficientes y bien remunerados o una equitativa distribución de la riqueza. Sin lugar a dudas pueden ser el principio de la disminución de la inseguridad pública y violencia social. Se requiere de una policía que cumpla con su primordial función como es garantizar la seguridad y el orden públicos.

En los diferentes capítulos se intentaron cumplir los objetivos de la investigación, sintetizándose de la siguiente manera:

En cuanto a identificar los factores asociados que originan la inseguridad pública en el sector de estudio: Las personas tienen la percepción que los factores que originan la inseguridad están representados por el desempleo, pobreza, falta de oportunidades, carencia de valores, salarios bajos y hasta por el hecho de no querer trabajar. Estos factores fueron analizados dentro de los aspectos teóricos y verdaderamente no existe una respuesta directa sobre el origen de la inseguridad, aunque la delincuencia ha existido a lo largo de la historia.

Al analizar las estadísticas oficiales de los años 2016 al 2017, se advierte que el Sector 5 ocupa el primer lugar, en referencia a otros sectores de la Ciudad, en cuanto a denuncias realizadas por los damnificados en la modalidad Motochorros.

Por su parte, respecto a las estrategias de prevención para el abordaje del delito en zona del Sector 5 en particular y de la Provincia en general, se ha realizado el Análisis Delictual, que comprende: análisis del delito y de los delincuentes, víctimas de delitos, desorden, cuestiones de calidad de vida, cuestiones de tráfico y las operaciones policiales internas.

Los resultados obtenidos ayudan en la investigación criminal y el proceso, con actividades de patrullaje, estrategias de prevención y reducción del delito, resolución de problemas y evaluación de los esfuerzos policiales.

Con el fin de determinar ubicación, tiempo, características especiales, similitudes con otros ataques criminales y hechos significativos que puedan ayudar a identificar a un delincuente o la existencia de un patrón de actividad criminal.



Con el objetivo de identificar la incidencia delictiva en el Sector de estudio, a partir de un estudio criminológico de la cifra negra, con la aplicación de instrumentos de medición se observa que el 66.7% de las víctimas no ha realizado denuncia, convirtiéndose éstos en cifra negra, quedando fuera del alcance de las instituciones encargadas de llevar un seguimiento confiable y un exhaustivo control de las autoridades para combatir la delincuencia.

Breve análisis respecto a la dificultad de la prevención y la ineficacia de la represión de esta modalidad delictiva.

En relación a la dificultad de prevención, se puede expresar que se trata de una modalidad en la cual la violencia y la delincuencia son problemas que no tienen una expresión única, por el contrario, son situaciones complejas con múltiples causas, diversos factores de riesgo y disímiles manifestaciones, lo que implica que no es posible enfrentarlos sólo controlando y sancionando el delito.

Es necesario prevenirlos, es decir, abordar las causas sociales y los factores de riesgo que propician estas situaciones. Si bien, no existen políticas públicas integrales, es decir, que comprendan tanto la prevención como la represión de este delito, pero sí pueden existir o detectarse fallas en el cumplimiento de dichas tareas.

Las áreas gubernamentales deben encargarse también de la Prevención Social buscando incidir en causas y factores de riesgo presentes en la configuración de la violencia y delincuencia, debiendo considerarse que en estos problemas influyen aspectos individuales, familiares, escolares, sociales y del entorno físico. Es decir, este tipo de prevención debe implicar promover cambios socioculturales que generen entornos más seguros y propicios para vivir libre de violencia. La búsqueda de una solución a este problema deber ser articulada por los organismos del Gobierno responsables de aplicar las políticas sociales.

En la actualidad, desde la Unidad de Análisis Criminal y desde el Centro de Coordinación Operativa, se puede detectar no sólo, cuáles son los lugares o sectores más afectados por la modalidad delictiva en la Ciudad de Salta, sino



también de dónde provienen los principales “motochorros”, conforme los registros obrantes. En este caso el análisis criminal es de apoyo a la gestión investigativa por hechos suscitados, también para aquellas áreas operativas encargadas de la prevención, destacándose que la Policía trata de controlar esta modalidad a través de controles “sorpresivos” de motovehículos y sancionar el delito por medio de la investigación criminal, resultando ineficaz la prevención social a través de los órganos competentes.

Este es un problema del sistema, por tal razón, no puede quedar afuera ninguno de los actores responsables de actuar a tiempo para evitar que se amplíe el rango de la edad de jóvenes afectados por la desigualdad social, ya que un alto porcentaje de niños están aprendiendo esa conducta delictiva de sus hermanos y vecinos, de adolescentes y jóvenes adultos que han escapado del control de sus padres.

Sin embargo y haciendo referencia a las tareas que están fallando en todo este proceso y desde otro punto de vista, se puede decir en líneas generales que son muchos los aspectos, por ejemplo, frente al juez falla la investigación de los hechos y el soporte de las pruebas documentadas, sin la cual se hace difícil la calificación del acusado de cometer el delito; otras veces, los policías provienen de los mismos sectores sociales donde residen los delincuentes, con insuficientes incentivos salariales y otros beneficios sociales, víctimas de la misma situación de vida.

La represión por sí sola no resuelve el problema, el mismo resulta multidimensional y tiene su origen en variables sociales, económicas, culturales y en los excesos de la sociedad de consumo y afecta desproporcionadamente los grupos más vulnerables.

Las conclusiones a las que se arriban provienen de diferentes fuentes, como son:

- I. Cuestionarios a vecinos
- II. Informes Policiales
- III. Entrevistas a funcionarios.



Cuestionarios a vecinos

Son el mejor instrumento para recolectar información real y verídica sobre las experiencias vividas por los ciudadanos con los delincuentes motochorros, por ello se presentan a continuación los resultados obtenidos estadísticamente en dos cuestionarios realizados a los vecinos:

Según el Cuestionario 1:

- ✓ El 64% opina que se realizan patrullajes en sus barrios en forma semanal.
- ✓ El 75 afirma que los robos son constantes en su barrio.
- ✓ El 50% dice que los delincuentes residen en la misma comunidad.
- ✓ El 49% opina que los robos “motochorros” son constantes y el 26 % afirma que la venta de drogas es el segundo delito presente en su barrio.
- ✓ El 90% de los robos son cometidos en horarios nocturnos.
- ✓ El 70% aseveran que los factores que inciden en la delincuencia son el consumo de drogas y alcohol.

En el Cuestionario 2:

- El 61% manifiesta que fue víctima del robo motochorros.
- El 64% afirma que el accionar de la Policía es oportuno, frente a los delitos.
- El 73% cree que las leyes no son apropiadas para combatir los actos delictivos.
- El 93% opina que el accionar de los fiscales no cumple con sus funciones y no confía en las instituciones encargadas de velar por la seguridad ciudadana ni en el sistema judicial.
- El 61% de los vecinos opinan que las investigaciones que realiza la Policía no resultan eficientes.
- El 44% piensa que los medios de comunicación influyen negativamente en el incremento de la delincuencia.
- El 75% de la comunidad encuestada asevera que la policía no cuenta con personal idóneo para atender la problemática de los robos.

En la aplicación de los cuestionarios se pudo advertir que la comunidad comenta en sus charlas, ya sea con vecinos o familiares, si su barrio es seguro o no y esto permite obtener datos reales ajustados a la realidad, tanto en niveles de inseguridad como en percepción.



Según la aplicación de los cuestionarios realizados a personas del Sector 5 de la Ciudad de Salta, área urbana, se ha demostrado que la mejor manera de recoger información verídica y confiable en temas de inseguridad provocada por el robo de “Motochorros”, es la encuesta realizada cara a cara a los ciudadanos, pues la misma permite plasmar percepciones directas y construir índices reales de inseguridad generados en la Ciudad.

I. Informes Policiales

Se realizó un análisis minucioso de una de las modalidades delictivas más relevantes ocurridas en jurisdicción del Sector 5 que comprende: Comisaría 5°, Comisaría 8° y Sub-Comisaría Lola Mora en el primer semestre de los años 2016 y 2017. Debe tenerse presente que el análisis se realiza sólo con los hechos denunciados, sin tener en cuenta las cifras negras, es decir aquellos hechos que ocurren pero no son denunciados.

Se puede observar en el siguiente cuadro que los robos superan en número a las intervenciones policiales, infiriéndose que las dependencias no cuentan con recursos humanos y logísticos para atender las demandas de la comunidad.

Dependencias	Año 2016		Año 2017	
	Intervenciones	Robos	Intervenciones	Robos
Comisaría 5°	77	79	59	62
Comisaría 8°	77	127	79	82
Sub-Cría Lola Mora	47	84	75	80
Total	201	290	213	224

Los días de semana con más periodicidad en robo a personas son los miércoles con 44 hechos, seguido de los días martes con 36 y luego sábados y jueves con 34 casos cada uno. El horario frecuente se sitúa entre las 20:00 y 23:59 hs. con 95 hechos, situación que es aprovechada por los causantes debido a la baja visibilidad que facilita las vías de escape.

En lo que respecta al lugar del delito se menciona que la vía pública (calles) es la que predomina con 174 casos, de los cuales 77 ocurrieron en el rango horario de 20:00 a 23:59, en segundo lugar las paradas de colectivos con 32 hechos de los



cuales 10 ocurrieron en el mismo grupo horario de 20:00 a 23:59 horas y la mayoría de las víctimas son mujeres y niños.

Siguiendo con el análisis, se aprecia que los objetos sustraídos más comunes son carteras y celulares, éstos últimos fáciles de ser reducidos, ya que es un objeto de primera necesidad dentro de la sociedad actual.

Considerando los puntos críticos, se mencionan las siguientes cuadrículas:

- ✓ Comisaría 5º: Cuadrícula 5A-D: En intersección de Calles Ibazeta y Rivadavia, entre 5 y 6 hechos en un radio de 350 mts. En intersección de calles Junín y Entre Ríos, se encuentra otro punto crítico con 4 (cuatro) hechos. En un radio de 100 metros, más precisamente entre calles Santiago del Estero y Martín Cornejo se puede indicar otro lugar con 3 (tres) hechos.
- ✓ Comisaría 8º: Cuadrícula 5 A-V: Se toma como punto negro las calles Juan José Paso y 09 de Julio con 4 (cuatro) hechos, pudiendo mencionar que allí se ubica una Escuela primaria Sagrada Familia. En calles Olavarría y Castelli y el puente viejo sito en Avda. Costanera y Avda. 20 de Junio sucedieron 3 (tres) hechos en cada uno.
- ✓ Sub-Comisaría Lola Mora: Cuadrícula A-Ñ y A-S: Se puede determinar como puntos críticos la intersección de calles Mendoza y Ayacucho, 4 (cuatro) casos; La Rioja y Coronel Moldes con 4 (cuatro) hechos y en calles La Rioja y Pje. San Carlos se registran 3 (tres) hechos. Como así también en Av. San Martín y Lamadrid dentro de un radio de 100 m. un total de 7 (siete) hechos.

Se aclara que los puntos críticos del presente año difieren del año 2016.

II. Entrevistas a funcionarios.

A) En la entrevista realizada al Sr. Juez de Garantías Tercera Nominación, preguntado acerca de su opinión con respecto a la actuación preventiva de la Policía de Salta, expresó que *"En cuanto a la capacidad investigativa de la Policía debe recordarse que a partir de la entrada en vigencia del sistema penal acusatorio en la Provincia, son los Fiscales quienes deben dirigir toda investigación penal preparatoria. Desde este punto de vista tampoco se advierte un gran despliegue de recursos tendientes al esclarecimiento de los hechos cometidos bajo esta modalidad."*



Por el contrario, se puede advertir de la lectura de algunos legajos de investigación, la realización de escasas o nulas diligencias tendientes a la ubicación de autores de estos hechos”.

B) En la entrevista al Fiscal Penal, entre otras preguntas, se le requirió si existen disposiciones precisas por parte de la Fiscalía para disminuir los hechos delictivos estudiados. Informa que no se cuenta con información legislativa que contemple una escala penal diferenciada. También explica que existía un despliegue policial elaborado por sus autoridades, con controles de quienes se movilizaban en motocicletas, con cotejo de documentación, acreditación de propiedad y eventual vulneración de normas de tránsito.

C) En la Entrevista al 2do. Jefe de Dirección de Unidad Regional N° 1, se destaca que se implementó el “Operativo Protección Ciudadana”, en la que se afectó a 130 efectivos policiales, pero llama la atención que *únicamente el horario establecido fue de 17:00 a 00:00 y además los primeros cuatro días de cada mes*, considerándose una grave falencia.

También asevera que la modalidad “motochorros” disminuyó en el año 2017 en el sector 5, aparentemente por los controles implementados, pero informa que la delincuencia se trasladó a los sectores 2 y 6.

Recién en el año 2017 se procedió a identificar las personas, motos y automóviles procediendo a cargar los datos en planillas elevadas al sistema CONVI

Se incautaron moto vehículos con pedidos de secuestro y no cuenta con estadísticas para ilustrar lo solicitado

.

D) En la entrevista al Jefe División Motoristas de Emergencia Policial (DIMEP), asevera que la cantidad de procedimientos realizados en el Sector 5 desde Enero a Junio de 2017 fueron 27 robos de motochorros. Esta División contaba con el Grupo Especial de Apoyo Motorista, el cual realizaba patrullajes en distintas zonas de la Ciudad, siendo desarticulado para convertirse en patrullas afectadas a la nueva modalidad de trabajo. Efectúan patrullajes preventivos con la finalidad de identificar a personas y moto vehículos en la vía pública.



D) En la entrevista al Grupo de Investigadores Sector 5 (dependiente de la Dirección General de Investigaciones), informa que los hechos investigados con la modalidad motochorros en el periodo solicitado fueron 31 (treinta y uno), de los cuales lograron identificar a dos masculinos de 19 y 20 años, secuestrando un cuchillo. Respecto a las estrategias operativas e investigativas, se utilizan el seguimiento de los mismos, a través de cámaras tanto privadas como las pertenecientes al centro de Video Vigilancia. El grupo investigativo Sector 5 cuenta con 11 (once) Sub-Oficiales, 2 (dos) Oficiales y un Jefe de grupo, medios logísticos: una camioneta y dos moto vehículos los cuales facilitarían el trabajo investigativo.

E) En los Informes solicitados al Coordinador del Sector 5, las Comisarías dependientes de dicho sector, revelan que en todos los casos, durante el año 2017 disminuyeron las denuncias por el delito motochorros, según se observa en los cuadros siguientes:

Comisaría 5ta.

Años	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
2016	12	11	17	15	14	10	79
2017	12	10	8	9	6	17	62

Comisaría 8va.

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
2016	14	12	24	20	25	32	127
2017	21	12	16	11	12	10	82

Sub-Comisaría Lola Mora

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
2016	15	7	16	18	19	9	84
2017	13	15	14	10	14	14	80

La frecuencia de delitos genera sufrimiento para las víctimas, amenaza su calidad de vida, aumenta los gastos, a la vez que retrasa el progreso económico y desarrollo humano. Por ello, para una reducción eficaz del delito y consecuentemente de la inseguridad ciudadana, se deben implementar acciones de justicia penal y policial,



aparejadas con políticas activas de prevención al alcance de todos y se obtengan resultados a corto y largo plazo.

Por ello, Waller (1997) recomienda que: “La prevención del delito debe reunir a los responsables de la vivienda, de los servicios sociales, del tiempo libre, de las escuelas, de la policía y de la justicia para poder enfrentar situaciones que conducen a la delincuencia”.

Como puede evidenciarse, los diferentes autores en sus recomendaciones y observaciones son conscientes del papel fundamental que cumplen los cuerpos policiales, ya que como refiere el autor antes mencionado, los funcionarios en los distintos niveles deben utilizar su autoridad política y asumir la responsabilidad que les cabe, en la lucha contra la delincuencia urbana. Sin este compromiso, la confianza de la comunidad, la calidad de vida de los ciudadanos y los derechos humanos se encuentran amenazados.

Se puede inferir que los funcionarios llamados a cumplir con este cometido son los cuerpos policiales, quienes por sus responsabilidades y condiciones en la esfera de la sociedad, pueden desempeñar un papel preponderante en la vida pública y en el combate de la criminalidad e inseguridad.

Los barrios en general, no se organizan respecto a la inseguridad en sus sectores, esto genera que existan barrios muy vulnerables en los cuales existen grupos de pertenencia, drogadicción, kioscos que atraen la delincuencia y afectan la calidad de vida de sus habitantes.

Las tasas de delitos conocidos sobrepasan registros históricos, trayendo aparejada la inseguridad, la cual es un fenómeno social que se ha venido incrementando en los últimos años a pesar de los múltiples esfuerzos realizados por el Estado para disminuir sus consecuencias. La inseguridad se presenta como falta de protección a las situaciones que generan amenazas, vulnerabilidad y riesgo para la integridad física de los ciudadanos, la propiedad y el disfrute de sus derechos e incumplimiento de sus deberes. Ésta se presenta básicamente por la presencia de la delincuencia, por lo que combatirla es tarea de todos, para lo cual debe conocerse los métodos



para prevenirla y estar preparados para reaccionar de manera correcta y efectiva ante la situación de víctima de un hecho delictivo.

Es fundamental reconocer que la seguridad es una prioridad para la ciudadanía, así como entender que la inseguridad es un enemigo de la democracia, la libertad, el desarrollo económico y social del país. Uno de los mayores riesgos que deben enfrentar las políticas de seguridad ciudadana es el desánimo y desconfianza de la población, que estuvo al margen o desligada de la labor que realiza la Policía, el Municipio y demás entidades y organizaciones involucradas en esta problemática.

La violencia y victimización que se estudia mediante las encuestas es abordada desde una perspectiva que destaca, en especial, dos de sus factores primordiales: el económico y el social. Por lo tanto los datos obtenidos por la investigación permiten profundizar en las complejas relaciones de estos factores estructurales presentes en la sociedad, como causas y efectos que se articulan para comprender por qué el ciudadano es víctima y al mismo tiempo parte de los factores que generan la violencia.

Características generales de la modalidad en otros países, en la República Argentina en particular y su incidencia en las distintas provincias.

A criterio del investigador, el fenómeno de inseguridad a nivel nacional o internacional, se sostiene por una mutación, en el modo de concretar los hechos, ya que no sólo se realizan los arrebatos callejeros con motocicletas, sino que ahora son perpetrados robos de autos, viviendas y hasta secuestros exprés. Es decir, lo que se observa es lo que se llama una mutación del delito, porque los motochorros ya no son exclusivamente aquellos que cometen arrebatos en la calle utilizando una motocicleta, sino que extendieron el uso del moto vehículo para realizar asaltos más importantes, como robos en viviendas o de automóviles; incluso se observa que en muchos raptos exprés el episodio comenzó con sujetos en moto.

También se observa en otras ciudades argentinas que los motochorros asaltan a otros conductores de motos. Un estudio estadístico sobre homicidios dolosos (cometidos con intencionalidad) realizado el año pasado por la Procuración de la



Corte Bonaerense indicó que alrededor del 26% son cometidos por los denominados “motochorros”, o delincuentes que llegan y escapan de las escenas del crimen a bordo de estos vehículos.

Los datos aportados surgen de charlas informales con integrantes de otras fuerzas de seguridad durante Congresos Nacionales o Internacionales en materia de Seguridad, realizados en ésta y otras provincias de la Argentina.

Muchos coincidieron en manifestar que existe una gran carencia de logística para prevenir estos hechos y que se descontroló justamente por la inactividad gubernamental.

Otros señalaron que dentro de esta mutación, en todos los hechos, hay un contenido de violencia creciente, porque hay personas que murieron en manos de motochorros que cubren su escape a balazos, a esto hay que destacar que de la mano de la moto está el sicariato, sobre todo en ciudades de frontera o el conurbano de las grandes ciudades donde a diario se observa el accionar de criminales provenientes de mafias colombianas o peruanas, principalmente para cometer crímenes o venganzas, como así también se detectó a integrantes de barras bravas de los principales equipos del fútbol argentino involucrados en diferentes delitos, cuyo principal medio son las motocicletas.

La conveniencia de repetir las recomendaciones de prevención en otros ámbitos territoriales.

Para finalizar, el sector identificado como el N° 5 de la Ciudad de Salta, fue seleccionado particularmente para realizar el presente trabajo de investigación, no sólo porque comprende uno de los lugares de la ciudad más afectados por la modalidad delictiva “motochorros”, sino también porque presenta distintas características sociales y georeferenciales que permiten un estudio y conclusiones más completas, en razón de que gran parte de la jurisdicción de la Crfa Secc. Quinta comprende el macro-centro de la ciudad, habitada por familias de clase media, donde también se observan distintos locales comerciales (confiterías, boutique, drugstore), entidades bancarias, cajeros automáticos, consultorios médicos, colegios privados, escuelas, asimismo paradas de colectivos, taxis y otros



organismos públicos donde se observa un flujo considerable de personas todos los días, llevando adelante sus acciones cotidianas y necesarias.

Mientras la jurisdicción de la Sub-Cría Lola Mora, si bien tiene un pequeño porcentaje en relación al macro-centro, como ser Vº Cristina, Vº Chartas, Vélez Sarsfield, Bº 25 de Mayo y otros que se encuentran entre Avda. Paraguay y Avda. Bélgica, destacando que se encuentran entre las márgenes del Río Arenales y la Avda. Bélgica: Bº Policial, Vº Costanera, Vº Esperanza, en su mayoría compuesta por familias de clase baja y escasos recursos.

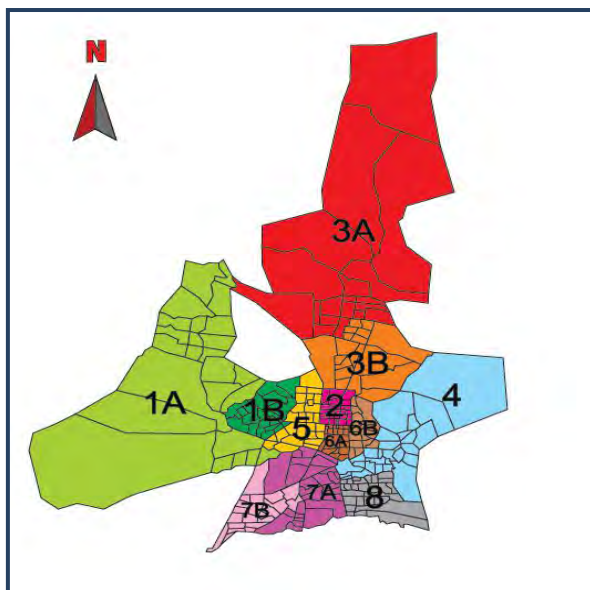
Por último el sector en cuestión también comprende la Cría Secc. 8va, en cuya jurisdicción se despliegan los Barrios Santa Lucía, San José, Solís Pizarro, Progreso, Sarmiento, Alta Tensión, lugares éstos últimos considerados a la fecha de difícil acceso para la Policía, en razón de los constantes enfrentamientos entre ésta y los grupos de pertenencia de la zona.

Se puede agregar que la Policía, para dar respuesta a un requerimiento de emergencia debe hacerlo con el apoyo de otros efectivos y móviles policiales con los correspondientes elementos de protección (cascos, escudos y armas de disuasión), es decir, no resulta procedente el ingreso de una patrulla común.

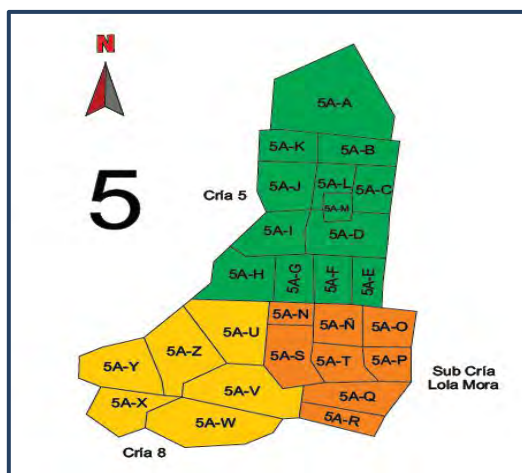
Con esto se quiere reflejar que las características de los distintos barrios que componen dicho sector, se asemejan a otros barrios ubicadas en distintos puntos del área capital, zona del Valle de Lerma y de Sianca, por lo cual es conveniente repetir las recomendaciones de prevención en otros ámbitos territoriales. Las circunstancias mencionadas son especificadas por la experiencia laboral de quien suscribe al haberse desempeñado durante tres años como Jefe de Operaciones de la Dirección de Seguridad Urbana dependiente del Sistema de Emergencia 911. Para mayor ilustración se adjunta mapa ilustrativo del área capital dividida en sectores, así mismo mapa del sector 5 en particular.



Mapa sectorizado de la Ciudad de Salta Figura 1



Mapa Sector 5- Figura 2



Referencias

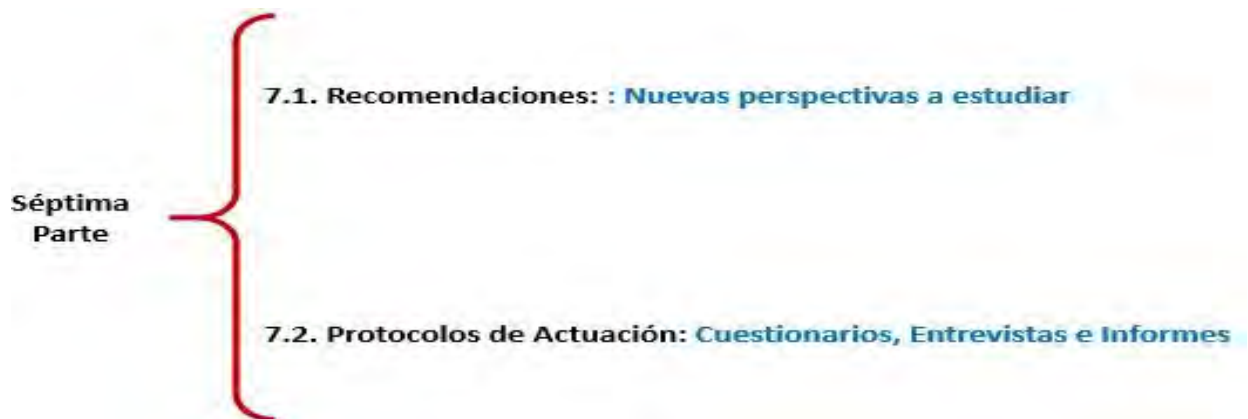
- I. Barrios que comprenden Jurisdicción de la Comisaría Seccional 8va: V° Los Sauces, V° Primavera, B° San José, V° San José, B° Santa Lucía, B° La Rivera, B° Santa Victoria, B° Libertador, B° Rosedal, B° Don Bosco, B° Alta Tensión, B° Sarmiento, B° Arenales y Complejo habitacional M. M. de Güemes.
- II. Barrios que comprenden la Jurisdicción de Sub Comisaría Lola Mora: Policial, Vialidad, 25 de Mayo, Agua y Energía, Vélez Sarsfield, Don Bosco, Aerolíneas, Costanera, Esperanza, V° Unidad, V° Cristina y V° Chartas.
- III. Barrios que comprenden la Jurisdicción de la Comisaría Secc. 5ta: Luján, B° 20 de Febrero, Güemes, San Cayetano, San Martín, El Carmen, Campo Caseros, Calixto Gauna y B° Sub Of. Del Ejército.



SÉPTIMA PARTE



En la Séptima Parte se presentan las Recomendaciones que, a juicio del investigador, deben tenerse presente para evitar la proliferación de los delitos, agregándose al final los pedidos de aclaración realizados por los jurados:



7.1. Recomendaciones

Para contrarrestar la delincuencia, es indispensable que existan mayores y mejores oportunidades laborales que permitan un desarrollo más adecuado del nivel de vida para los salteños.

Mejorar la situación económica, la disminución de los niveles de desempleo, perfeccionar los sistemas de justicia así como también las leyes penales vigentes, cambiando la idiosincrasia de la ciudadanía, se alcanzará a mejorar día a día el buen vivir de los ciudadanos reduciendo la delincuencia en la ciudad.

Con una adecuada organización de los barrios y las unidades policiales, ayudaría para que la ciudadanía esté capacitada, prevenida y lista para actuar en los momentos oportunos reduciendo los niveles de robo, de 7 personas a 3 por cada 10 habitantes.

Se hace necesario fortalecer la institucionalidad de los organismos encargados de la seguridad pública, dando paso a la construcción de una relación de confianza entre los responsables de la seguridad ciudadana y la comunidad.

La autoridad central debe coordinar esfuerzos con su contraparte local (Municipio) a fin de realizar acciones, no sólo de control, sino también de prevención, como por ejemplo el mejoramiento de iluminación de calzadas, cierre de baldíos y poda de



árboles que impiden visibilidad de cámaras de seguridad u otras medidas de prevención.

Es factible construir una sociedad que otorgue certeza y tranquilidad a los ciudadanos, en el que la cooperación de la comunidad como de las autoridades es la primordial acción para mejorar la inseguridad en el sector.

Si bien son importantes las reformas y la modernización de los sistemas: Emergencias 911, Centro de Coordinación Operativa, Video vigilancia, Unidad de Análisis Criminal y móviles de la Dirección de Seguridad Urbana con cámaras y otras unidades de seguridad ciudadana, se considera también que se debe dotar de personal policial capacitado no sólo en materia procedimental y/o jurídica, sino que la modernización de los sistemas arriba mencionados requieren de efectivos preparados en análisis delictual para la correcta lectura e interpretación de datos estadísticos, para que el aporte de cada efectivo que patrulle las zonas urbanas, rurales y/o fluviales sea más fructífera y que los mandos medios encargados de las operaciones tácticas de cada sector puedan realizar operativos en lugares precisos para prevenir o disuadir el delito.

Basándonos en que la delincuencia no es una causa sino un efecto, es necesario que las capacitaciones se realicen a toda la ciudadanía y sea una forma de cooperación para mejorar los niveles de bienestar y paz social.

La organización de los barrios mediante la creación de juntas barriales, ayudará a que la ciudadanía esté capacitada, prevenida y lista para actuar en los momentos oportunos.

En base a los datos obtenidos en la investigación, realizar debates en las instituciones educativas de nivel superior en las que se pueda plantear nuevas formas de prevención de la inseguridad ya que las víctimas más propensas son los jóvenes estudiantes.

Estrategias de intervención para el abordaje del delito en la zona del Sector 5 en particular y de la Provincia en general.



El Análisis Delictual

En palabras simples y teniendo en cuenta lo mencionado en el epígrafe, donde consta la reforma y modernización del Sistema de Emergencias 911, aprovechando la tecnología, los medios de comunicación vigente y otras herramientas, se hace imprescindible contar con especialistas en análisis criminal y la capacitación de todos los cuadros en esta especialidad.

Antes de continuar y establecer un tipo de estrategia, sería necesario definir qué es el análisis delictual, si bien no existe una definición estándar, muchos autores (entre ellos Orlando Winfield Wilson 1900 – 1972) coinciden en mencionar que es el estudio de todas las partes o elementos involucrados en la ocurrencia de un hecho delictivo. Su principal objetivo es buscar, organizar y analizar datos relacionados (delitos, infractores, víctimas y lugares) para encontrar información significativa que permita a la policía y fiscales esclarecer delitos, aprehender delincuentes, distribuir sus recursos de forma eficiente y prevenir la ocurrencia de delitos futuros. Es un proceso que usa técnicas cuantitativas y cualitativas en el análisis de datos valiosos para las agencias policiales y sus comunidades. Sus resultados apoyan a la investigación criminal y al proceso, actividades de patrullaje, estrategias de prevención y reducción del delito, resolución de problemas y la evaluación de los esfuerzos policiales.

Sintetizando, el análisis delictual se centra en el estudio de los incidentes delictivos para identificar en ellos, patrones, tendencias y problemas subyacentes. Analizar qué factores intervienen y de qué forma se pueden abordar para disuadir, detener o prevenir un delito.

El resultado de este análisis debería ser utilizado por la policía para el desarrollo de estrategias específicas que den solución a estos problemas. Quien realiza todas estas funciones es un analista delictual. Esta figura puede estar representada en una o más personas, tanto civiles, policías o una mezcla de ambos. Lo que importa es que cuente con una serie de conocimientos y habilidades como: Conocimiento de las leyes, de los procesos investigativos, de las estrategias policiales, de las técnicas y



métodos usados en el análisis delictual, que tenga habilidades analíticas, estadísticas y comunicacionales.



Orlando Winfield
Wilson (1900-1972)

En los años cincuenta, las ideas de Wilson sobre el profesionalismo de la policía, presentadas en *la Administración de la Policía*, se implementaron ampliamente en las agencias policiales de los Estados Unidos. Estas ideas fueron populares hasta el advenimiento de la policía de la comunidad. Wilson creía que la patrulla preventiva y la respuesta rápida a las llamadas serían efectivas, creando un sentido de omnipresencia policial entre los delincuentes.

Desde este punto de vista, el análisis delictual es una disciplina que se encarga de estudiar la seguridad pública e identificar y solucionar los patrones, las tendencias y los problemas de inseguridad. De la definición del análisis delictual se desprenden otros tipos de análisis, pero sólo se mencionarán cuatro de ellos, que son necesarios para interrumpir, disuadir y controlar la modalidad delictual “Motochorros” o cualquier otra actividad delictiva. Entre los tipos de análisis se encuentran el análisis estratégico, táctico, inteligencia e investigativo. En relación a la modalidad delictiva “Motochorros”, que tan preocupada tiene a la sociedad, porque se observa que cada día son más violentos, resulta imprescindible realizar un análisis cabal con el desarrollo de sistemas que se encuentra en plena implementación a partir del estudio de denuncias efectuadas para determinar ubicación, tiempo y características especiales que ayuden a identificar a los delincuentes y el patrón que siguen en su actividad criminal.

A partir de lo descripto precedentemente, se considera que para comprender el delito y sobre todo la modalidad investigada, es necesario efectuar desde la Dirección Unidad de Análisis Criminal (DUNAC) y de la Dirección Centro de Coordinación Operativa (DCCO) con las herramientas que éstas poseen, distintos tipos de análisis, que a continuación se detalla y ejemplifica:



Figura 3



Análisis Estratégico del Delito es el estudio de datos dirigido al desarrollo y evaluación de estrategias, políticas y técnicas de prevención a largo plazo.

Aunque muchas veces comienza con los datos de los sistemas de registros policiales, usualmente incluye la recolección de datos primarios de una variedad de fuentes a través de métodos cuantitativos y cualitativos.

Procesos y técnicas del análisis estratégico del delito

Figura 4



El sistema de MPF se nutre de las denuncias que se recepcionan en las dependencias policiales, luego a través de la web service se exportan las mismas hacia el Sistema SURC (Sistema Único de Registro Criminal), sistema que fue creado por ingenieros de la institución policial y adecuado para el análisis delictual a fin de contribuir con la jefatura de Policía en la toma de decisiones en materia de prevención de hechos ilícitos, contravenciones y operatividad de los recursos.

Compendio de Información: Trimestral, Semestral y Anual



Figura 5



Análisis Táctico del Delito es la observación de datos policiales dirigidos hacia el desarrollo a corto plazo de patrullas, prioridades de investigación y despliegue de recursos. Sus áreas temáticas incluyen el análisis de espacio, tiempo, delincuente, víctima y *modus operandi* para los delitos individuales de alto perfil, también incidentes repetidos y patrones de delincuencia con un enfoque específico en las series de crímenes.

Procesos y técnicas del análisis táctico del delito:

- Análisis de incidentes repetidos.
- Análisis de patrones criminales.
- Vínculo entre delincuentes conocidos con delitos anteriores.

Análisis táctico del delito

Figura 6

HECHOS DENUNCIADOS CON PATRONES SIMILARES PARA LA COMISION DE LOS ILICITOS						PERFIL CRIMINAL DEL CAUSANTE	
Sector	DEPENDENCIAS	AÑO	AP	FECHA	LUGAR DEL HECHO	CAUSANTE	MASCUINO
3B	GRUPO INVESTIGADORES - 3B	2016	2018	14/10/16	PUEYREDON Y ARIAS RENGEL	CONTEXTEURA FISICA	ROBUSTA
3B	COMISARIA N° 3 TRES CERRITOS	2016	2303	24/11/16	ZUVIRIA ENTRE MATTIENZO Y FRANCISCO DE A.	TEL	MOROCHA
5	COMISARIA N° 5	2016	2742	28/12/16	CASEROS Y REP. SIRIA	EDAD - APROX	50 A 55 AÑOS
3B	COMISARIA N° 3 TRES CERRITOS	2017	23	04/01/17	PUEYREDON Y PJE. IBAZETA	ESTATURA	1,65 A 1,70 MTS APROX.,
3B	COMISARIA N° 3 TRES CERRITOS	2017	31	04/01/17	DEAN FUNES Y DIAZ VELEZ	CABELLO	CORTO NEGRO
81	COMISARIA N° 13 CERRILLOS	2017	17	06/01/17	INMEDIACIONES DE PLAZA DE B° ANTARTIDA	VESTIMENTA	TIPO ROPA DE GRAFA MARRON O AZUL
82	COMISARIA N° 108 - CAMPO QUIJANO	2017	25	14/01/17	LOTEO YONAR-GAUCHO DE GUEMES 765	CARACTERISTIC A PARTICULAR	SIN PIEZAS DENTALES
7A	COMISARIA N° 106 B° LIMACHE	2017	51	17/01/17	ETAPA 5 MZA 1 C 15 B° LIMACHE	MOVILIDAD	BICICLETA COLOR ROJA ESTADO VIEJO OXIDADA.
5	SUB CRIA. LOLA MORA	2017	138	26/01/17	ZAPORTA Y LAPRIDA.-	OBSERVACIONES	CAMINA CON DIFICULTAD (COJO) CAMINADA DE PINGUINO. POSIBLEMENTE CON DISCAPACIDAD EN MIEMBROS MOTRICES
3B	COMISARIA N° 3 TRES CERRITOS	2017	269	08/02/17	LOS JUNCOS Y LAS QUINAS		
6	COMISARIA N° 9	2017	469	08/02/17	TUCUMAN N° 50	VICTIMA	MEVORES ENTRE LOS 11 A 18 AÑOS PREFERENTEMENTE DE SEXO MASCULINO
8	COMISARIA N° 17 SOLIDARIDAD	2017	386	11/02/17	EN LA PLAZOLETA DEL BARRIO GAUCHITO GIL, EN LA PARADA	ELEMENTO SUSTAIOO POR PREFERENCIA	TELEFONOS CELULARES
6	COMISARIA N° 2	2017	708	15/02/17	TUCUMAN Y LERMA		
3B	COMISARIA N° 6	2017	261	25/02/17	PARTE TRASERA DE LA ESCUELA PALACIOS		
1B	SUB CRIA ASUNCION	2017	344	08/03/17	AV. SAN MARTIN Y SAN FRANCISCO DE ASIS		
71	COMISARIA N° 101 LA BANDA	2017	323	24/03/17	PLAYON DEPORTIVO B° 60 VIVIENDA		



IMAGEN ILUSTRATIVA



Figura 7



Análisis de Inteligencia Criminal: Corresponde al estudio de datos sobre personas involucradas en delitos, en particular delincuentes reincidentes, víctimas repetidas, organizaciones y redes criminales. Busca comprender el contexto de la vida, trabajo, actividades, motivos y planes de esas redes e individuos; usa la información para encontrar maneras de disuadir o interrumpir la actividad dañosa, muchas veces a través de la aplicación prioritaria de la ley y la disuasión focalizada.

Figura 8

Análisis de Inteligencia Criminal: es el análisis de datos sobre personas involucradas en delitos, en particular delincuentes reincidentes, víctimas repetidas, y organizaciones y redes criminales. Busca entender el contexto de las vidas, trabajos, actividades, motivos y planes de esas redes e individuos; usa esa **información** para encontrar maneras de disuadir o interrumpir la actividad dañosa, muchas veces a través de la aplicación prioritaria de la ley y la disuasión focalizada.

Procesos y técnicas del análisis de Inteligencia Criminal:

- Análisis del delincuente reincidente y la víctima repetida.
- Análisis del historial criminal.
- Análisis de vínculos.
- Análisis de flujo de productos.
- Análisis de la comunicación.
- Análisis de los medios sociales.



Análisis de Inteligencia Criminal

Figura 9



Análisis de Inteligencia Criminal

Figura 10





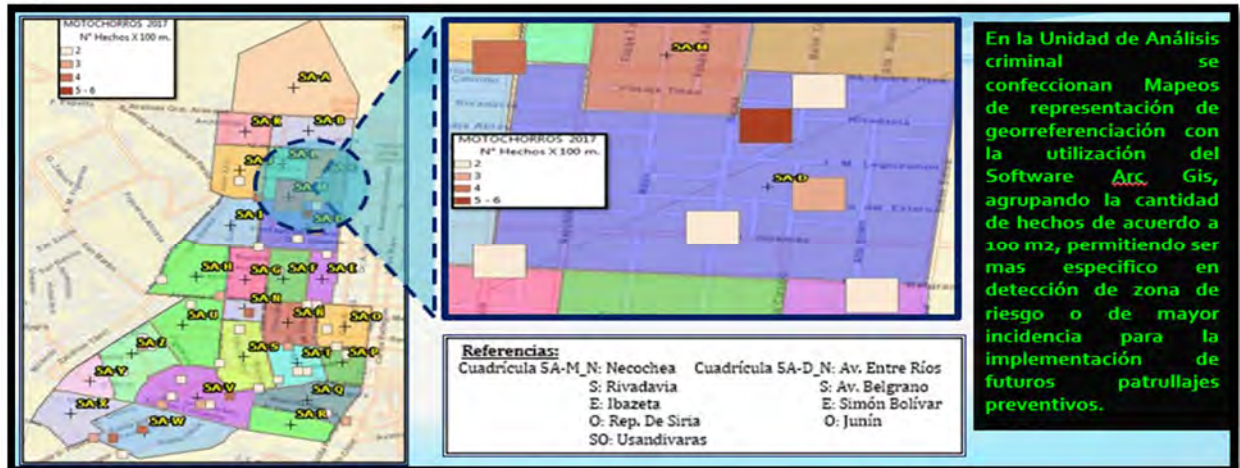
Análisis Criminal Investigativo

Figura 11



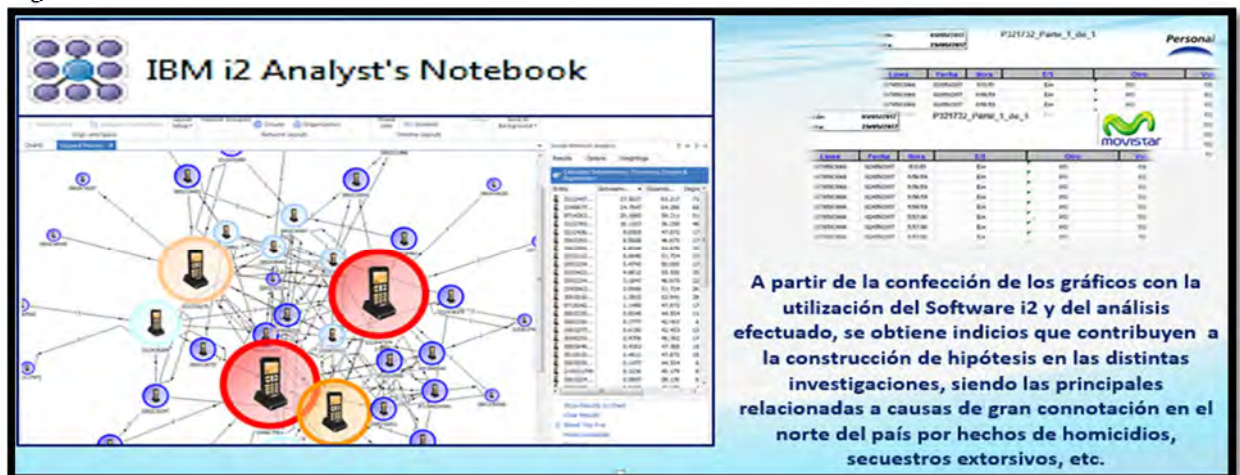
Georreferencia Mapa de Coropletas Software (Arc Gis)

Figura 12



Análisis de Telefonía

Figura 13



Prevenir la sensación de inseguridad es algo muy distinto a prevenir la criminalidad.



Es importante situar la prevención del delito dentro de las diferentes formas de prevenir la delincuencia. Al igual que existen muchas causas de la delincuencia, coexisten también muchos enfoques potencialmente valiosos para ello. Primariamente, la prevención se trata desde cuatro ámbitos: El sistema legal y la policía o sistemas de control y vigilancia, los enfoques sociales, los enfoques relacionados con los autores del crimen y los que se aproximan a través del diseño ambiental.

La aplicación de criterios preventivos requiere un riguroso análisis de los factores de criminalidad y la aplicación de una serie de medidas eficaces para reducir a corto y largo plazo la cantidad de víctimas y delincuentes.

Esas medidas son:

- Análisis situacional y personal;
- Un diseño urbano más seguro;
- Apoyo a niños, jóvenes y familias vulnerables;
- Fomento de la responsabilidad y creación de conciencia de la comunidad y;
- Prestación de servicios de seguridad y protección, especialmente de la policía y la justicia.

En lo que respecta a las actividades relacionadas con la seguridad, tanto a nivel nacional, estatal y local, conviene señalar que puede existir una diferencia entre seguridad objetiva, sensación de seguridad y el modo en que se refleja en los medios de comunicación. La sensación de seguridad no puede medirse de modo objetivo. Las experiencias vividas por una persona, su situación personal y el tipo de interacción que elige tener con su entorno influyen en la sensación de seguridad.

Prevenir la sensación de inseguridad es algo completamente distinto que prevenir la criminalidad. Se trabaja sobre la necesidad que existe en el ser humano de poder confiar en las instancias encargadas de asegurar y lograr que se perciba la seguridad. Una reacción negativa de esas instancias, respecto al ciudadano, contribuye a dañar gravemente el sentimiento de comodidad y confianza.

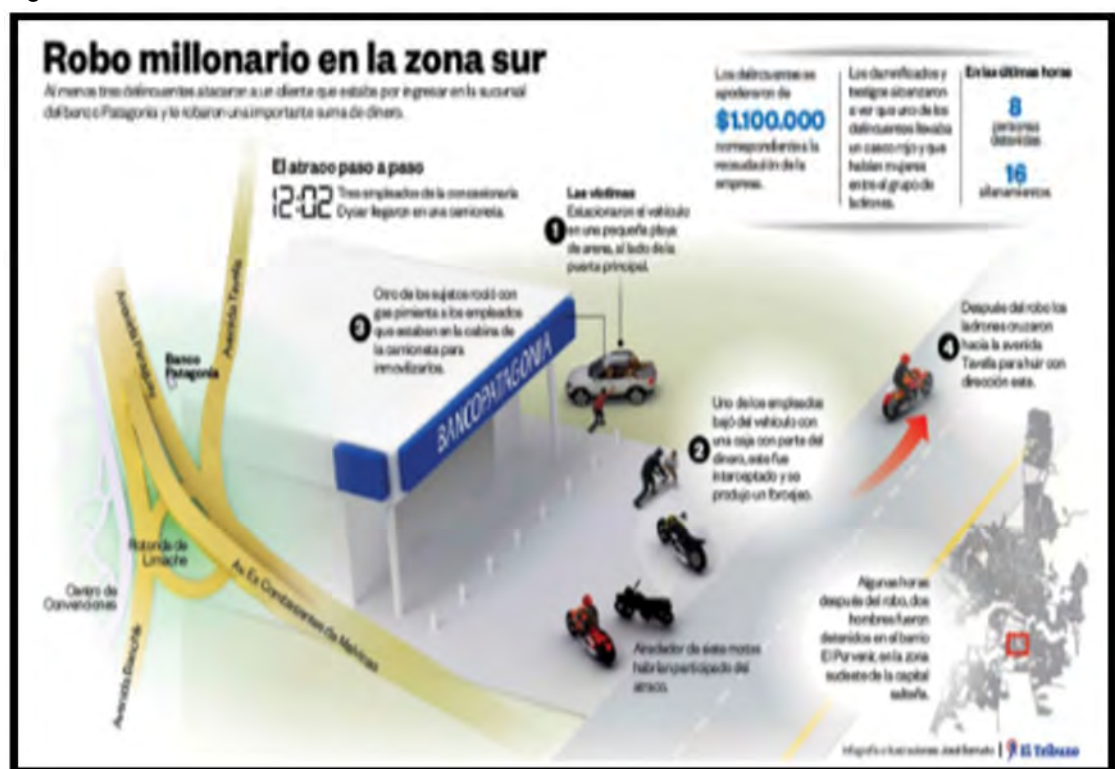


El hecho que el ciudadano perciba la inseguridad representa algo negativo en la sociedad y por ello conviene no pasar por alto este factor. Por tanto, en las intervenciones destinadas a mejorar la seguridad de los ciudadanos, es importante tomar en consideración el factor de la seguridad tal como es percibida.

Esta modalidad se inició en las llamadas “Salideras Bancarias” donde dos personas circulan en moto y un tercero actúa como “entregador”, que puede ser un empleado de una entidad bancaria o alguien encubierto entre los clientes de la entidad.

Algunos ejemplos de robos perpetrados son: Banco Patagonia o Súper Pollo, situación que provoca una percepción social de inseguridad dado por la trascendencia que tuvieron en los medios de comunicación. En el gráfico se puede visualizar las acciones seguidas por los delincuentes en un robo de la zona sur.

Figura 14





Análisis FODA

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
• Seguridad policial • Servicio de capacitación en temas de seguridad. • Predisposición de las autoridades locales. • Comunicación entre autoridades y la ciudadanía. • Trabajo en equipo entre policía, municipalidad y los vecinos. • Iniciativa de procesos para la integración de los barrios. • Capacitación a la comunidad para utilizar las alarmas y callcenter.	• Falta de organización y planificación de la comunidad ante la inseguridad. • Falta de control y vigilancia de las autoridades locales. • Limitada capacidad de personal operativo de la policía. • Falta de unidades de policías comunitarias en los barrios más peligrosos. • Limitada infraestructura y falta de recursos financieros, humanos y tecnológicos. • Atención lenta al llamado de la comunidad en algunos casos. • Falta de organizaciones barriales.	• Aprovechar las capacitaciones que ofrezcan expertos internacionales para combatir la inseguridad. • Preocupación constante de las autoridades a nivel nacional por la seguridad ciudadana. • Nuevas tecnologías para la comunicación de la policía y la comunidad. • Creación de centros de investigación para ayudar a la ciudadanía.	• Incremento de la delincuencia. • Falta de conciencia cívica y moral. • Influencia negativa de habitantes provenientes de otros países. • Disposición derogada por parte de los barrios para creación de nuevas directivas. • Falta de recursos económicos provenientes del gobierno central. • Desempleo y desigualdad social.

Sugerencias para evitar robos a personas

Se sugieren las siguientes recomendaciones:

- Evite utilizar el teléfono celular en las calles, hágalo solo en caso de emergencia.
- No lleve consigo objetos de valor que atraigan la atención de los delincuentes.
- No camine por lugares desolados o poco iluminados.
- Evite coger cosas y objetos que le sean ofrecidos por desconocidos.
- Evite llevar consigo excesiva cantidad de dinero en sus bolsillos, se recomienda el uso de tarjetas de débito y/o crédito.
- Al usar transporte público, asegúrese de que sus pertenencias se encuentren bien protegidas.
- Asegúrese de no transitar a altas horas de la noche.
- No utilice los llamados taxis piratas o aquellos que no tengan una identificación legal.
- Camine siempre observando el lugar por donde transita, si ve grupos de jóvenes, vestidos como raperos, con tatuajes, aretes en las orejas, rostros cadavéricos y amarillentos, en la zona, es preferible retirarse lo más rápido de allí.



- Tenga cuidado en los parques de barriadas populosas, los grupos de menores desarraigados, suelen atacar en grupo a las personas para robarlos.
- Si es víctima de delincuentes, no ofrezca resistencia, podrían apuñalarlo y provocarle una herida de necesidad mortal.

Considere las siguientes sugerencias para no ser víctima de delito:

- Transite contrario a la circulación vehicular
- Cerciórese de no ser seguido ni observado por posibles sospechosos
- Procure utilizar cajeros en lugares concurridos y en horas de movimiento,
- Utilice bolsos discretos y que se puedan cerrar y/o utilice la cartera en los bolsillos delanteros.
- Porte con discreción sus objetos de valor.
- Evite llevar grandes cantidades de dinero.
- Sólo porte la tarjeta bancaria que utilizará.
- Evite pedir ayuda a personas extrañas en el cajero automático.

Qué debe hacer en caso de ser víctima de este delito

- No oponga resistencia al robo y haga lo que el delincuente le indique.
- Procure mantener la calma.
- Recuerde las características del individuo y/o vehículo que utilizó.
- Solicite el apoyo de elementos de seguridad.
- Reporte las tarjetas robadas a la brevedad, tenga los números telefónicos de servicio y/o atención a clientes en su agenda personal.

Respecto a los pedidos de aclaración del jurado, se analiza lo siguiente:

Medidas que se propone para disminuir la “cifra negra” del 66,7 % de víctimas de “motochorros” no denunciadas:

Teniendo en cuenta que las estadísticas delictivas de “cifra negra” del 66.7 % de víctimas de motochorros no denunciadas, pueden mostrar sólo un ángulo limitado de la criminalidad real ya que un número considerable de los delitos cometidos en una sociedad no han sido registrados ni tampoco aparecen reflejados en las estadísticas oficiales, esa circunstancia en criminología se denomina zona oscura



de la criminalidad o más conocida como la "cifra negra". Al respecto y respondiendo a la aclaratoria, propongo para disminuir la "cifra oscura" del 66,7 % de víctimas de "Motochorros" no denunciadas, lo siguiente:

- En particular, las encuestas son la primera fuente de información sobre los delitos que las personas pocas veces denuncian, esta información ayuda a un mejor diseño de políticas, en materia de seguridad pública y prevención de delitos. Por lo tanto resulta útil que el personal que realiza tareas de Policía Comunitaria en las dependencias policiales, lleve adelante la confección de encuestas de victimización u otras, cuyos interrogantes sean aptos para determinar el motivo por el cual no denuncian este tipo de modalidad. Permitiendo al titular de la jurisdicción tener una valoración de cuál sería el o los motivo/s de dichas circunstancias, pudiendo adoptar a partir de ello otras medidas no solo preventivas, sino también tareas que permitan acercar a la comunidad a denunciar hechos delictivos.
- Otro factor importante que influye la decisión de la víctima es la facilidad de denunciar ante las autoridades. Por lo tanto habría que fortalecer la confianza de los ciudadanos con sus autoridades para arraigar más la cultura de la denuncia y en consecuencia se pueda reducir significativamente la llamada "cifra negra"; por ello se debería facilitar la denuncia, informar claramente sobre los derechos y beneficios de la víctima durante el proceso, asimismo crear campañas para aumentar la confianza en la policía comenzando por un mejor trato hacia los ciudadanos (cuando una persona se encuentre en una dependencia policial para radicar denuncia, no hacerla esperar en demasía a fin de evitar que se retire y no regrese, sino más bien explicarle el motivo por el cual se puede extender el tiempo de espera y que en breve otro sumariante se haría presente para recepcionar la denuncia pertinente, para ello se debe instruir a los efectivos policiales, para que no solo el oficial sea el idóneo en dicha recepción). Siendo recomendable, la creación de una página web para que las personas radiquen denuncia desde el lugar que les resulte más cómodo, este sistema debería ser únicamente para delitos contra la propiedad y no se tratarían de denuncias anónimas, puesto que debería proponerse un término no mayor a las 24 horas para que el denunciante concurra a la dependencia policial y realice la correspondiente confirmación y se haga entrega en forma impresa la denuncia, evitando de esta manera demoras innecesarias.



- Considerando que las llamadas al Sistema de Emergencia 911, el tiempo de respuesta y la intervención de la patrulla policial en lo que respecta a la atención, capacidad y calidad desplegada en la intervención, son fundamentales para que la víctima de este tipo de hechos concorra a radicar la denuncia; resulta importante la capacitación y concientización de los actores intervinientes para que se cumpla con dicho requisito. Es decir, muchas veces el personal policial suele trasladarse a verificar un incidente con displicencia, al llegar al lugar de los hechos y entrevistarse con la víctima realiza preguntas incongruentes, al tiempo que no protege la escena de los hechos, denotando con ello escasa profesionalidad en materia de seguridad o investigación criminal, optando muchas veces las partes damnificadas por no radicar la denuncia ante las circunstancias expuestas.
- Sin embargo y por otro lado, teniendo en cuenta que las llamadas al Sistema quedan grabadas y por lo tanto se disminuyen los costos de transacción de informar a la policía sobre un delito, es decir, muchas veces la víctima no se traslada a la dependencia policial sino que le basta el llamado al S.E, en este caso resulta procedente capacitar a los operadores de Demanda Ciudadana (SE 911) u otros efectivos policiales para que analicen y lleven un registro en el sistema de este tipo de modalidad u otras que puedan afectar a los distintos sectores, debiendo coordinar las acciones con la Unidad de Análisis Criminal lugar donde quedan registradas todas las denuncias que se realizan en sede policial, logrando con ello un panorama más exacto de la cantidad de hechos criminosos por la modalidad Motochorros que se producen en algún sector y hacer una mejor distribución de los medios, así mismo recabar otros datos que pueden ser utilizados para el análisis e investigación criminal.
- El personal policial que concurre a verificar un hecho ilícito debe explicar a la víctima los beneficios de realizar una denuncia. También resulta oportuno realizar "Spot Publicitarios" mencionando y concientizando a la ciudadanía cuales serían los beneficios de la denuncia: Uno de esos beneficios es impedir nuevos delitos contra sí mismo u otras personas. Una denuncia también es para que el agresor sea castigado penalmente por el hecho. Puede servir para recuperar los objetos robados o recibir una indemnización en caso de que la policía detenga al autor del delito.



También es posible que una denuncia sea una condición para recibir el pago de un seguro.

- El trabajo de la Policía de Proximidad es importante, puesto que a través del trabajo comunitario se llega al contacto con muchos vecinos (niños, adolescentes y adultos), escuelas y otras instituciones y la practicidad que pongan éstos de manifiesto podrá ser utilizada como una herramienta más para hacer conocer reglamentos y demás normas que hacen a la convivencia vecinal, permitirá que los miembros de una sociedad encuentren útiles y necesarios los marcos normativos para esa convivencia con los otros, a partir de darles un significado en sus prácticas cotidianas que se materializan en derechos, obligaciones y libertades, asumidas por convicción propia y no por una ciega observancia o temor a los castigos de la ley. Permitiendo esta concientización que las personas no solo respeten las normativas vigentes sino también que denuncien los hechos que infringen las mismas.

Las cifras negras quitan legitimización a las políticas de seguridad adoptadas al respecto.

Se considera que ese porcentaje (66,7% cifra negra) quitan legitimización a las políticas de seguridad adoptadas al respecto, para ello se explica, en primer lugar las causas de la sensación de inseguridad que enumeran varios problemas, por ejemplo, la desconfianza en la policía, la percepción de abandono estatal (cuando no hay calles, alumbrados y construcciones deterioradas o abandonadas), asimismo el aumento objetivo de los delitos, entre otros.

Realizando un diagnóstico en general, esa sensación de inseguridad se ha visto oscurecida justamente por la falta de políticas públicas fehacientes que registren y reflejen cabalmente ese fenómeno.

Por otro lado, el temor que muchos tienen no es homogéneo, es decir no afecta a todas las personas por igual. El miedo funciona totalmente desvinculado de la realidad objetiva y es independiente de la victimización, no crece junto a las estadísticas criminales. Sin embargo, se considera que la sensación de inseguridad es clave en el diseño de políticas públicas y es responsabilidad del Estado suprimirla.



Hay personas que no les importa que el barrio donde residen sea una villa de emergencia, es decir, aunque el lugar sea caótico se sienten seguros allí, es una situación doméstica ya que las personas se sienten seguros en los lugares que conocen. Sin embargo, la persona con temor va a actuar como si las cosas estuvieran ocurriendo, por lo tanto, conducir ese clima de opinión es importantísimo, caso contrario, la gobernabilidad se ve comprometida.

Pero, también debe tenerse en cuenta la metodología que se aplica para medir la criminalidad, lo cual es objeto de controversias, porque cuando se habla de delitos, se habla de cifra “blanca o blanda”, es decir las denuncias que fueron recibidas o “cifras negras o datos duros”, denuncias que no han sido realizadas.

En realidad, depende de la decisión de un Estado, sobre cuántas denuncias y qué tasa criminal va a reflejar en sus estadísticas, puesto que, en la amplia gama de crímenes contra la propiedad, la libertad y la vida, muchos hechos quedan invisibilizados.

Porqué se considera que este fenómeno delictivo debe ser analizado por sectores de la Ciudad.

Según el estudio, se advierte que la Institución policial genera políticas que están orientadas a dar respuestas al momento actual en materia de seguridad, tanto en la faz preventiva como investigativa, no sólo de la presente modalidad, sino también de otros hechos delictivos y contravencionales ocurridos en las distintas jurisdicciones de las dependencias policiales, a fin de contrarrestar los efectos delictuosos y/o contravencionales que violan las normas legales y morales, que rigen para una buena convivencia. Es decir, muchas veces la multiplicidad de incidentes que se suscitan en forma simultánea en diferentes puntos de la ciudad, provoca escasez de medios, lo que condiciona el logro de los objetivos fijados por la Institución.

Dicho esto, existe un Centro de Coordinación Operativa (CCO) y una Unidad de Análisis Criminal (UNAC), donde se concentra la información delictual y contravencional no sólo de los distintos sectores de la ciudad, sino también de toda la Provincia y previo análisis de la situación se brinda una valoración a los estamentos estratégicos, operacionales e investigativos, especificando las



problemáticas de cualquier fenómeno delictivo que pueda alterar la normal convivencia de las personas.

Es así que a partir de ello, se direccionan los operativos preventivos a través del patrullaje y control de moto vehículos e investigativos teniendo en cuenta sus características (color, cilindrada), de los causantes (filiación y forma de actuar), días y horarios (frecuencias horarias, tendencias, patrones, en que se produjeron los hechos), es decir, coincidencia de tipologías con otras situaciones delictivas que suscitan en otros sectores y posterior reuniones de trabajo entre grupos investigativos denominados “GIS”, para aunar esfuerzos en procura de esclarecer este tipo de hechos. Evitando a través de la planificación el debilitamiento en materia de seguridad de los medios o recursos con los que cuenta cualquier sector de la ciudad.

Grado de efectividad que se le asigna a las Recomendaciones de Prevención General que realiza la policía para que los ciudadanos no sean víctimas de los “motochorros”.

Respecto a la prevención general, si bien el riesgo es un componente propio del sistema natural y de todo evento humano, está en manos de las personas prevenir desenlaces fatales, neutralizar su comportamiento o minimizar sus impactos. Entonces, tomar conciencia(a través de la información y recomendación) sobre las amenazas y su materialización repentina, en cualquier tipo de escenario, se constituye en el primer factor para contrarrestar la acción violenta de un “motochorro”, pues el victimario considera que su incursión sorpresiva es la mejor estrategia para lograr su objetivo. En este contexto, toda víctima potencial puede aplicar la misma fórmula de la sorpresa para evitar este tipo de hechos delictivos. Por lo tanto se considera altamente efectiva las “Recomendaciones de prevención generales” que realiza la policía al respecto.

En otras palabras, estas recomendaciones son pautas básicas, elaboradas para la concientización y protección a personas frente a este tipo de modalidad delictiva y otros delitos de mayor impacto individual y se espera que una vez que el lector las



conozca, comprenda y se interiorice aún más, convirtiéndose en la guía para su autoprotección y la de sus seres queridos.

Considerando, que la mejor forma de determinar la eficacia de la prevención del delito es mediante pruebas de campo que comparen las tasas de criminalidad entre personas, zonas u otras unidades de análisis (delincuente, víctima, días, horarios) bajo distintos programas, siempre y cuando quien realice el programa lo haga de manera eficiente y quien lo lleve a cabo lo realice con eficacia, ya que un programa efectivo puede estar ineficientemente asignado, puede no funcionar con algunos tipos de personas o hacer que el delito aumente en ciertos segmentos de un sector o jurisdicción y disminuya en otros. O sea, lo que puede ser eficiente en un barrio puede ser ineficaz en otro de acuerdo a sus características. Por lo tanto, la única forma de determinar la eficacia de una iniciativa de prevención del delito es comprobarla en condiciones reales.

Afecta a la credibilidad de la institución policial que delegue la prevención delictiva en la posible víctima.

La seguridad absoluta no existe ni tampoco se considera que la Policía delegue la prevención delictiva en la posible víctima, expresando que lo que se busca es minimizar el riesgo ya que no es posible eliminarlo. Para ello, la información es vital, ya que la potencial víctima necesita de la misma para prevenir el atraco por parte de un “motochorro”. Mientras que éste requiere de la misma para lograr una acción exitosa. Es decir, la agresión puede surgir en el momento menos esperado; por lo tanto, siempre hay que estar alerta y quien maneja la información debe controlar el riesgo, si la persona que puede ser afectada, impide que el “motochorro” obtenga información, dificultará su acción y disminuirá sus probabilidades de éxito.

Al respecto se considera que se estaría hablando de un “supuesto” sistema de seguridad, el cual funciona como una cadena, un sólo eslabón no garantiza la seguridad, sin embargo, la combinación de los diferentes recursos con los que se cuenta hace fuerte la estrategia de protección.



Incide en que no se denuncie

Esta situación no produce incidencia alguna para que el ciudadano no realice denuncias, si otras particularidades que hacen a un accionar negativo de la Policía y que son referidos en el presente trabajo, sin embargo, en las recomendaciones generales también se especifica la importancia de realizar la denuncia pertinente.

La mediatización y visibilización de estos hechos delictivos pueden atentar contra la prevención

Respecto a la mediatización, en principio se infiere lo siguiente, para lograr la mediatización de un caso basta un simple “disparador”, por ejemplo: “una menor fue atacada y lesionada gravemente por un motochorro”, a partir de allí se activa una serie de mecanismos mediáticos que hacen a la visibilización televisiva de estos hechos y que colocan las imágenes y al caso en boca de todos, convirtiendo a más de uno, en experto investigador forense, es decir, nadie se detiene un minuto para pensar y medir las consecuencias que pueda traer todo lo que se diga en ese contexto.

Los medios de comunicación llenan horas y horas de noticieros y hasta de programas de espectáculos que encuentran en una historia cruel un espacio para aumentar su público. Instantáneamente el espectador toma el rol de juzgador, aparecen los “opinólogos” de siempre, algunos con título universitario, quienes acompañan estos nuevos espacios televisivos (por lo general programas de espectáculos de Bs. As), muchos de ellos sin haber estudiado el caso y validando de esta manera las hipótesis de muchos televidentes y hasta el periodista de turno.

Son pocos los responsables en sus opiniones, puesto que lo hacen desde un punto de vista más objetivo y profesional. Considerando que la consecuencia de mediatizar y visibilizar en forma alarmista, el “modus operandi” de la delincuencia por parte de los medios de comunicación, produce un aumento de la sensación de inseguridad en el seno de la población, no contribuyendo con la prevención. Salvo que las noticias, como las mencionadas anteriormente, se realicen en un contexto responsable y con



indicaciones de algún profesional de la seguridad, que previo estudio de las circunstancias, interprete las medidas preventivas que resultarían útiles mencionar.

En relación a este tema, se coincide con lo expuesto por el Juez de Garantías 3ra Nominación, Dr. Antonio Germán Pastrana (entrevista realizada en el presente TFI): ***“Es necesario también llamar la atención sobre la información que se suministra a la prensa sobre el esclarecimiento de los hechos cuando se acude a la difusión de la técnica utilizada para el esclarecimiento de los hechos, pues su difusión servirá también para alertar a quienes se dedican a este tipo de sustracción y perfeccionen el delito. En este sentido se recuerda que determinado caso por uno de los causantes resuelto a través de las fotografías tomadas tras la sustracción de un aparato celular, la que se guardó automáticamente en una aplicación de la víctima “en la nube”, lo que, finalmente condujo a la detención del causante”.***

Porqué se cree que esta modalidad delictiva proliferó a pesar de las medidas policiales

Lamentablemente esta modalidad delictiva proliferó por distintas circunstancias, una de ellas en particular tiene que ver con una “polémica” entre Jueces y la Policía; ésta última opina que ellos detienen a los ladrones, pero que después la Justicia los libera enseguida. Los jueces contestan que a veces están obligados a soltarlos porque la Policía no investiga bien y no obtiene las pruebas suficientes, es decir, las fuerzas de seguridad y la Justicia polemizan pasándose la responsabilidad del problema de un lado al otro.

A mi entender, es difícil que un juez libere a un ladrón que le arrebató una cartera a una mujer a punta de pistola. El problema es cuando no hay más pruebas que el testimonio policial, porque muchas veces ni la víctima se quiere presentar. Si es la palabra del policía la que sostiene la acusación, no se puede tomar como verdad, debido a demasiados antecedentes complicados en contra de la fuerza.

No obstante, me consta, muchos fiscales no requieren la detención de un “motochorro” ante un Juez de Garantías, en virtud que las actas de secuestro o de



procedimiento están mal confeccionadas, sin los testigos hábiles o bien las actas fueron confeccionadas en la dependencia policial, careciendo el acta de los requisitos exigidos por Ley y/o de la justificación o veracidad correspondiente.

Por otro lado, también es cierto que suele fallar, en ocasiones, el criterio del personal superior de la Policía para disponer de un operativo en contra de los “motochorros”, a pesar de contar con una Unidad de Análisis Criminal y un Centro de Coordinación Operativa, quienes pueden indicar la situación delictiva de un sector determinado, asimismo la falta de responsabilidad o compromiso de los subalternos para dar cumplimiento correctamente de una disposición concerniente a este tipo de servicio policial, coincidiendo nuevamente con el Juez de Garantías, Dr. Pastrana, quien durante su entrevista, expone: ***“voy a opinar en función de mi experiencia como vecino de la localidad de Vaqueros, donde diariamente se ve circular una importante cantidad de motociclistas quienes, generalmente, transportan una o más personas por la ruta provincial. Francamente, no veo un interés especial del personal policial apostado en distintos puntos de la ruta para identificar y verificar si dichos motociclistas no se encuentran preparando la comisión de un delito contra la propiedad bajo la modalidad analizada. Debería ponerse especial énfasis en identificar a los citados conductores, como una forma de prevención, sin que ello implique estigmatizar a los conductores de estos vehículos”***.

También se debe tener en cuenta la falta de experiencia de muchos fiscales, quienes a pesar de estar al frente de una investigación criminal o estar cumpliendo un “turno” suelen disgustarse con los efectivos policiales al momento de realizar una consulta telefónica, ya sea porque llamó en horario de siesta o después de las 00:00 hs., por lo tanto el policía que realizó la consulta en muchas ocasiones se siente condicionado por la circunstancia expuesta, produciendo que la consulta en cuestión no sea clara y concisa.

Otras veces el fiscal no atiende las llamadas, sí lo hace el Auxiliar Fiscal, quienes lamentablemente muchas veces se manejan de acuerdo a criterios, influyendo la falta de experiencia, descartando de plano la mala fe, pero es en ese amplio



universo que abarca el "criterio" de los fiscales, que a veces las decisiones son en función de la cantidad de detenidos que hay y no del delito mismo. Pero esa es otra cuestión que tiene que ver con alcaldías o cárceles abarrotadas o sin cupo para seguir recibiendo presos.

En este contexto también coincido con los dichos por el Dr. Pastrana: ***“en cuanto a la capacidad investigativa de la Policía, debe recordarse que a partir de la entrada en vigencia del sistema penal acusatorio en la Provincia, son los Fiscales quienes deben dirigir toda investigación penal preparatoria. Desde este punto de vista tampoco se advierte un gran despliegue de recursos tendiente al esclarecimiento de los hechos cometidos bajo esta modalidad. Por el contrario, se puede advertir de la lectura de algunos legajos de investigación, la realización de escasas o nulas diligencias tendientes a la ubicación de autores de estos hechos. Por ejemplo, teniendo en cuenta que uno de los objetivos de los autores es la sustracción de celulares, no se pudo constatar ningún tipo de averiguación respecto de los aparatos sustraídos a través de pedidos de informes a las compañías de telefonía o mediante el empleo de la tecnología de los propios aparatos (vg. GPS) o, simplemente, solicitando los registros de llamadas y/o de impacto de las antenas en las llamadas que se realizaron, teniendo en cuenta que muchas veces los celulares son utilizados por los imputados tras su sustracción”***

Otra de las cuestiones es la demora en la tramitación del legajo de investigación por parte de los Fiscales que también favorece la proliferación de esta modalidad y que surge como producto de la entrevista con el Juez Pastrana durante el presente TFI: ***“Conforme el nuevo Código de Procedimiento, la investigación debería transitar por el procedimiento “sumarísimo”, previsto en el Art. 272 del CPP, según el cual en 20 días debería solicitarse el juicio y en 10 días más realizarse el juicio oral y público con la condena de los autores. Inexplicablemente, los señores fiscales demoran en formular el requerimiento y provocan retrasos innecesarios en el juzgamiento de estos hechos, lo que perjudica no sólo la imagen de la administración de justicia sino también de la función de seguridad del Estado Provincial. El delito cometido en “flagrancia” no necesita***



de mayores pruebas, pues el autor ha sido aprehendido mientras lo cometía o inmediatamente después mientras es perseguido por la fuerza pública o particulares, o cuando es aprehendido con cosas pertenecientes al delito. Es decir, no hay mayor dificultad en la investigación, pues prácticamente no hay nada que investigar. Por ello llama la atención la dilación de los representantes del Ministerio Público para finalizar prontamente la investigación penal preparatoria en estos hechos, con una rápida condena que sería también disuasiva para quienes transitan por esta modalidad delictiva”.



7.2. Protocolos de Actuación

Cuestionario 1

Cuestionario a los vecinos del Sector 5 de la Ciudad de Salta

Edad:..... Sexo: F ☐ M ☐ Fecha:..... Barrio:.....

Oficio o profesión:.....

1. ¿En tu barrio hay patrullaje policial?

o Semanal ☐ Mensual ☐ Nunca ☐

2. ¿Los robos son constantes en tu barrio? SI ☐ NO ☐

3. ¿Los delincuentes vienen de otras zonas o son de tu barrio?

Son del barrio ☐ de otras zonas ☐

4. ¿Cuáles son los actos delictivos más comunes en el barrio?

Robo motochorro ☐ venta de drogas ☐

Peleas ☐ vandalismo ☐ otros ☐ ¿Puede describirlos?.....

.....
.....

5. ¿Cuáles son los horarios donde normalmente se presentan los hechos delictivos?

Día ☐ Noche ☐

6. ¿Cuáles crees que son los factores que influyen en la delincuencia que sufre el barrio?

Consumo de drogas ☐ consumo de alcohol ☐

Falta de valores ☐ falta de contención familiar ☐

Agradezco su colaboración para responder al presente cuestionario que permitirá acercar algunas soluciones a la problemática del robo motochorros en su barrio.



Cuestionario 2

Cuestionario a los vecinos del Sector 5 de la Ciudad de Salta

Edad:..... Sexo: F ☐ M ☐ Fecha:..... Barrio:.....
Oficio o profesión:.....

1. ¿Ha sido víctima de un acto delictivo como: Robo ☐ asalto ☐ hurto ☐
2. ¿Cree Ud. que el accionar de la Policía de Salta es oportuno para contrarrestar la delincuencia? Sí ☐ No ☐
3. ¿Cree Ud. que las leyes para sancionar a las personas que comenten delito son apropiadas? Sí ☐ No ☐
4. ¿Cree Ud. que los fiscales cumplen con sus funciones de manera eficiente?
Sí ☐ No ☐ Muy poco ☐
5. ¿Cree Ud. que las investigaciones que realiza la Policía sobre los delitos cometidos en su barrio, son eficientes? Sí ☐ No ☐
6. ¿Cree Ud. que la influencia de los medios de comunicación sea una de las causas para el incremento de la delincuencia? Sí ☐ No ☐ Muy poco ☐
7. ¿Cree Ud. que la Policía cuenta con personal idóneo y los implementos necesarios para cumplir con su función de manera eficiente?
Sí ☐ No ☐ Muy poco ☐

Agradezco su colaboración para responder al presente cuestionario que permitirá acercar algunas soluciones a la problemática del robo motochorros en su barrio.



OCTAVA PARTE



Cuadro esquemático de la Octava Parte



8.1. Bibliografía

ANDER EGG, E. (1995). *Técnicas de Investigación Social*. 24ª edición. Lumen.

ANDER EGG, E., AGUILAR IDÁÑEZ M.J. (1999) *Cómo elaborar un proyecto*. 15ª edición. Colección Política, Servicios y Trabajo Social. Lumen Humanitas.

ASTUDILLO, A. (2007). *Clasificación tipológica, la participación y perfiles psicológicos del ente delincuente. La personalidad del ladrón en los delitos patrimoniales*. Psicología Criminal. 2ª edición. Editorial Porrúa. México. p.148.

BINDER A. (2009). *El control de la criminalidad en una sociedad democrática. Ideas para una discusión conceptual*. Kessler Gabriel (comp.) Seguridad y Ciudadanía. Nuevos paradigmas y políticas públicas. Editorial Hasa: Bs As.

Diarios locales (El Tribuno y Nuevo Diario) y nacionales (La Nación) – Sección Policial.

DIEDRICH, C. (2016) Modulo: Seminario IV: Taller de Trabajo Integrador, Universidad Católica de Salta, Facultad Ciencias Jurídicas, Carrera de Licenciatura en Seguridad.



- ECCO, U. (2005) *Cómo se hace una tesis*. Ciudad Barcelona, España. Gedisa Editorial.
- ECO, U. (2001) *Cómo se hace una Tesis. Técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura*. Gedisa. Ciudad Barcelona, España.
- GALLIZO, M.; VALERO, V. (2010). *Delitos y delincuentes*. Editorial Club Universitario. España. P.p. 63-66. 2010. ISBN: 978-84-9948-004-6.
- GUBER, R. (2003). *El Salvaje Metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Buenos Aires: Paidós.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI R. - COLLADO F. y LUCIO P. (2006). *Metodología de la Investigación*. 4ª edición. Madrid: MC Graw-Hill Interamericana Editores S.A. de CV.
- LOZANO A. - OSORIO A. (2011). *Perfil de ladrones a transeúntes en la zona metropolitana de Guadalajara. Ladrones especializados*. Proceso edición Jalisco. En: www.proceso.com.mx › Edición Jalisco. Fecha de consulta 23 de Mayo 2017.
- LUPIAÑEZ, H. A. (2008). *Diferencias en el control impulsivo en delitos de robo y robo asociado a homicidio: Tesis para Maestría en Criminología*. Aconcagua, Provincia de Mendoza, Argentina. Universidad del Aconcagua. Facultad de Psicología. Páginas: 85-187.
- MARCHAL, A. (2008). *Delincuencia urbana, robos con violencia o intimidación Manual del Policía*. 5ª edición. Madrid, España. Editorial Nueva Imprenta S. A. Páginas: 1417-1418.
- RUIZ, J.: (2007). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Editorial Universidad de Deusto. Bilbao. España
- SIERRA BRAVO, J. (1975). *Técnicas de Investigación Social*. Paraninfo. Madrid. España.
- SIERRA BRAVO, R. *Metodología de la investigación en Ciencias Sociales. Muestreo y encuestas*: pp. 263-278.
- YUNI, J. y URBANO, C. (2003) *Técnicas para investigar y formular proyectos de investigación. Volumen I y II*. Editorial Brujas. 1º Edición. Córdoba. República Argentina.



YUNI, J. y URBANO, C. (2006) *Técnicas para investigar: Recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación*. Editorial Brujas. 2° Edición. Córdoba. República Argentina.

Páginas web

https://es.wikipedia.org/wiki/Modus_operandi(Consultado 22/05/2017).

<https://www.casadellibro.com/libro-delitos-y-delincuentes/9788499480046/1705200>
(consultado 24/05/2017).

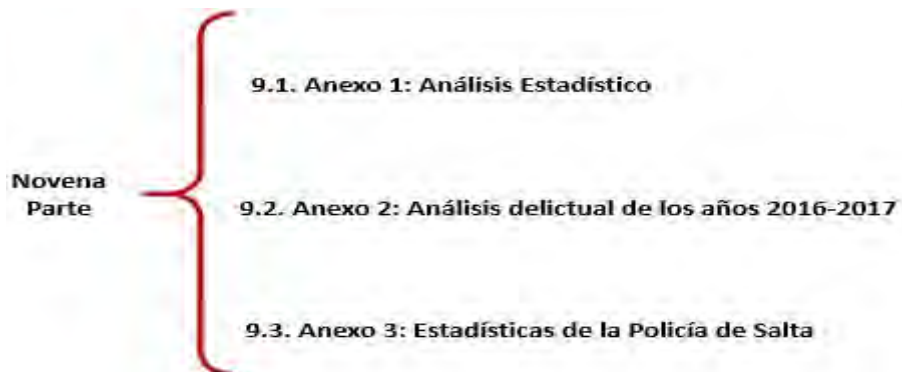
https://es.wikipedia.org/wiki/Mercedes_Gallizo (consultado 24/05/2017)



NOVENA PARTE



La Novena Parte consta de tres Anexos:





9.1. Anexo 1: Cuestionario 1

Codificación

Edad	Sexo	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4	Pregunta 5	Pregunta 6
20-29=1	Femenino=1	1=Semanal	1= Si	1= Del barrio	1= Robo motochorros	1= Día	1= Consumo drogas
30-39=2	Masculino=2	2=Mensual	2= No	2= Otras zonas	2= Venta de drogas	2= Noche	2= Consumo alcohol
40-49=3		3=Nunca			3=Peleas		3= Falta de valores
50-59=4					4= vandalismo		4=Contención familiar
60-69=5							
70-79=6							

Tabla 1

N°	Edad	Sexo		Profesión	Barrio	Pregunta 1			Pregunta 2		Pregunta 3		Pregunta 4				Pregunta 5		Pregunta 6			
		1	2			1	2	3	1	2	1	2	1	2	3	4	1	2	1	2	3	4
1	5	1		ama de casa	Sarsfield	1			1		1			1			1		1	1		
2	3	1		ama de casa	El Carmen	1			1		1		1		1		1		1	1	1	1
3	1		1	Independiente	Sarmiento	1			1			1	1			1		1	1	1		
4	2		1	empleado	Progreso		1		1		1		1	1	1	1	1		1			1
5	1		1	empleado	Sarmiento			1	1			1	1	1	1	1		1	1	1		
6	1		1	Independiente	Alta Tensión	1			1		1		1	1	1		1		1			
7	1		1	empleado	Alta Tensión			1	1			1	1	1	1		1	1				
8	4		1	Independiente	Alta Tensión	1			1		1		1	1	1	1		1	1	1		1
9	4	1		empleada	Solís Pizarro	1				1		1	1	1	1		1		1	1	1	1
10	4	1		docente	Santa Lucía			1	1		1		1				1		1	1		1
11	1		1	empleado	V°Chartas			1	1			1	1	1	1		1		1	1		
12	2	1		ama de casa	V° Chartas	1			1			1	1	1			1		1	1		
13	1		1	empleado	Sarmiento			1	1		1		1	1	1		1		1			
14	1	1		ama de casa	Progreso	1			1		1		1	1	1		1		1			1
15	3		1	Independiente	V. Cristina		1		1		1		1	1	1		1		1	1	1	
16	1	1		estudiante	Sarsfield		1		1		1		1	1	1	1		1		1	1	1



Universidad Católica de Salta
Facultad de Ciencias Jurídicas
Licenciatura en Seguridad

Trabajo Final Integrador Estrategias de Prevención
para abordar la Modalidad delictiva "Motochorros"
en el Sector 5 de Salta –Capital

N°	Edad	Sexo		Profesión	Barrio	Pregunta 1			Pregunta 2		Pregunta 3		Pregunta 4				Pregunta 5		Pregunta 6			
		1	2			1	2	3	1	2	1	2	1	2	3	4	1	2	1	2	3	4
17	1	1		ama de casa	Santa Lucía	1				1		1	1					1			1	
18	1	1		Estudiante	Santa Lucía	1				1		1	1					1	1			1
19	2	1		ama de casa	Santa Lucía	1				1		1	1			1		1	1		1	
20	4		1	Comerciante	Santa Lucía	1				1		1	1			1		1	1		1	
21	3	1		ama de casa	San Cayetano			1	1		1		1	1	1	1		1	1	1		1
22	3	1		ama de casa	Centro	1			1			1	1				1		1			
23	3		1	Independiente	Centro	1				1		1	1			1		1	1	1		
24	5	1		ama de casa	Calixto Gauna	1			1		1		1	1	1	1		1	1	1	1	1
25	4		1	Empleado	Calixto Gauna			1	1		1		1	1	1			1	1	1	1	1
26	6		1	Jubilado	Calixto Gauna	1				1	1		1	1	1	1		1		1		1
27	2	1		Empleada	La Rivera			1	1		1		1	1	1			1	1	1	1	1
28	3		1	independiente	Santa Lucía	1			1			1	1	1	1			1	1	1		
29	3	1		Maestranza	Santa Lucía	1			1			1	1	1			1		1	1		1
30	3	1		Cocinera	San Rafael	1			1		1			1	1		1		1	1	1	1
31	3	1		Docente	Solís Pizarro			1	1		1		1				1		1			1
32	3	1		Enfermera	V° Primavera	1				1	1		1	1		1		1		1	1	1
33	1		1	Estudiante	Santa Lucía		1		1		1		1		1	1		1	1		1	1
34	1		1	Empleada	Santa Lucía	1			1		1		1	1				1	1			1
35	2		1	Empleado	Costanera		1			1		1	1	1				1	1	1		
36	1	1		Estudiante	Santa Lucía		1		1			1	1		1			1	1		1	
37	1		1	Independiente	Santa Lucía	1			1			1	1	1		1		1	1	1		
38	1		1	Técnico PC	Santa Lucía	1			1		1		1		1	1		1	1	1		
39	3	1		Comerciante	Santa Lucía	1			1			1	1					1	1	1		
40	4		1	Comerciante	Santa Lucía	1				1		1	1					1	1		1	
41	2		1	Panadero	Santa Lucía	1			1		1		1	1				1	1	1		
42	6		1	Jubilado	Santa Lucía	1			1			1	1	1				1	1			1
43	4	1		Docente	Santa Lucía	1				1	1		1	1	1	1		1	1		1	1
44	3	1		Empleada	Libertador	1			1			1	1					1	1	1		
45	3		1	Empleado	Cpo. Castañares	1			1			1	1		1	1		1		1		1
46	3		1	técnico	San Ramón	1				1		1	1	1		1		1		1	1	
47	3		1	Empleado	Villa Chartas	1			1			1	1		1			1		1	1	
48	2	1		ama de casa	20 de Febrero		1		1			1	1		1	1		1	1	1		
49	3		1	Técnico	V° Cristina	1			1			1	1		1			1	1	1	1	
50	3	1		Comerciante	Agua y Energía		1		1		1		1	1				1	1	1		
51	2	1		ama de casa	Costanera	1			1		1		1	1				1	1	1		
52	1		1	Jardinero	Agua y Energía			1	1		1		1	1	1			1	1			
53	3		1	Independiente	Santa Victoria	1			1		1		1		1			1	1	1		
54	1	1		Comerciante	V° Primavera		1		1		1		1	1			1		1			
55	2		1	Estudiante	Agua y Energía			1	1		1		1	1	1	1		1	1	1	1	



Universidad Católica de Salta
Facultad de Ciencias Jurídicas
Licenciatura en Seguridad

Trabajo Final Integrador Estrategias de Prevención
para abordar la Modalidad delictiva “Motochorros”
en el Sector 5 de Salta –Capital

N°	Edad	Sexo		Profesión	Barrio	Pregunta 1			Pregunta 2		Pregunta 3		Pregunta 4				Pregunta 5		Pregunta 6			
		1	2			1	2	3	1	2	1	2	1	2	3	4	1	2	1	2	3	4
56	1		1	Docente	Lola Mora	1			1		1		1			1	1		1			
57	2	1		ama de casa	B° San José			1	1			1	1	1				1	1	1		
58	2		1	Independiente	Santa Victoria	1				1		1	1				1		1			
59	1		1	Estudiante	Santa Victoria			1	1			1	1		1			1		1	1	
60	1	1		Estudiante	Santa Lucía			1	1		1		1	1				1	1	1		
61	1	1		ama de casa	San Cayetano	1				1		1	1	1	1			1	1	1		
62	5		1	Empleado	Calixto Gauna	1			1		1		1	1				1		1	1	
63	4	1		ama de casa	Calixto Gauna			1	1		1		1	1	1	1		1	1	1		1
64	4		1	Independiente	Calixto Gauna			1	1		1		1	1	1	1		1	1	1		1
65	1	1		Estudiante	Calixto Gauna	1				1	1		1					1		1		
66	1		1	Estudiante	Lola Mora	1				1		1	1	1				1	1	1		
67	2		1	Comerciante	B° San José	1				1		1	1	1				1	1		1	
68	1		1	Estudiante	V° Primavera			1	1		1		1	1		1		1	1	1		
69	1		1	Empleado	San José	1				1		1	1	1				1	1	1		
70	1	1		Estudiante	V° Primavera	1				1		1	1		1		1			1		
71	2		1	Taxista	Lola Mora	1				1		1	1					1	1	1	1	
72	4	1		ama de casa	Alta Tensión	1				1	1		1	1				1	1	1		
73	6		1	Jubilado	V°Chartas	1			1			1	1					1		1	1	
74	2	1		Empleado	V°. Chartas		1		1		1		1		1			1	1	1		
75	1		1	Empleado	V°. Chartas	1			1			1	1	1				1	1	1		
76	2		1	Empleado	Cpo. Caseros		1		1			1	1					1		1	1	1
77	2	1		Empleado	V°. Chartas	1			1			1	1	1				1	1	1		
78	1	1		Peinadora	Luján		1		1		1		1	1	1	1		1	1	1	1	1
79	2	1		ama de casa	San Martín	1			1		1		1	1	1			1	1	1		
80	4	1		ama de casa	20 de Febrero	1				1		1	1	1	1			1	1			1
81	3	1		ama de casa	San Isidro			1	1			1	1	1	1	1		1	1	1		1
82	3	1		ama de casa	El Carmen			1	1		1		1	1	1			1	1			
83	3	1		ama de casa	El Carmen	1			1		1		1	1		1		1	1			1
84	4		1	Empleado	V°. Chartas	1			1		1		1	1	1	1		1	1		1	1
85	4	1		ama de casa	V°. Chartas	1			1		1		1	1	1	1		1	1	1		1
86	1	1		Estudiante	Calixto Gauna	1				1		1	1					1	1			
87	1	1		Estudiante	V°. Chartas	1			1			1	1	1				1	1			
88	1	1		Estudiante	V°. Chartas	1			1		1		1	1				1	1			
89	1	1		ama de casa	San Cayetano		1		1			1	1			1		1		1		
90	1		1	Estudiante	Calixto Gauna			1	1		1		1	1	1	1		1	1	1		
91	1		1	Empleado	San Cayetano	1			1			1	1	1	1	1		1	1	1		1
Sub-total		46	45			60	17	26	70	27	48	49	91	63	51	41	11	86	80	66	35	39

Pregunta 1: ¿En tu barrio hay patrullaje policial?



Tabla 2

Semanal	Mensual	Nunca
58	13	20

Gráfico 1

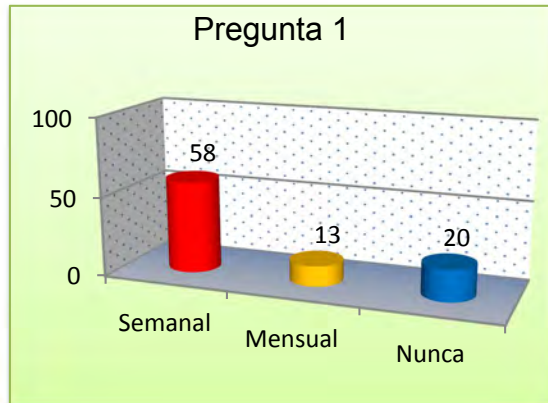
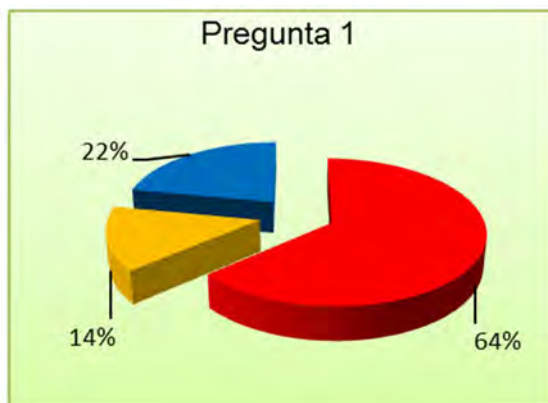


Gráfico 2



Análisis: El 64% de los encuestados opina que los patrullajes en su barrio son realizados semanalmente. La delincuencia, la violencia y otros factores alcanzan niveles nunca vistos, el asunto de la seguridad –o la inseguridad– del ciudadano se han convertido en un tema constante en el quehacer cotidiano de los pobladores. La extensión de la violencia se ha desbordado.

Pregunta 2: ¿Los robos son constantes en tu barrio?

Tabla 3

Si	No
68	23

Gráfico 3

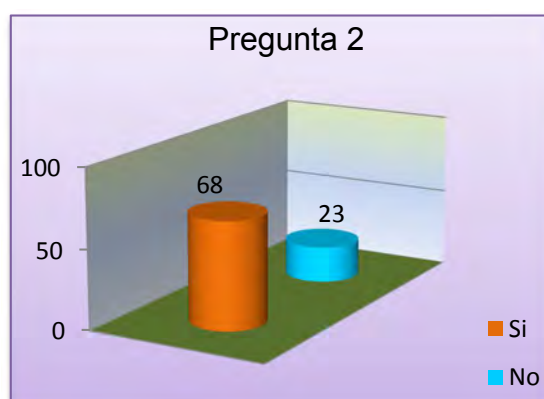
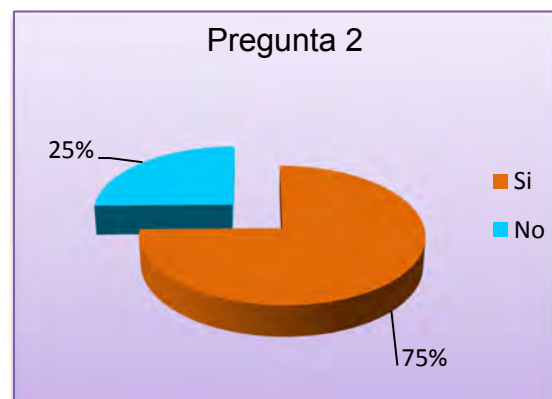


Gráfico 4



Análisis: El 75% manifiesta que los robos en su barrio son constantes.

Pregunta 3: ¿Los delincuentes vienen de otras zonas o de tu barrio?

Tabla 4



Del Barrio	De otras zonas
46	45

Gráfico 5

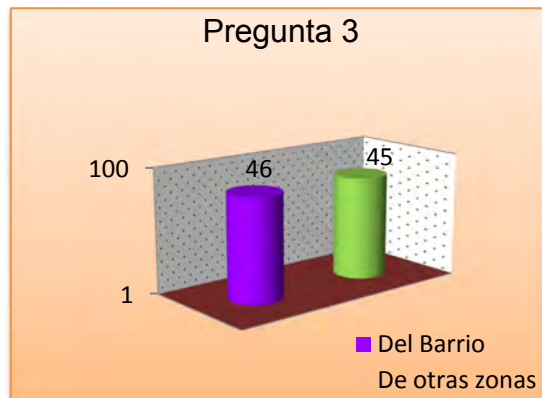
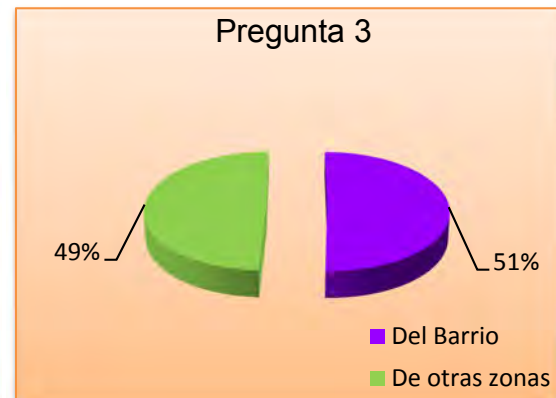


Gráfico 6



Análisis: Se observa que casi no existe diferencia en la opinión de los encuestados, ya que el 51% considera que los delincuentes son del mismo barrio y el 49% afirma que son de otras zonas.

Pregunta 4: ¿Cuáles son los actos delictivos más comunes en el barrio?

Tabla 5

Robo de motochorros	Venta de drogas	Peleas	Vandalismo
89	59	45	33

Gráfico 7

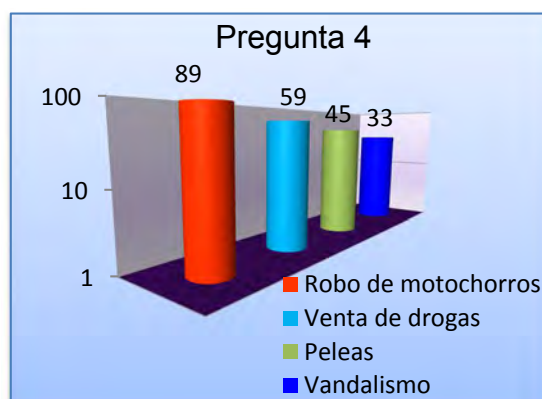
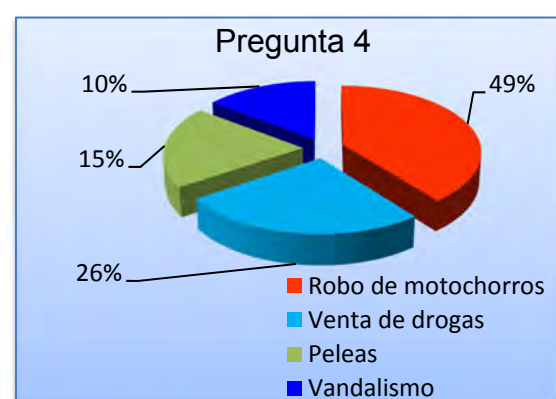


Gráfico 8



Análisis: El 49% opina que el robo motochorros es el más común, junto con la venta de drogas.

Sólo el 24% hizo una descripción de los delitos, tales como: peleas familiares, peleas entre barras de barrios aledaños (patotas), accidentes de tránsito por consumo de bebidas alcohólicas, robos con arma blanca, ventas de drogas durante todo el día y arrebatos en la calle, entre otros.

Pregunta 5: ¿Cuáles son los horarios donde normalmente se presentan los hechos delictivos?



Tabla 6

Día	Noche
9	82

Gráfico 9

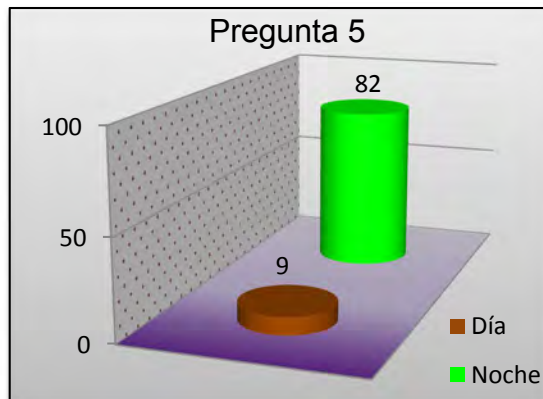
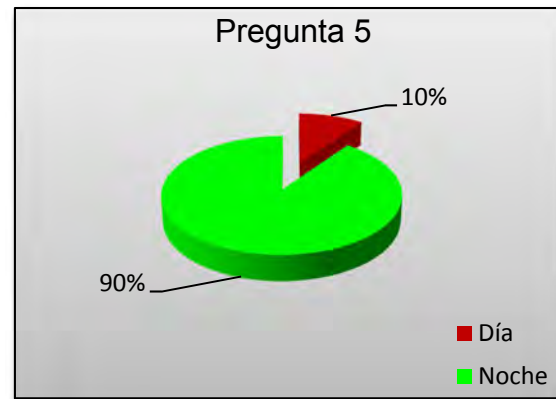


Gráfico 10



Análisis: El 90% manifestó que en las noches es cuando más se presentan los hechos delictivos.

Pregunta 6: ¿Cuáles crees que son los factores que influyen en la delincuencia que sufre el barrio?

Tabla 7

Consumo de drogas	Consumo de alcohol	Falta de valores	Falta de contención familiar
78	62	29	31

Gráfico 11

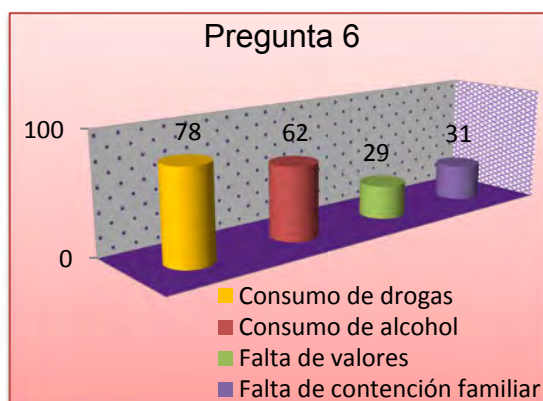
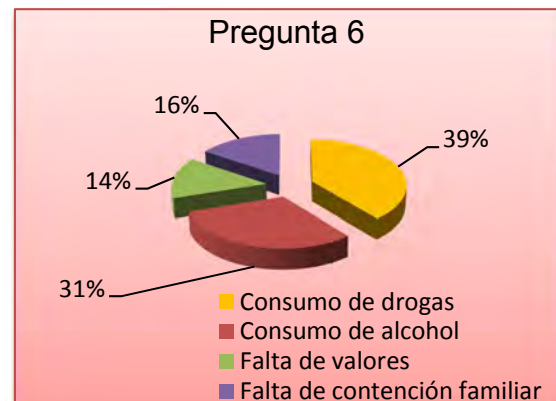


Gráfico 12



Análisis: El 70% opina que los factores que inciden en la delincuencia que sufren los vecinos, se debe al consumo de drogas y alcohol.

Cuestionario 2



Codificación

Edad	Sexo	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4	Pregunta 5	Pregunta 6	Pregunta 7
20-29= 1	Femenino= 1	1=Robo	1=Si	1= Si	1= Si	1= Si	1= Si	1= Si
30-39= 2	Masculino= 2	2=c/arma	2=No	2= No	2= No	2= No	2= No	2= No
40-49= 3		3=Hurto			3= Muy poco		3= Muy poco	3= Muy poco
50-59= 4								
60-69= 5								

Tabla 8

N°	Edad	Sexo		Barrio	Pregunta 1			Pregunta 2		Pregunta 3		Pregunta 4			Pregunta 5		Pregunta 6			Pregunta 7		
		1	2		1	2	3	1	2	1	2	1	2	3	1	2	1	2	3	1	2	3
1	1	1		Costanera	1				1		1		1		1	1					1	
2	1		1	Sta. Lucía	1				1		1		1		1	1					1	
3	3	1		Sta. Lucía	1			1			1		1		1		1				1	
4	4		1	Sta. Lucía			1		1		1		1		1			1			1	
5	2		1	Sta. Lucía	1				1		1		1		1			1				1
6	5		1	Sta. Lucía			1		1		1		1		1		1		1			
7	3	1		Solís Pizarro	1			1			1			1		1			1			1
8	3	1		Sta. Lucía			1	1			1		1	1				1	1			
9	3	1		San José	1				1		1			1		1			1			1
10	4	1		San José	1			1			1			1		1			1		1	
11	2	1		Villa Chartas			1		1		1		1		1		1					1
12	1		1	Villa Chartas		1		1			1			1		1	1					1
13	2	1		20 de Febr.	1			1			1		1		1				1	1		
14	2	1		Luján	1				1		1			1		1	1					1
15	1	1		Luján			1	1		1				1		1			1			1
16	2	1		20 de Febr.	1				1		1			1		1			1			1
17	1		1	Sta. Lucía	1			1			1		1		1	1						1
18	5	1		San Martín	1			1			1		1		1		1					1
19	4	1		Sta. Lucía	1				1		1		1		1	1						1
20	2	1		Villa Chartas	1			1			1		1		1	1				1		
21	5	1		Villa Chartas	1			1			1		1		1			1		1		
22	3	1		Libertador	1			1			1			1	1		1			1		
23	4	1		25 de Mayo	1			1			1		1		1				1			1
24	2	1		El Carmen	1			1			1	1			1		1					1
25	3		1	Villa Chartas	1			1			1			1	1		1					1



Universidad Católica de Salta
Facultad de Ciencias Jurídicas
Licenciatura en Seguridad

Trabajo Final Integrador Estrategias de Prevención
para abordar la Modalidad delictiva "Motochorros"
en el Sector 5 de Salta –Capital

N°	Edad	Sexo		Barrio	Pregunta 1			Pregunta 2		Pregunta 3		Pregunta 4			Pregunta 5		Pregunta 6			Pregunta 7		
		1	2		1	2	3	1	2	1	2	1	2	3	1	2	1	2	3	1	2	3
26	3		1	El Carmen			1	1			1			1		1	1			1		
27	1	1		20 de Febrero	1			1		1				1		1			1			1
28	1		1	20 de Febrero			1	1		1			1			1	1			1		
29	5	1		20 de Febrero			1				1			1		1	1					1
30	4		1	20 de Febrero	1				1		1			1	1		1					1
31	3	1		20 de Febrero			1	1		1				1	1				1			1
32	2	1		20 de Febrero			1	1			1			1		1			1			1
33	4	1		20 de Febrero			1	1		1			1			1	1					1
34	3		1	20 de Febrero			1		1		1			1	1				1			1
35	1	1		20 de Febrero	1			1			1			1		1		1				1
36	5	1		20 de Febrero			1	1		1				1	1				1			1
37	4		1	20 de Febrero			1	1			1			1		1	1					1
38	2	1		Sta. Lucía			1	1			1			1		1		1		1		
39	4		1	Sta. Lucía			1	1			1			1	1				1			1
40	3	1		20 de Febrero			1		1		1			1		1			1	1		
41	3		1	V. Sarsfield	1				1		1		1			1	1					1
42	2	1		20 de Febrero	1			1			1		1		1				1			1
43	4	1		20 de Febrero	1			1		1				1	1				1			1
44	1	1		Alta Tensión	1				1		1			1	1		1				1	
45	4		1	Sarmiento	1				1		1			1		1	1				1	
46	1		1	Sarmiento	1			1			1			1		1		1		1		
47	1		1	V° Primavera	1			1		1			1			1	1				1	
48	1	1		San José	1			1			1			1		1			1	1		
49	1		1	San José	1				1		1			1		1			1			1
50	1		1	Sarmiento	1				1		1			1		1		1		1		
51	1		1	Alta Tensión	1				1		1			1		1		1			1	
52	2	1		Juan Pablo II	1				1		1		1			1		1				1
53	4	1		20 de Febrero	1			1		1		1				1	1					1
54	3		1	20 de Febrero			1	1		1				1		1			1			1
55	5	1		20 de Febrero	1			1		1				1	1		1					1
56	5	1		20 de Febrero			1	1		1		1				1	1					1
57	3		1	20 de Febrero			1		1		1			1	1		1					1
58	1	1		San Cayetano	1			1			1		1			1	1				1	
59	1		1	Calixto Gauna			1	1			1			1		1			1			1
60	1		1	San Cayetano		1		1			1	1			1		1			1		
61	1	1		San Cayetano		1		1		1		1			1		1			1		
62	5		1	Calixto Gauna	1				1		1		1			1			1		1	
63	4	1		Calixto Gauna	1				1		1			1		1	1				1	
64	4		1	Calixto Gauna	1				1		1			1		1	1				1	
65	3	1		20 de Febrero			1	1		1				1	1				1		1	



N°	Edad	Sexo		Barrio	Pregunta 1			Pregunta 2		Pregunta 3		Pregunta 4			Pregunta 5		Pregunta 6			Pregunta 7		
		1	2		1	2	3	1	2	1	2	1	2	3	1	2	1	2	3	1	2	3
66	5	1		Villa Luján	1			1		1				1	1				1	1		
67	1		1	Sta. Lucía			1		1		1			1		1			1			1
68	3		1	Sta. Lucía	1			1			1			1	1				1	1		
69	5	1		20 de Febrero	1			1		1				1	1		1					1
70	1		1	Villa Chartas	1			1		1				1	1				1		1	
71	2		1	Villa Chartas			1	1		1				1	1				1		1	
72	1	1		El Progreso			1	1		1		1			1		1			1		
73	1	1		Cpo. Caseros			1	1			1			1		1	1					1
74	1	1		Villa Chartas			1		1		1		1		1				1		1	
75	1		1	Sarmiento	1				1		1		1		1		1			1		
76	2	1		20 de Febrero			1	1		1				1	1		1					1
77	4		1	San Cayetano	1			1			1			1		1	1				1	
78	3		1	Centro			1		1		1		1		1				1			1
79	5	1		Calixto Gauna	1			1			1		1		1		1			1		
80	3	1		Centro	1			1			1			1	1				1		1	
81	4		1	Calixto Gauna	1				1		1		1			1	1				1	
82	5	1		Calixto Gauna	1			1		1				1	1				1		1	
83	4	1		Calixto Gauna	1			1		1			1		1				1			1
Total		49	34		51	3	29	53	30	22	61	6	29	48	32	51	36	16	31	21	21	41

Pregunta 1: ¿Ha sido víctima de un acto delictivo?

Tabla 9

Robo motochorros	Robo c/alarma	Hurto
51	3	29

Gráfico 13

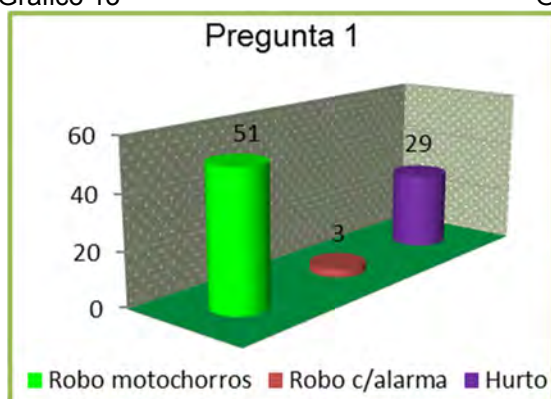
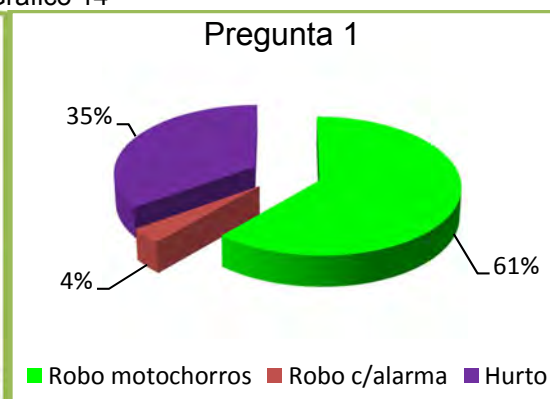


Gráfico 14



Análisis: El 61% de los encuestados afirma que fue víctima del delito de robo motochorros.



Pregunta 2: ¿Cree Ud. que el accionar de la Policía de Salta es oportuna para contrarrestar la delincuencia?

Tabla 10

Si	No
53	30

Gráfico 15

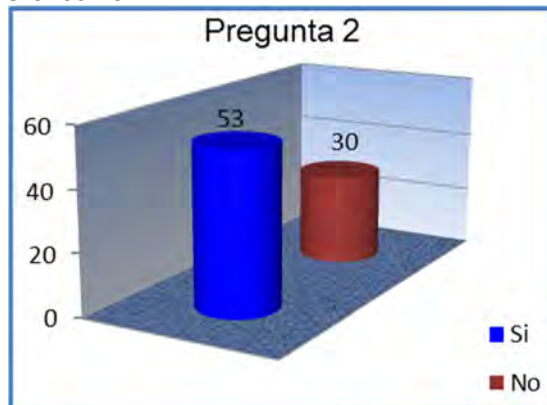


Gráfico 16



Análisis: El 64% asevera que el accionar de la policía es oportuno para contrarrestar la delincuencia.

Pregunta 3: ¿Cree Ud. que las leyes para sancionar a la personas que cometen delitos, son apropiadas?

Tabla 11

Si	No
22	61

Gráfico 17

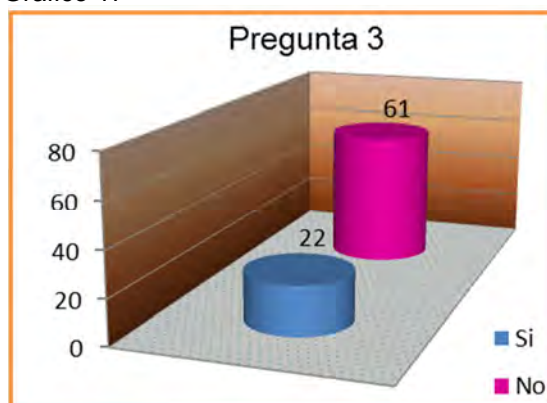


Gráfico 18



Análisis: El 73% cree que las leyes para sancionar a las personas que cometen delitos son inapropiadas.



Pregunta 4: ¿Cree Ud. que los fiscales cumplen con sus funciones de manera eficiente?

Tabla 12

Si	No	Muy poco
6	29	48

Gráfico 19



Gráfico 20



Análisis: El 93% de los encuestados considera que los fiscales no cumplen o lo hacen muy escasamente sus funciones de manera eficiente, ante la comisión de delitos.

Pregunta 5: ¿Cree Ud. que las investigaciones que realiza la Policía sobre los delitos cometidos en su barrio, son eficientes?

Tabla 13

Si	No
32	51

Gráfico 21

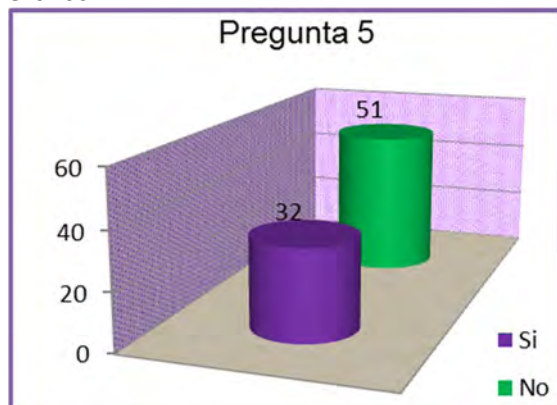
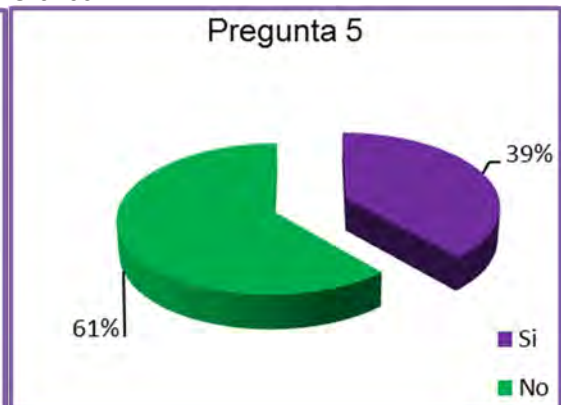


Gráfico 22



Análisis: El 61% opina que las investigaciones que realiza la Policía son ineficientes, en cuanto a los delitos que se cometen en el barrio.



Pregunta 6: ¿Cree Ud. que la influencia de los medios de comunicación sea una de las causas para el incremento de la delincuencia?

Tabla 14

Si	No	Muy poco
36	16	31

Gráfico 23

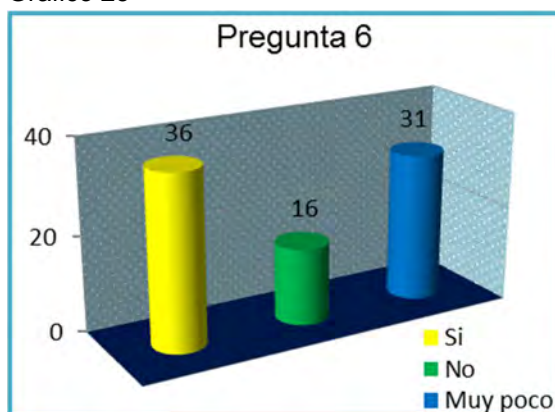


Gráfico 24



Análisis: El 44% opina que los medios de comunicación influyen para el incremento de la delincuencia.

Pregunta 7: ¿Cree Ud. que la Policía cuenta con personal idóneo y los implementos necesarios para cumplir con su función de manera eficiente?

Tabla 15

Si	No	Muy poco
21	21	41

Gráfico 25

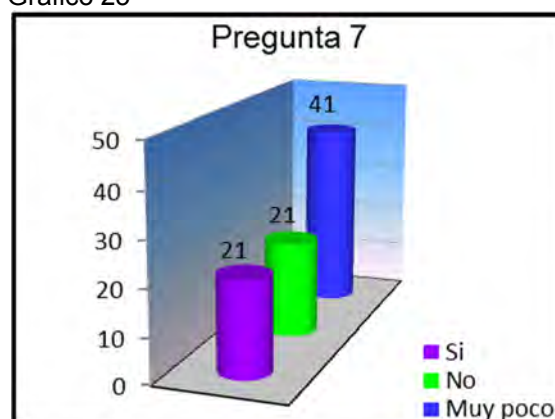
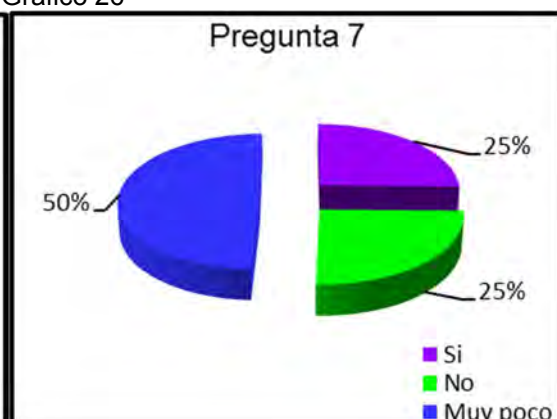


Gráfico 26



Análisis: Teniendo en cuenta las respuestas de No y Muy poco, el 75% opina que la Policía no cuenta con personal idóneo ni cuenta con los implementos necesarios para cumplir de manera eficiente sus funciones.

9.2. Anexo 2: Análisis delictual de los años 2016 y 2017



Denuncias recurrentes registradas en el Sistema del Ministerio Público Fiscal, en relación a delitos de Robos y Hurtos, bajo la modalidad “Motochorros” durante los meses de Enero a Junio de 2016 y desde Enero a Junio de 2017.

Tabla 16

AÑO 2016				
Mes/Dependencia	Comisaría 5	Comisaría 8 Sta. Lucía	Comisaría Lola Mora	Sub-total
Enero	12	14	15	41
Febrero	11	12	7	30
Marzo	17	24	16	57
Abril	15	20	18	53
Mayo	14	25	19	58
Junio	10	32	9	51
TOTAL	79	127	84	290

Gráfico 27

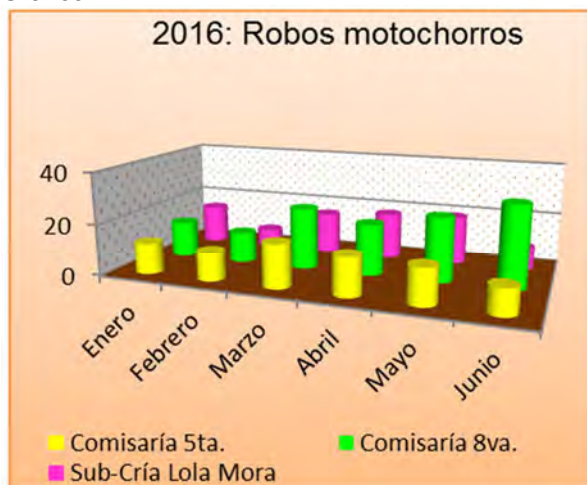
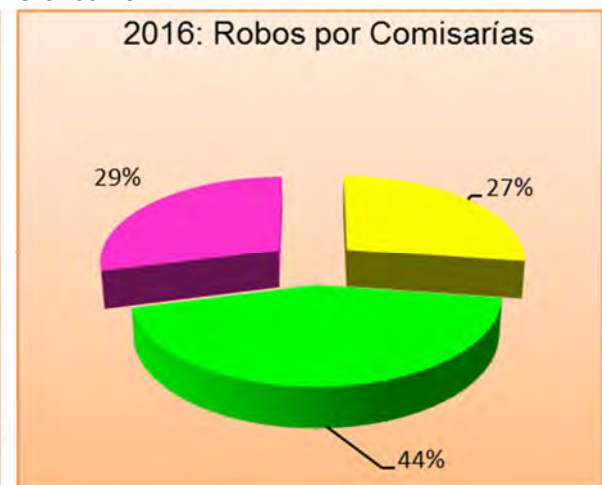


Gráfico 28



Análisis: Se observa que sobre un total de 290 denuncias realizadas durante los meses de Enero a Junio de 2016, por delitos de robos motochorros, fueron registradas:

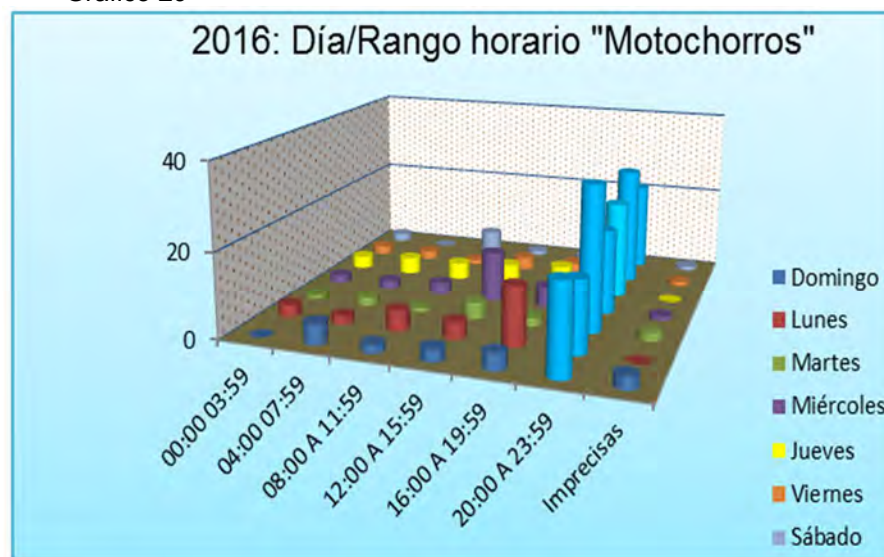
- Ciento veintisiete denuncias (44%) en Comisaría N° 8 de Santa Lucía.
- Ochenta y cuatro (29%) en Sub-Comisaría Lola Mora.
- Setenta y nueve (27%) correspondieron a Comisaría N° 5



Tabla 17

Año 2016								
Días/Rang	00:00 03:59	04:00 11:59	08:00 A 11:59	12:00 A 15:59	16:00 A 19:59	20:00 A 23:59	Imprecisas	TOTAL
Domingo	0	5	2	3	4	21	3	38
Lunes	3	2	5	4	14	17	0	45
Martes	1	2	1	4	2	34	2	46
Miércoles	2	2	3	12	5	20	1	45
Jueves	3	4	4	5	6	23	0	45
Viernes	2	2	1	3	3	28	1	40
Sábado	2	0	5	1	1	21	1	31
TOTAL	13	17	21	32	35	164	8	290

Gráfico 29



Análisis: Durante el año 2016, se puede observar que todos los días de la semana, en el rango horario de 20:00 a 23:59 horas se registraron 164 (36%) casos de robo sobre un total de 290.



Tabla 18 **Año 2016**

Lugar del hecho	Comisaría 5ta.	Comisaría 8va.	Sub-Cría Lola Mora	Sub total
Calle	75	118	73	266
Vehículo particular	1	2	5	8
Parada de colectivo	1	2	3	6
Comercio	0	3	2	5
Domicilio particular	1	2	0	3
Parque o plaza	1	0	1	2
TOTAL	79	127	84	290

Gráfico 30

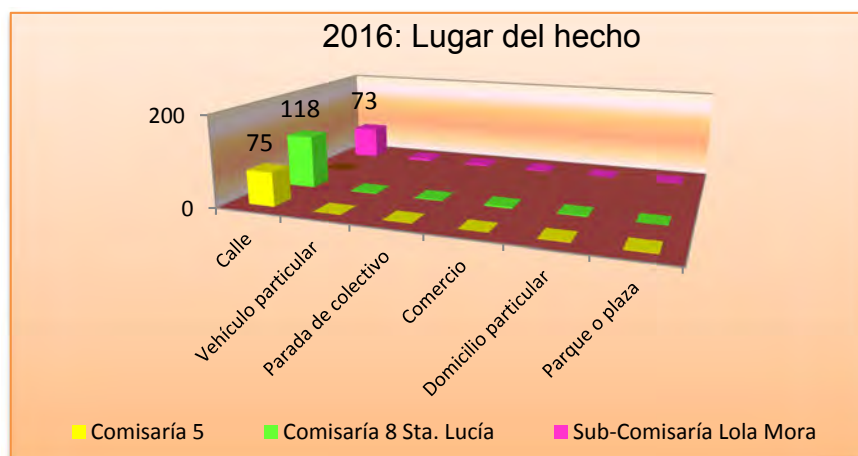


Gráfico 31

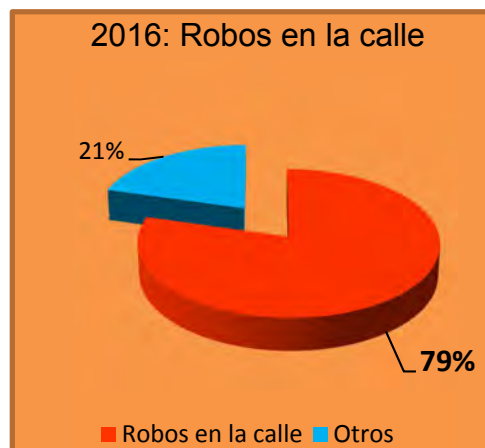
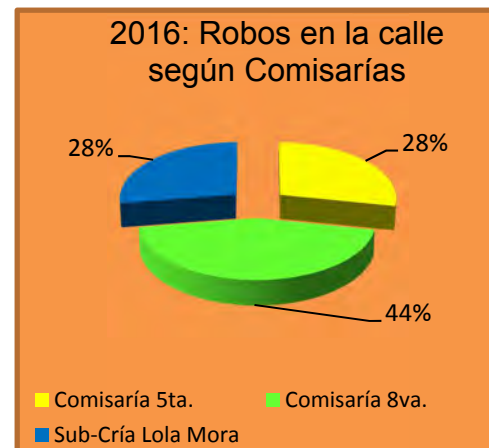


Gráfico 32



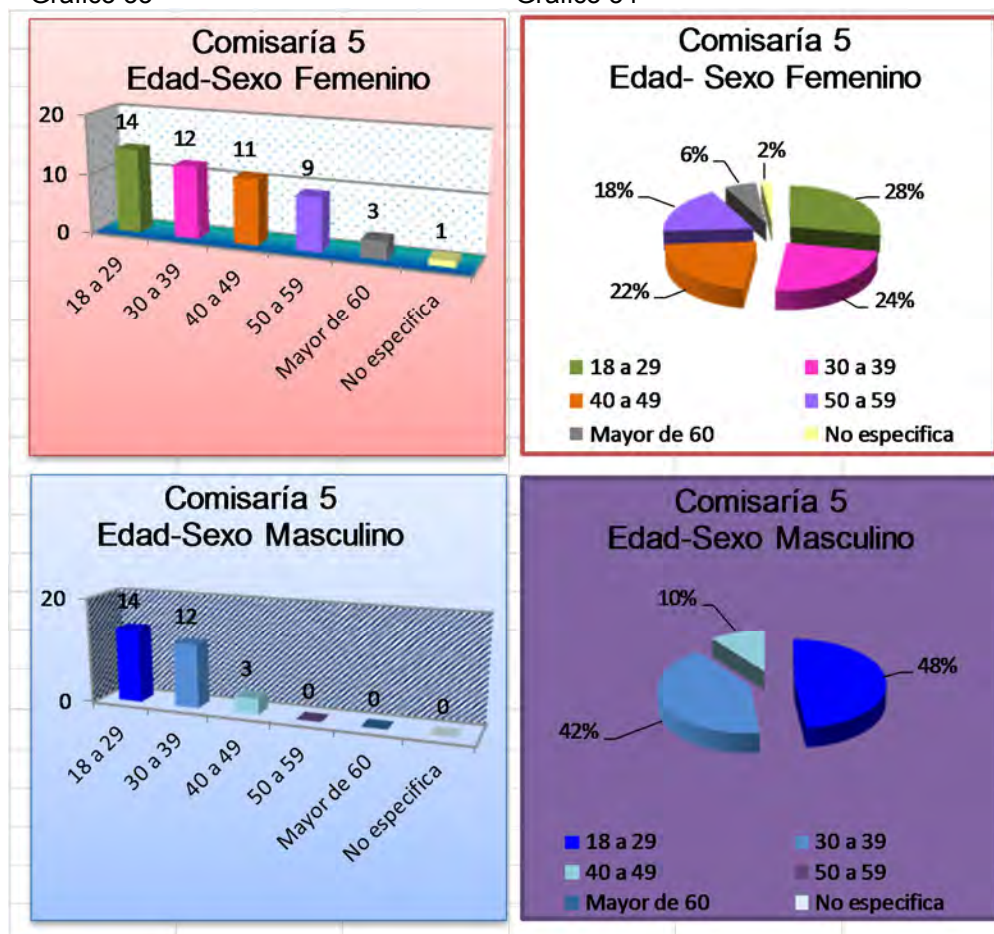
Análisis: Llama la atención que sobre 290 casos, fueron denunciados 266 (79%) casos por robos y hurtos bajo la modalidad “Motochorros” en la calle, siendo también la Comisaría N° 8, con 118 (44%) casos la que registra mayor número de damnificados.



Tabla 19 Comisaría 5			
Rango	Rango Sexo		TOTAL
Edad	Femenino	Masculino	
18 a 29	14	14	28
30 a 39	12	12	24
40 a 49	11	3	14
50 a 59	9	0	9
Mayor de 60	3	0	3
No especifica	1	0	1
TOTAL	50	29	79

Gráfico 33

Gráfico 34



Análisis: Durante el año 2016 en la Comisaría N° 5 se observa que los denunciados de ilícitos se diferencian en cuanto a sexo y edad. Las mujeres afectadas se encuentran en el rango de 18 a 29 años, con 14 casos (28%) y también los varones denunciados están en el mismo rango de 18 a 29 años con 14 casos (48%).



Tabla 20 Comisaría 8			
Rango	Rango Sexo		
Edad	Femenino	Masculino	Sub-total
18 a 29	20	19	39
30 a 39	26	6	32
40 a 49	18	5	23
50 a 59	13	4	17
Mayor de 60	5	4	9
No especifica	3	4	7
TOTAL	85	42	127

Gráfico 35

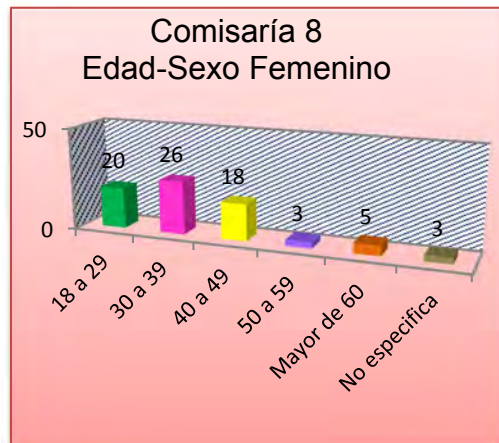


Gráfico 36

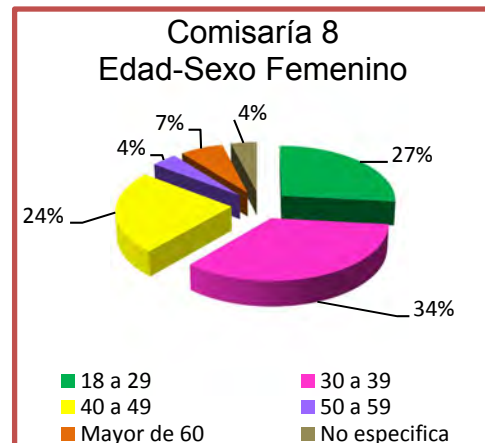


Gráfico 37

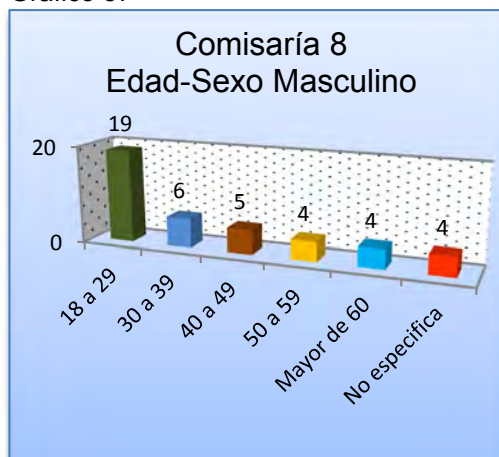
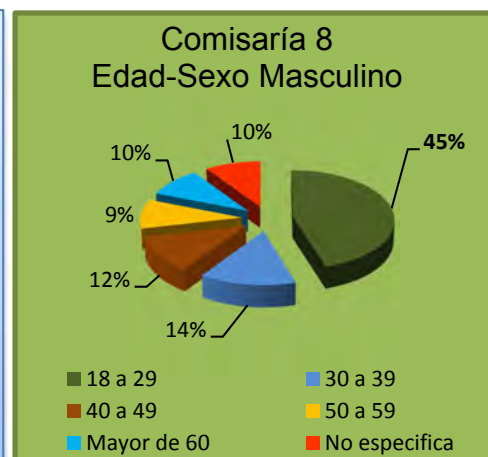


Gráfico 38



Análisis: En Comisaría N° 8, 26 casos (34%) de denuncias efectuadas corresponden al sexo femenino con edades de 30 a 39 años. Por su parte, el sexo masculino registra 19 casos (45%) y las edades son de 18 a 29 años.



Tabla 21 Sub-Comisaría Lola Mora			
Rango	Rango Sexo		
Edad	Femenino	Masculino	Sub-total
18 a 29	10	17	27
30 a 39	9	12	21
40 a 49	18	5	23
50 a 59	4	2	6
Mayor de 60	3	2	5
No especifica	1	1	2
TOTAL	45	39	84

Gráfico 39

Gráfico 40

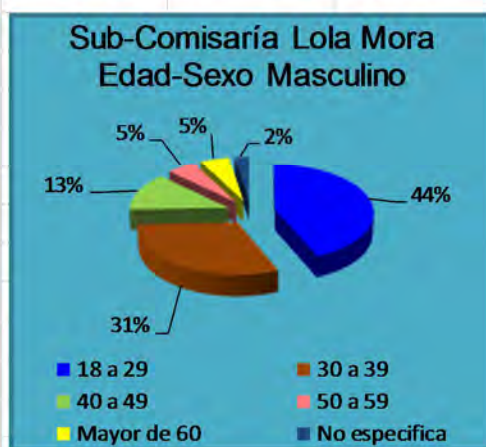
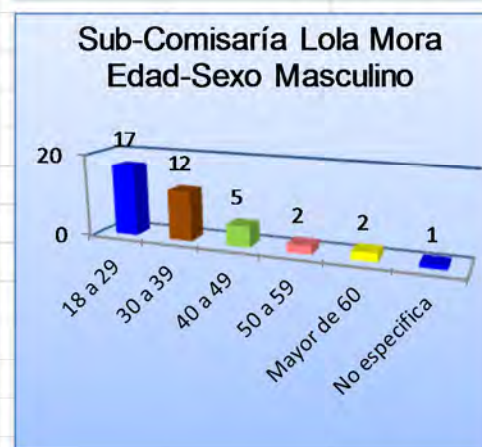
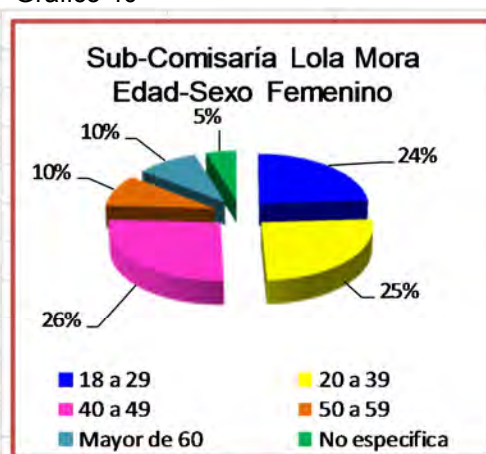


Gráfico 41

Gráfico 42

Análisis: En el caso de la Sub-Comisaría Lola Mora, las denuncias efectuadas por delitos de robo son mujeres entre 18 y 49 años, sumando 37 casos (75%). En los varones, los casos son 38 (88%) en el rango de edad de 18 a 29 años.



Tabla 22

Elementos sustraídos	
celular	123
cartera	111
mochila	14
bolso	9
billettera	8
tablet	6
no aporta	5
tentativa	5
bandolera	3
dinero	3
netbook	1
batería	1
indumentaria	1
monedero	1
zapatillas	1
TOTAL	292

Gráfico 43

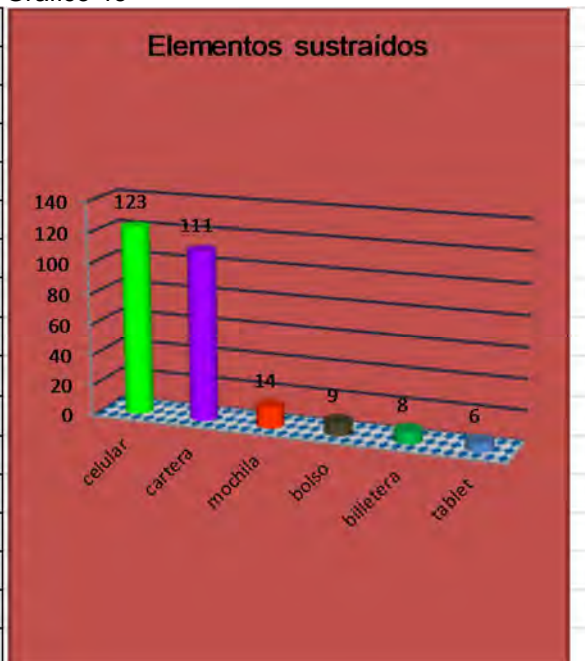


Tabla 23

Elementos utilizados	
No se registra	243
Arma de fuego	24
Arma blanca	17
Elemento punzante	4
Golpe de puño	1
Piedra	1
TOTAL	290

Gráfico 44



Tabla 24

Tipos de Motocicletas	
No aporta	124
110 CC	91
Enduro	33
150 CC	23
125 CC	14
200 CC	1
60 CC	1
70 CC	1
Chopera	1
Pistera	1
TOTAL	290

Gráfico 45





Tabla 25 AÑO 2017				
Mes/Dependencia	Comisaría 5	Comisaría 8 Santa Lucía	Sub-Comisaría Lola Mora	TOTAL
Enero	12	21	13	46
Febrero	10	12	15	37
Marzo	8	16	14	38
Abril	9	11	10	30
Mayo	6	12	14	32
Junio	17	10	14	41
TOTAL	62	82	80	224

Gráfico 46

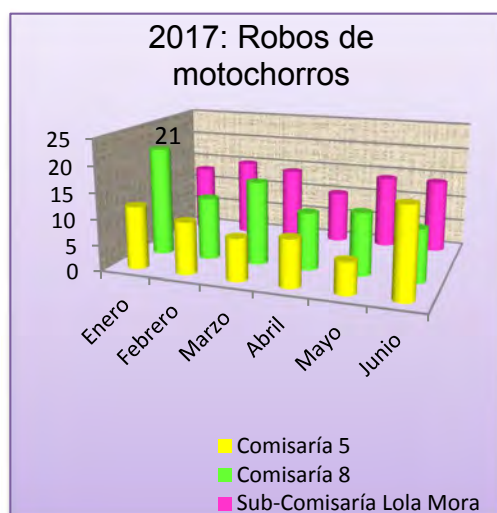
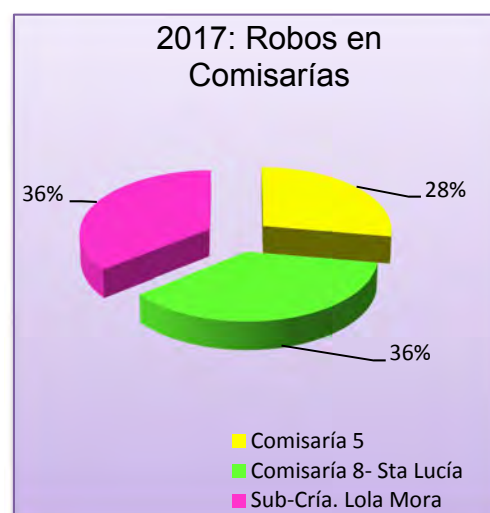


Gráfico 47



Análisis: En los meses de Enero a Junio de 2017, se observa que sobre un total de 224 denuncias realizadas por delitos de robos motochorros, fueron registradas:

- Ochenta y dos (36%) en Comisaría N° 8 de Santa Lucía.
- Ochenta (35%) en Sub-Comisaría Lola Mora.
- Sesenta y dos (28%) correspondieron a Comisaría N° 5.



Tabla 26 Año 2017								
Días/Rango horario	00:00-03:59	04:00-07:59	08:00-11:59	12:00-15:59	16:00-19:59	20:00-23:59	Imprecisas	TOTAL
Domingo	1	2	0	3	4	7	1	18
Lunes	0	3	3	6	6	8	2	28
Martes	2	0	3	5	7	15	4	36
Miércoles	0	5	2	8	6	18	5	44
Jueves	0	2	2	7	8	12	3	34
Viernes	0	4	0	6	8	11	1	30
Sábado	0	2	2	3	1	24	2	34
TOTAL	3	18	12	38	40	95	18	224

Gráfico 48

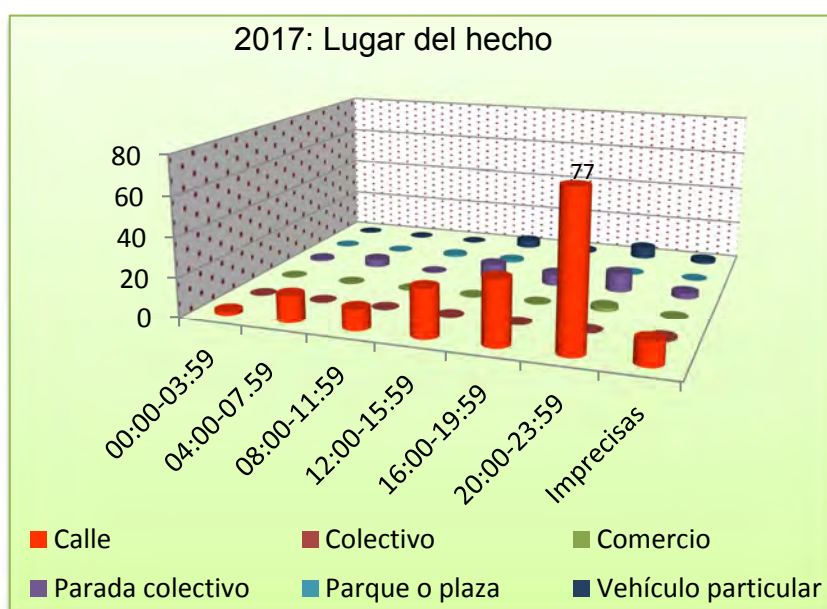


Análisis: Durante el año 2017, se puede observar que todos los días de la semana, en el rango horario de 20:00 a 23:59 horas se registraron 95 (42%) casos de robo sobre un total de 224.



Tabla 27		Año 2017						
Lugar del hecho	00:00-03:59	04:00-07:59	08:00-11:59	12:00-15:59	16:00-19:59	20:00-23:59	Imprecisas	TOTAL
Calle	2	14	11	25	33	77	12	174
Colectivo	0	0	0	0	0	0	1	1
Comercio	0	0	0	0	0	2	0	2
Parada colectivo	1	4	0	8	6	10	3	32
Parque o plaza	0	0	1	1	0	0	0	1
Vehículo particular	0	0	0	4	1	6	2	14
TOTAL	3	18	12	38	40	95	18	224

Gráfico 49



Análisis: En los primeros 6 (seis) meses del año 2017, se observa que sobre un total de 224 casos, 174 de los mismos (78%) fueron denunciados por robos y hurtos bajo la modalidad “Motochorros” en la calle.



Tabla 28 Comisaría 5			
Rango	Rango Sexo		Total
Edad	Femenino	Masculino	
18 a 29	12	7	19
30 a 39	8	5	13
40 a 49	15	3	18
50 a 59	0	3	3
Mayor de 60	6	1	7
No especifica	1	1	2
Total	42	20	62

Gráfico 50

Gráfico 51

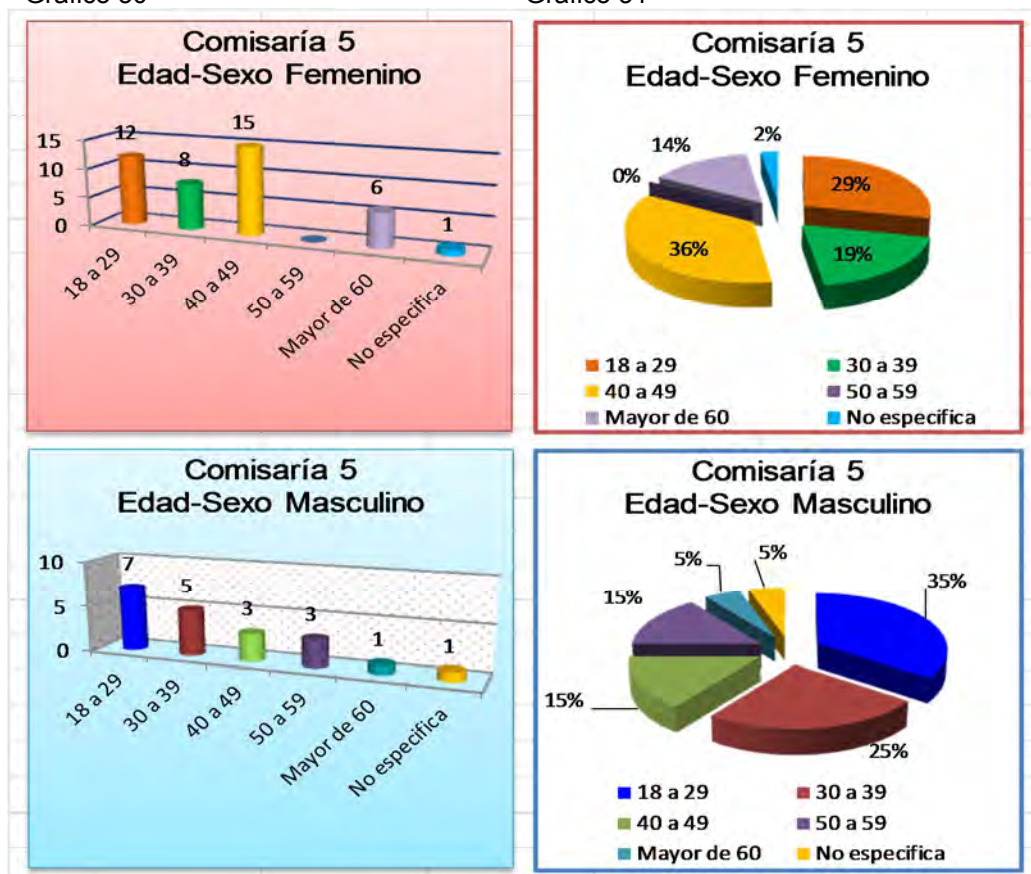


Gráfico 52

Gráfico 53

Análisis: Durante el primer semestre del año 2017 en la Comisaría N° 5 se observa que los denunciados de ilícitos se diferencian en cuanto a sexo y edad. Las mujeres más afectadas se encuentran en los rangos de 40 a 49 (36%) años, de 18 a 29 años (29%) y de 30 a 39 años (19%), mientras que el mayor porcentaje de varones denunciados se encuentran en el rango de 18 a 29 años (35%).



Tabla 29 Comisaría 8			
Rango	Rango Sexo		TOTAL
Edad	Femenino	Masculino	
18 a 29	15	12	27
30 a 39	18	2	20
40 a 49	10	4	14
50 a 59	6	2	8
Mayor de 60	8	2	10
No especifica	0	3	3
TOTAL	57	25	82

Gráfico 54

Gráfico 55

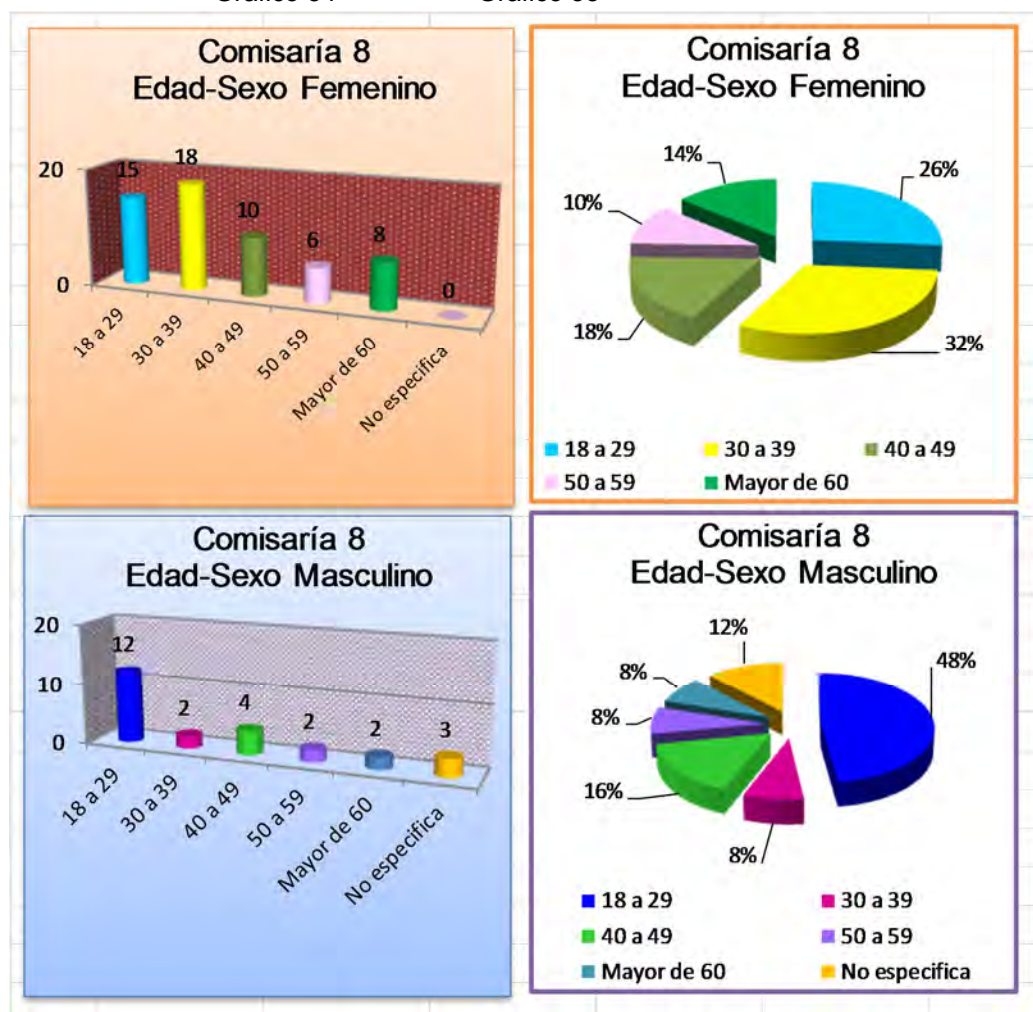


Gráfico 56

Gráfico 57

Análisis: En los 6 (seis) meses del año 2017, en la Comisaría N° 8, el 32% de denuncias efectuadas corresponden al sexo femenino con edades de 30 a 39 años. Por su parte, el sexo masculino registra 12 casos (48%) con edades de 18 a 29 años.



Tabla 30 Sub-Comisaría Lola Mora			
Rango	Rango Sexo		TOTAL
Edad	Femenino	Masculino	
18 a 29	11	15	26
30 a 39	17	6	23
40 a 49	7	6	13
50 a 59	5	3	8
Mayor de 60	5	2	7
No especifica	1	2	3
TOTAL	46	34	80

Gráfico 58

Gráfico 59

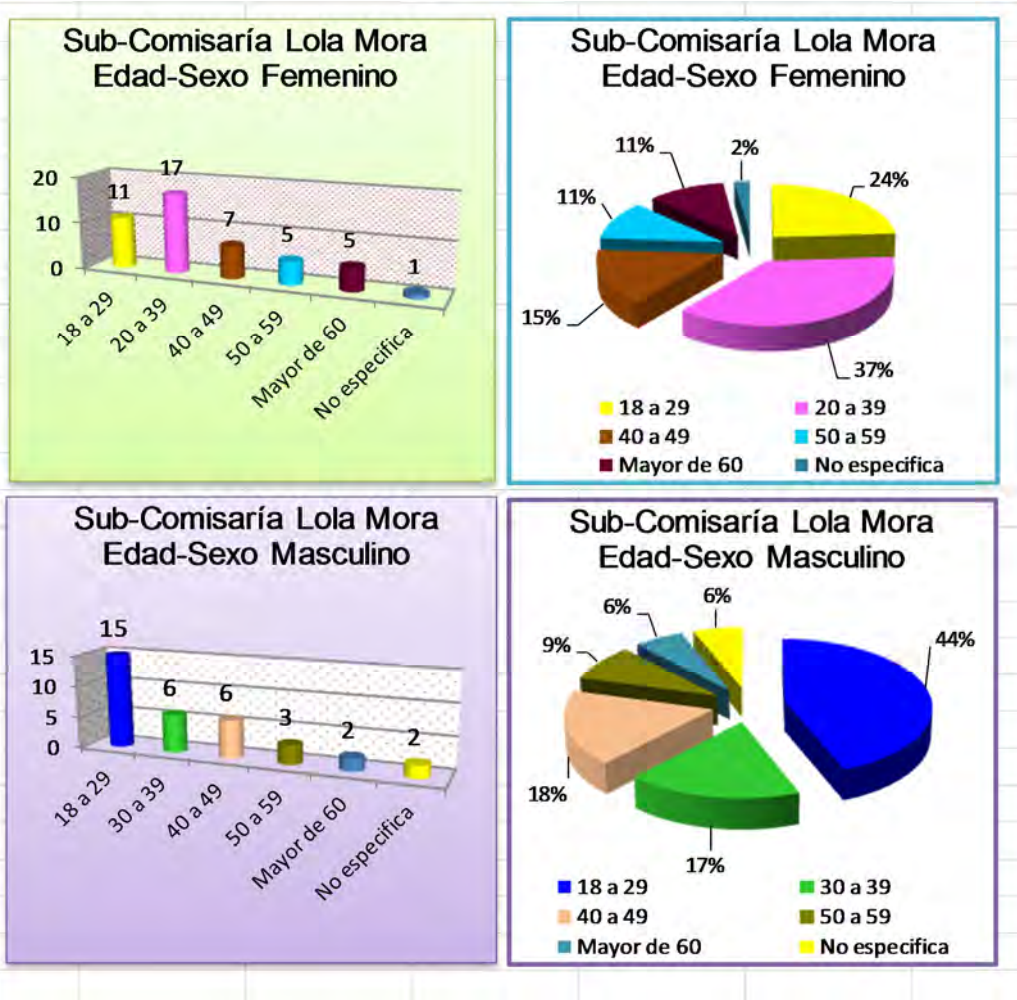


Gráfico 60

Gráfico 61

Análisis: En el caso de la Sub-Comisaría Lola Mora, durante los primeros 6 (seis) meses del año 2017, las denuncias efectuadas por delitos de robo son mujeres entre 20 y 39 años, con el 37%. En los varones, los casos son 15 (44%) en el rango de edad de 18 a 29 años.



Tabla 31

Elementos sustraídos	
celular	91
cartera	80
mochila	26
bolso	2
billetera	4
tablet	1
tentativa	5
portafolio	4
dinero	2
Netbook	2
documentación	1
indumentaria	1
monedero	2
no aporta	2
herramienta	1
TOTAL	224

Gráfico 62

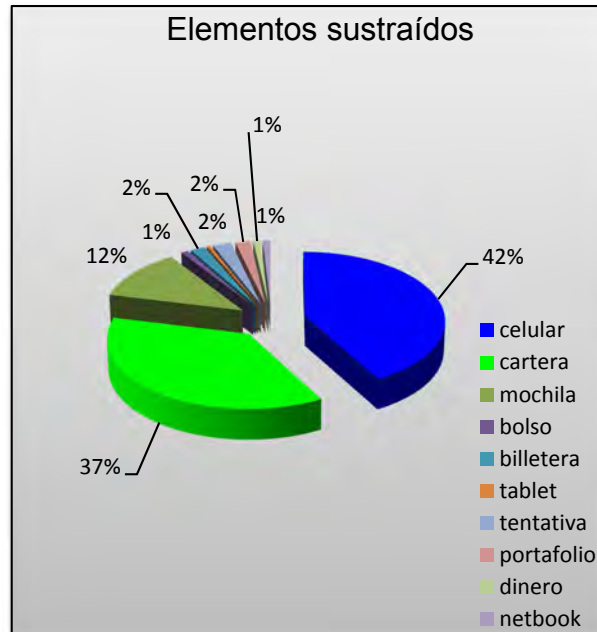


Tabla 32

Elementos utilizados	
No se registra	197
Arma de fuego	8
Arma blanca	15
Elemento punzante	2
elemento contundente	2
TOTAL	224

Gráfico 63

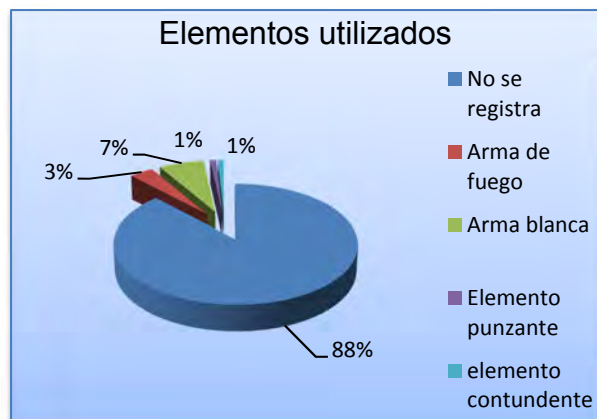
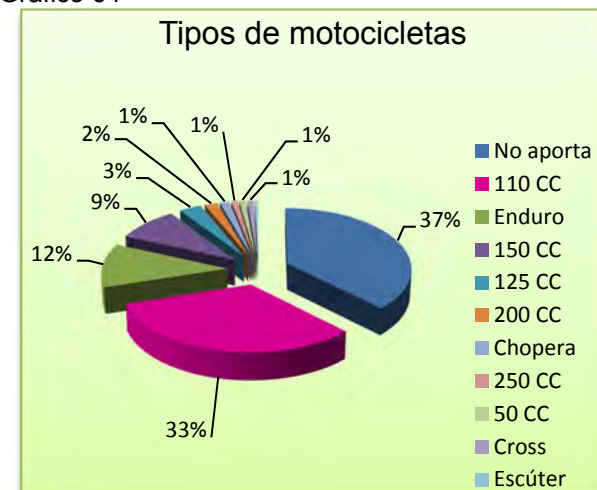


Tabla 33

Tipos de Motocicletas	
No aporta	84
110 CC	73
Enduro	26
150 CC	20
125 CC	7
200 CC	4
Chopera	3
250 CC	2
50 CC	2
Cross	2
Escúter	1
TOTAL	224

Gráfico 64





Anexo 3: Estadísticas aportadas por Comisaría 5ta, Comisaría 8va y Sub-Comisaría Lola Mora

Tabla 34

Comisaría 5ta. Denuncias efectuadas Año 2016

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
12	11	17	15	14	10	79

Tabla 35

Denuncias efectuadas Año 2017

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
12	10	8	9	6	17	62

Gráfico 65

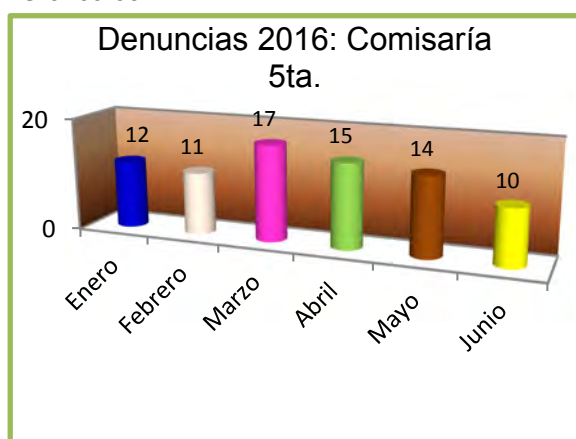


Gráfico 66

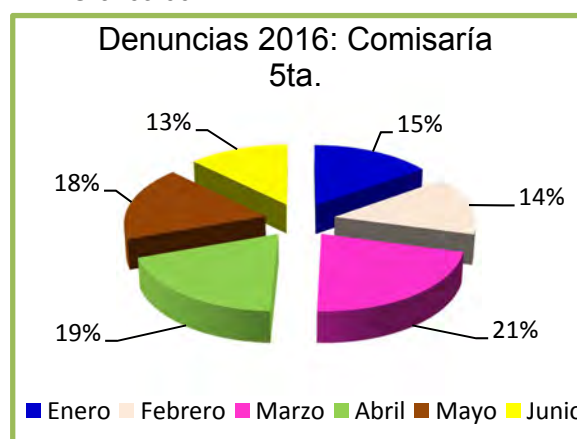


Gráfico 67

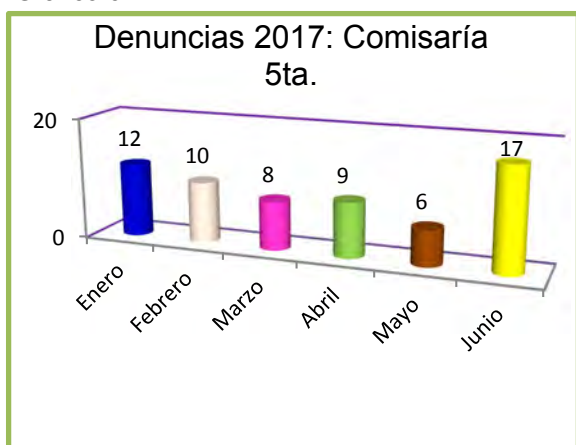
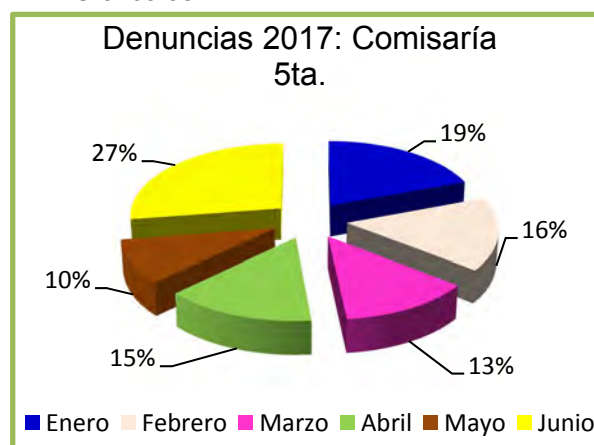


Gráfico 68





Comisaría 8va.

Denuncias Año 2016 Tabla 36

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
14	12	24	20	25	32	127

Tabla 37

Denuncias efectuadas Año 2017

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
21	12	16	11	12	10	82

Gráfico 69

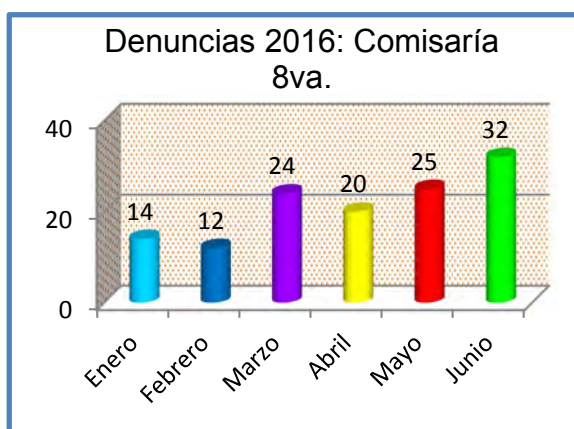


Gráfico 70

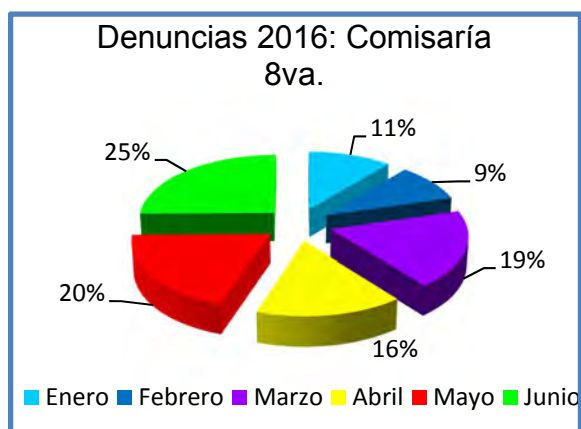


Gráfico 71

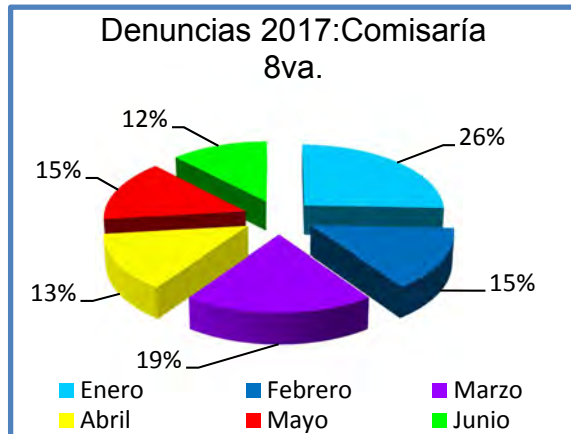


Gráfico 72



Sub-Comisaría Lola Mora

Denuncias efectuadas Año 2016 Tabla 38

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
15	7	16	18	19	9	84

Denuncias efectuadas Año 2017 Tabla 39

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
13	15	14	10	14	14	80

Gráfico 73

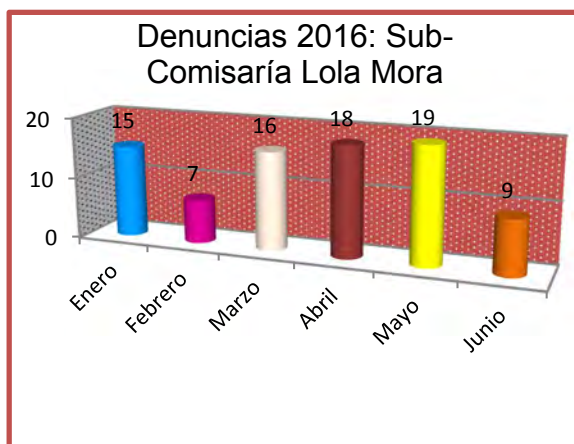


Gráfico 74

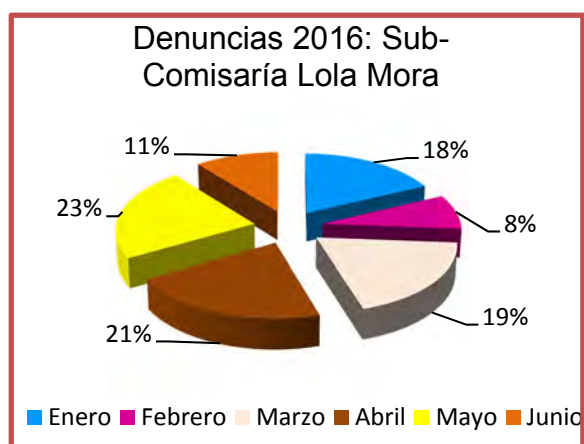
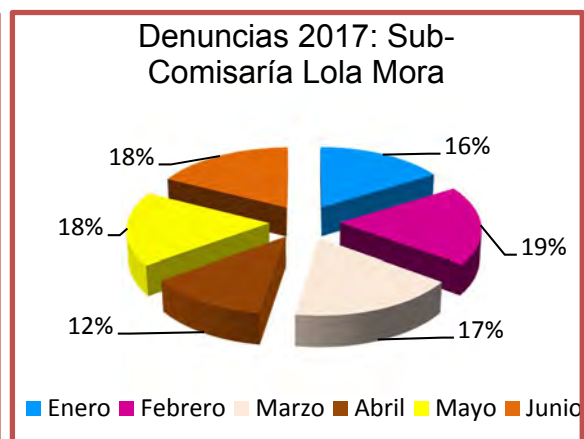


Gráfico 75



Gráfico 76





Denuncias efectuadas en el Sistema de Emergencias 911

Tabla 40

Denuncias motochorros	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Año 2016	41	30	57	53	58	51	290
Año 2017	46	37	38	30	32	41	224

Gráfico 77

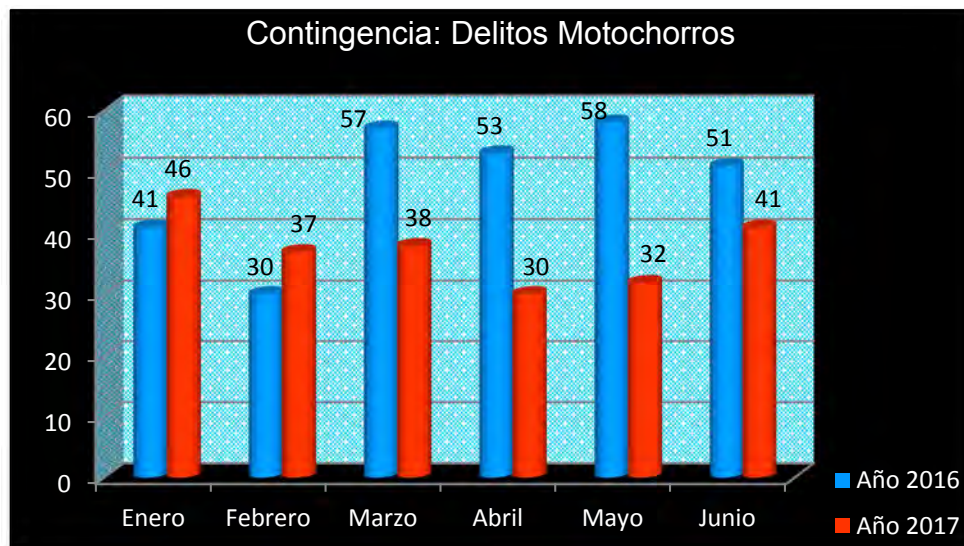
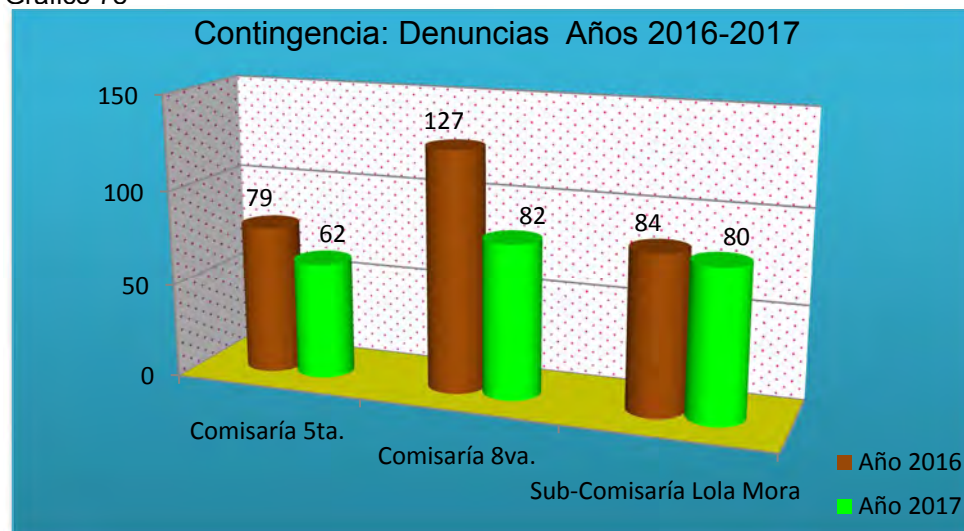


Tabla 41

Denuncias	Comisaría 5ta.	Comisaría 8va.	Sub-Comisaría Lola Mora	TOTAL
Año 2016	79	127	84	290
Año 2017	62	82	80	224

Gráfico 78





Intervenciones por Semestre y Dependencias

Tabla 42

Dependencias	Semestre 1/16	Semestre 1/17	Semestre 2/16	TOTAL
Comisaría 5°	77	59	62	198
Comisaría 8°	77	79	79	235
Sub-Cría Lola Mora	47	75	92	214
Sub-total	201	213	233	647

Gráfico 79

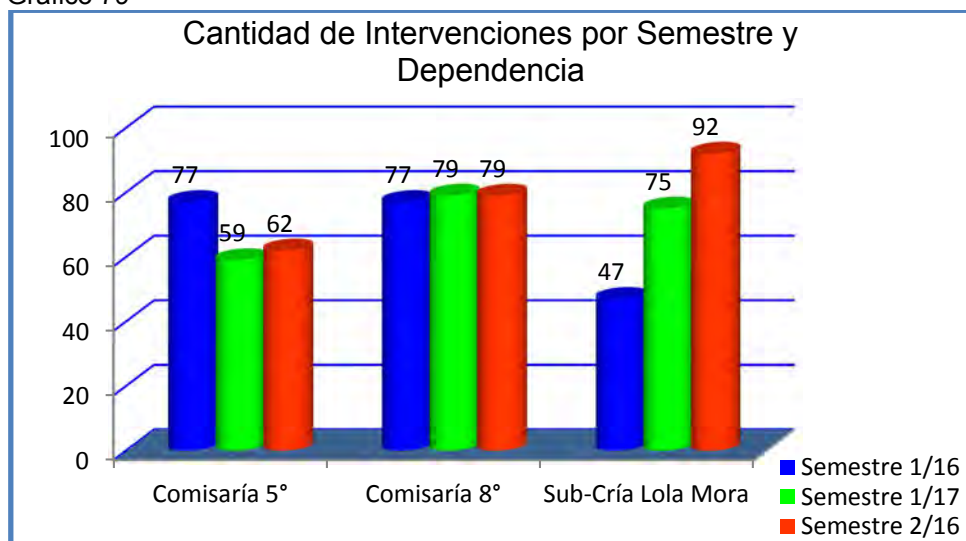


Tabla 43

Dependencia	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	Total general
Cria 5	6		2	2		1	2	1	1	1	1	2	7	9	3	9	4	9	8	9	25	46	34	16	198
Cria 8	6	3	2	1	1	3	4	3	3	1	3	6	2	12	13	16	11	10	10	17	30	34	24	20	235
Sub Cria Lola Mora	3	1			2	1	3	2	2	1	2	2	7	13	9	9	5	7	7	15	28	52	29	14	214
Total general	15	4	4	3	3	5	9	6	6	3	6	10	16	34	25	34	20	26	25	41	83	132	87	50	647

Gráfico 80

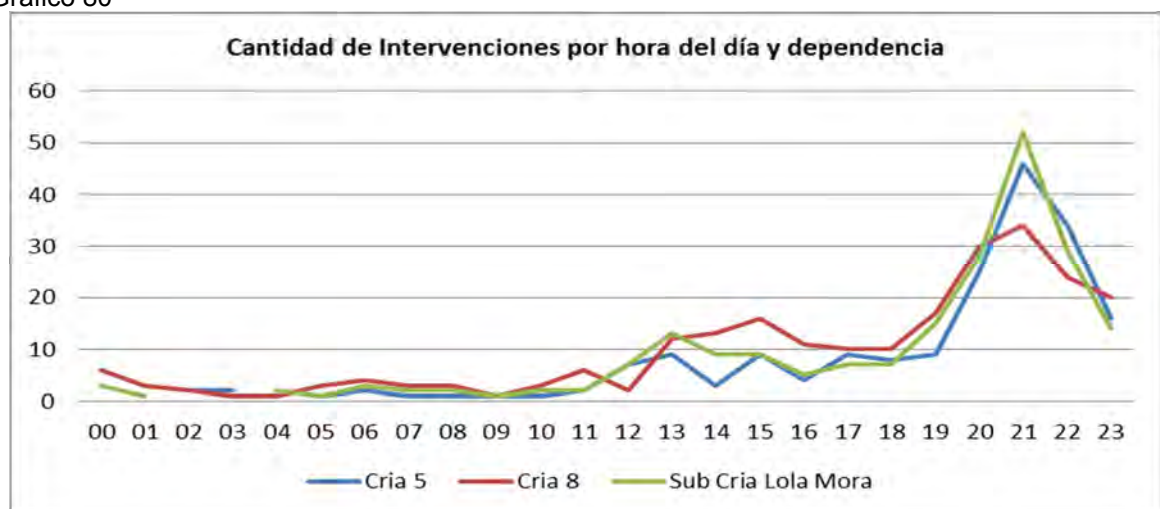




Tabla 44

Dependencia	domingo	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	Total general
Cria 5	20	24	36	33	32	33	20	198
Cria 8	23	32	33	38	51	31	27	235
Sub Cria Lola Mora	20	26	29	35	30	35	39	214
Total general	63	82	98	106	113	99	86	647

Gráfico 81

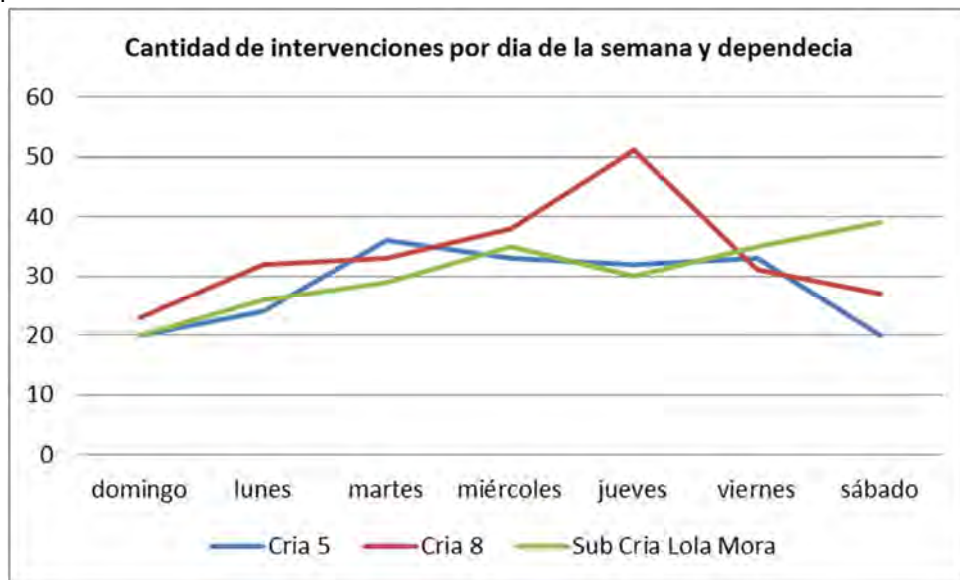
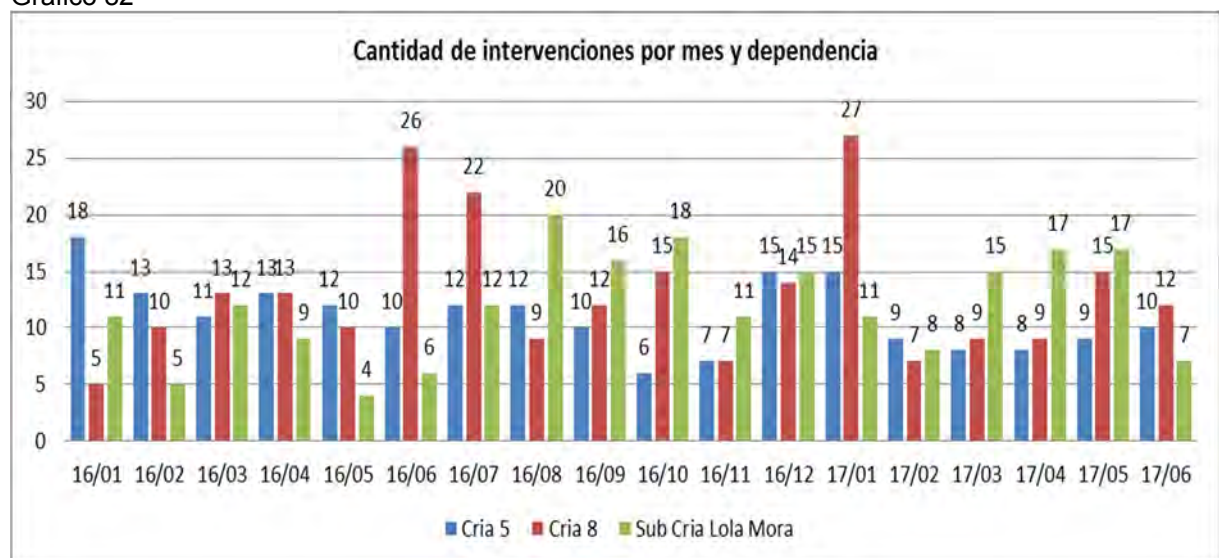


Tabla 45

Etiquetas de fila	16/01	16/02	16/03	16/04	16/05	16/06	16/07	16/08	16/09	16/10	16/11	16/12	17/01	17/02	17/03	17/04	17/05	17/06	Total general
Cria 5	18	13	11	13	12	10	12	12	10	6	7	15	15	9	8	8	9	10	198
Cria 8	5	10	13	13	10	26	22	9	12	15	7	14	27	7	9	9	15	12	235
Sub Cria Lola Mora	11	5	12	9	4	6	12	20	16	18	11	15	11	8	15	17	17	7	214
Total general	34	28	36	35	26	42	46	41	38	39	25	44	53	24	32	34	41	29	647

Gráfico 82





Codificación: Los colores verde claro, verde oscuro, amarillo, naranja y rojo corresponden a las situaciones de menor a mayor magnitud.

Tablas 46- 47- 48

Cria 5	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
domingo			1			1	1			1			2	1		1		3	3		1	3	1	1
lunes	1							1				1	1	1		1	1	2	1	2	4	3	2	3
martes	1		1	1									1	3	1	3	1		1	1	3	8	9	2
miércoles	1											1	1	2		2	1		1		10	11	2	1
jueves	1												2	2				1		1	5	11	6	3
viernes	2			1											1	1		1	2	4	1	7	8	5
sábado							1		1		1				1	1	1	2		1	1	3	6	1

Cria 8	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
domingo	1				1	1				1				1	2	1	1	1	1	2	2	4	1	3
lunes		1	1			1	1	1			1	1		1	1	1	1	3	1	2	4	2	3	6
martes	2		1					1						1	1	4	2		2	3	4	3	6	3
miércoles	1	1					1		2			1		2		4	2	2	2	4	8	4	1	3
jueves		1						1				2	1	4	5	3	1	2	1	2	8	11	8	1
viernes	2					1			1		1	1	1	2	3	3		1	2	2	1	6	2	2
sábado				1			2				1	1		1	1		4	1	1	2	3	4	3	2

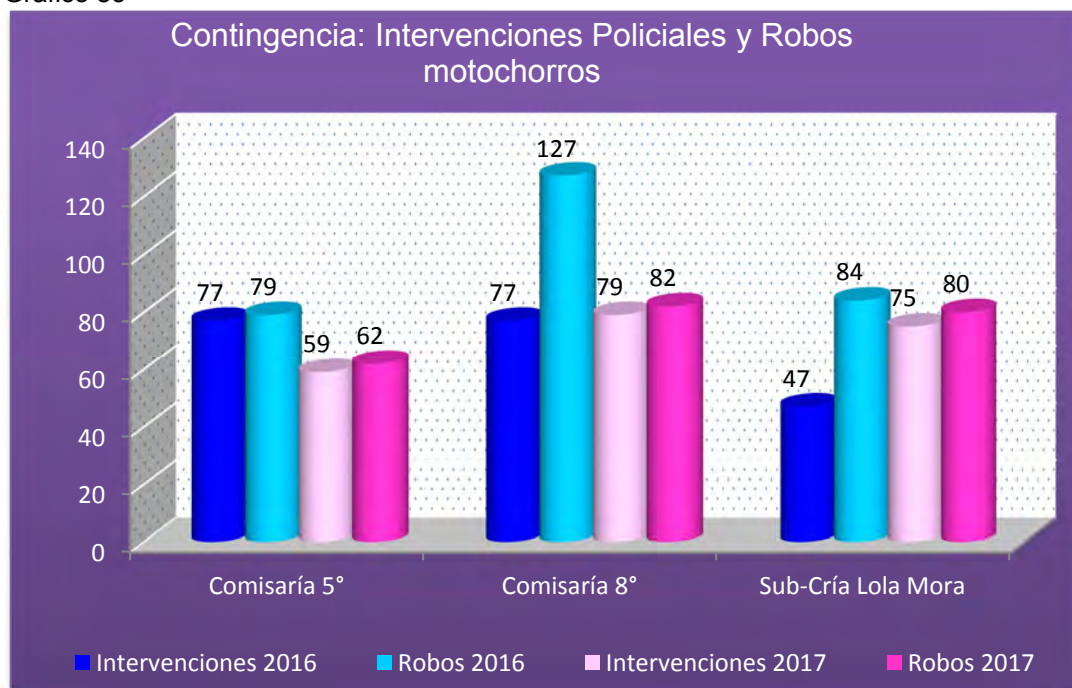
Sub Cria Lola Mora	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
domingo		1				1	1		1						2	1		1		1	3	5	3	
lunes							2	1					1	2	2		1	3		2	1	2	7	2
martes	2									1		1	2	4		1		1	1	3	5	6	1	1
miércoles					1			1			1		1	1		1	4			3	4	11	5	2
jueves											1	1	1	3	3	1			3	2	4	6	2	3
viernes					1								1	3		1		1	3	3	5	10	4	3
sábado	1								1				1		2	4		1		1	6	12	7	3



Tabla 49

Dependencias	Año 2016		Año 2017	
	Intervenciones	Robos	Intervenciones	Robos
Comisaría 5°	77	79	59	62
Comisaría 8°	77	127	79	82
Sub-Cría Lola Mora	47	84	75	80
Total	201	290	213	224

Gráfico 83

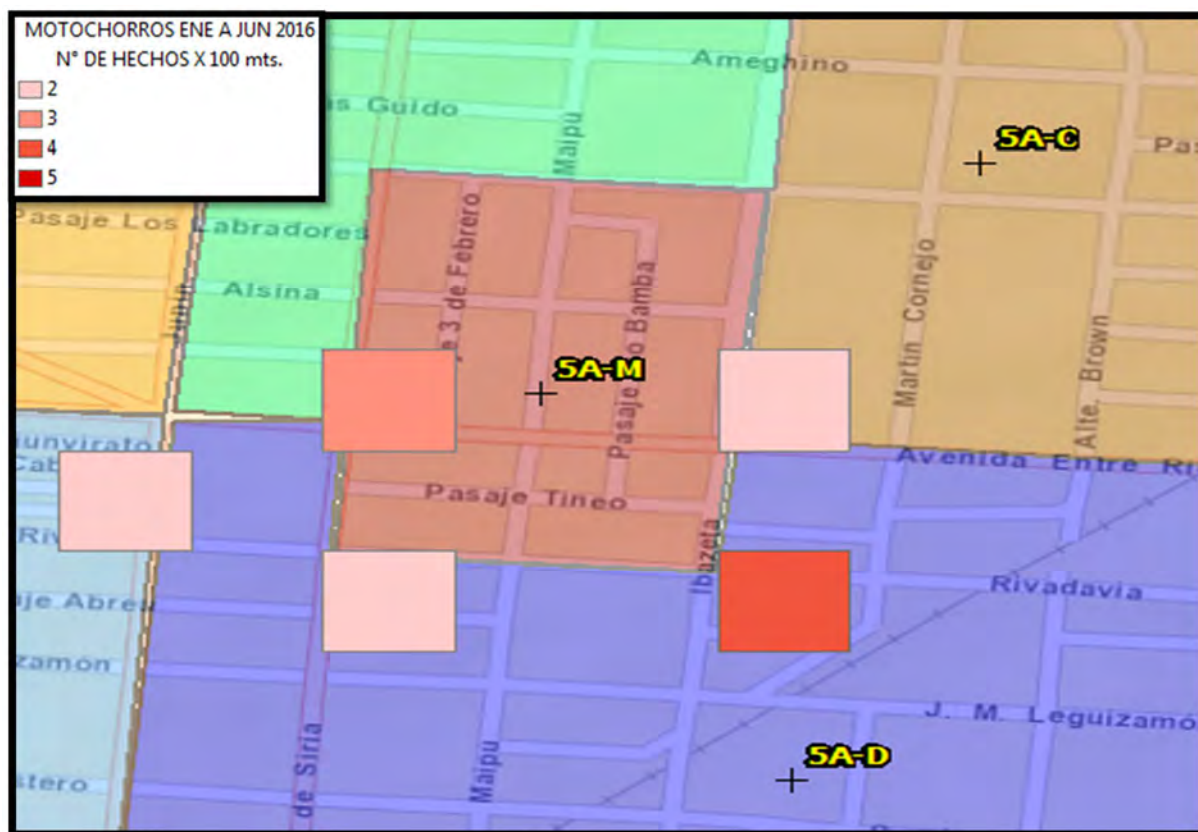




Análisis Policial de zonas afectadas en el año 2016

Comisaría 5°: Cuadrícula 5A-C/5A-M/5A-D

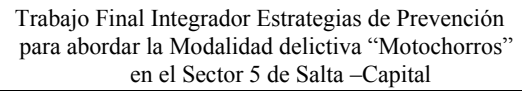
Gráfico 84



Referencias:

Cuadrícula 5A-M_N: Necochea	Cuadrícula 5A-D_N: Av. Entre Ríos
S: Rivadavia	S: Av. Belgrano
E: Ibazeta	E: Simón Bolívar
O: Rep. De Siria	O: Junín

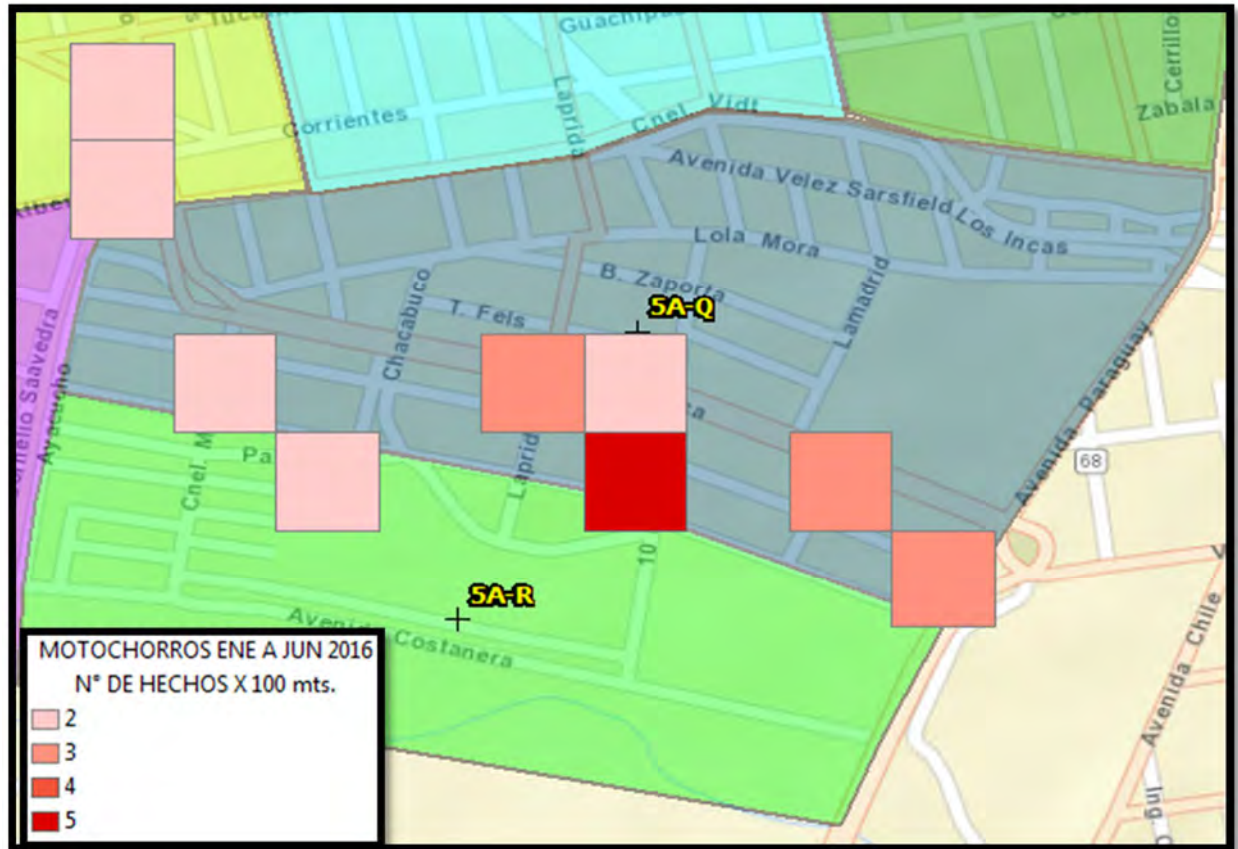
Se observa que la comisión de hechos se registra principalmente en la cuadrícula 5A-D, en intersecciones de Avenida Entre Ríos y República de Siria se registran entre 2 y 3 hechos, también sobre Ibazeta entre Avenida Entre Ríos y Leguizamón de 2 a 5 hechos ocurridos alrededor de 100m.





Sub-Comisaría Lola Mora: Cuadrícula 5A-R/5A-Q

Gráfico 86 "Representación zonas afectadas".



Referencias:

Cuadrícula 5A-R_N: Abraham Cornejo

Cuadrícula 5A-Q_N: Vélez Sarsfield

S: Río Arias

S: Abraham Cornejo

E: Av. Paraguay

E: Av. Paraguay

O: Ayacucho

O: Ayacucho

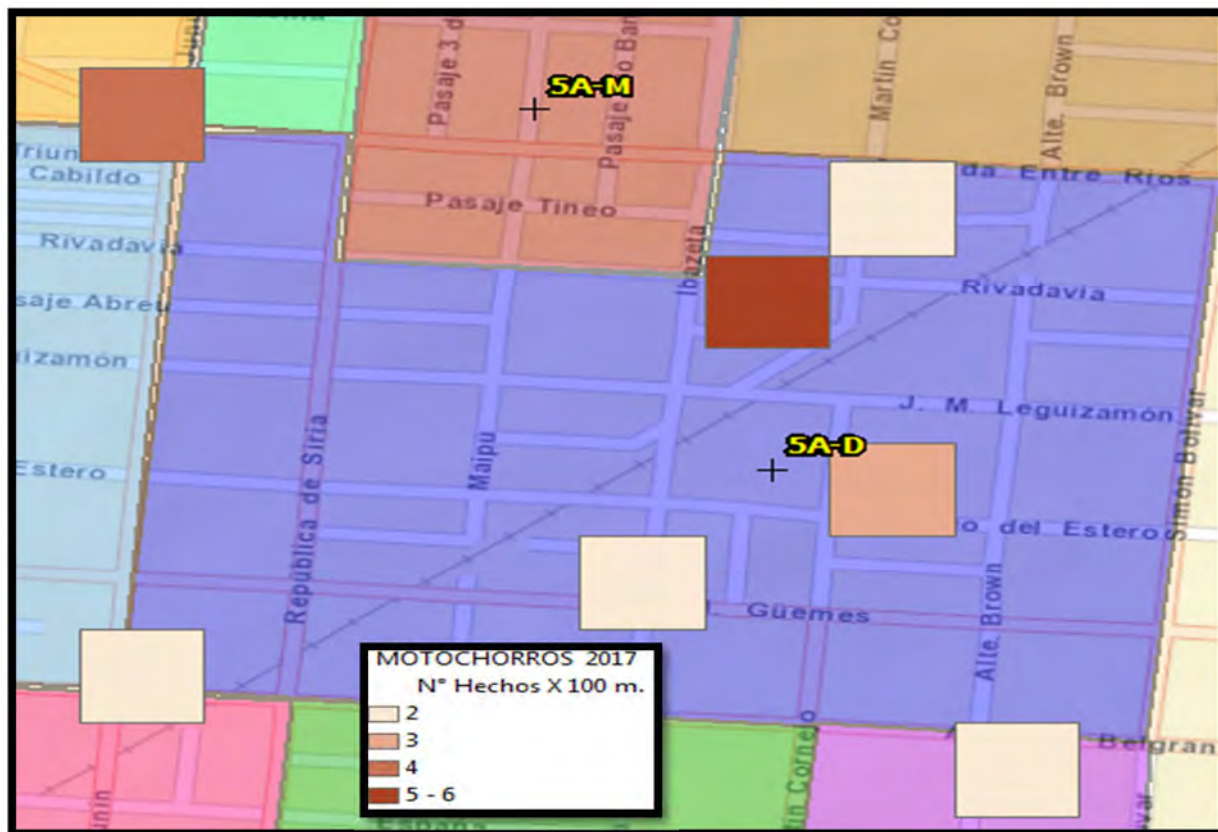
Se observan hechos sobre Calle Abraham Cornejo hasta 5 en número de ocurrencia, como así también en dirección este a oeste, sobre Avenida. Bélgica se registra hasta 3 hechos, siendo la avenida más afectada alrededor de 100 m. a la redonda.



Zonas afectadas por robos motochorros durante el año 2017

Comisaría 5°: Cuadrícula 5A-M/ 5A- D

Gráfico 87 "Representación de zonas afectadas"



Referencias:

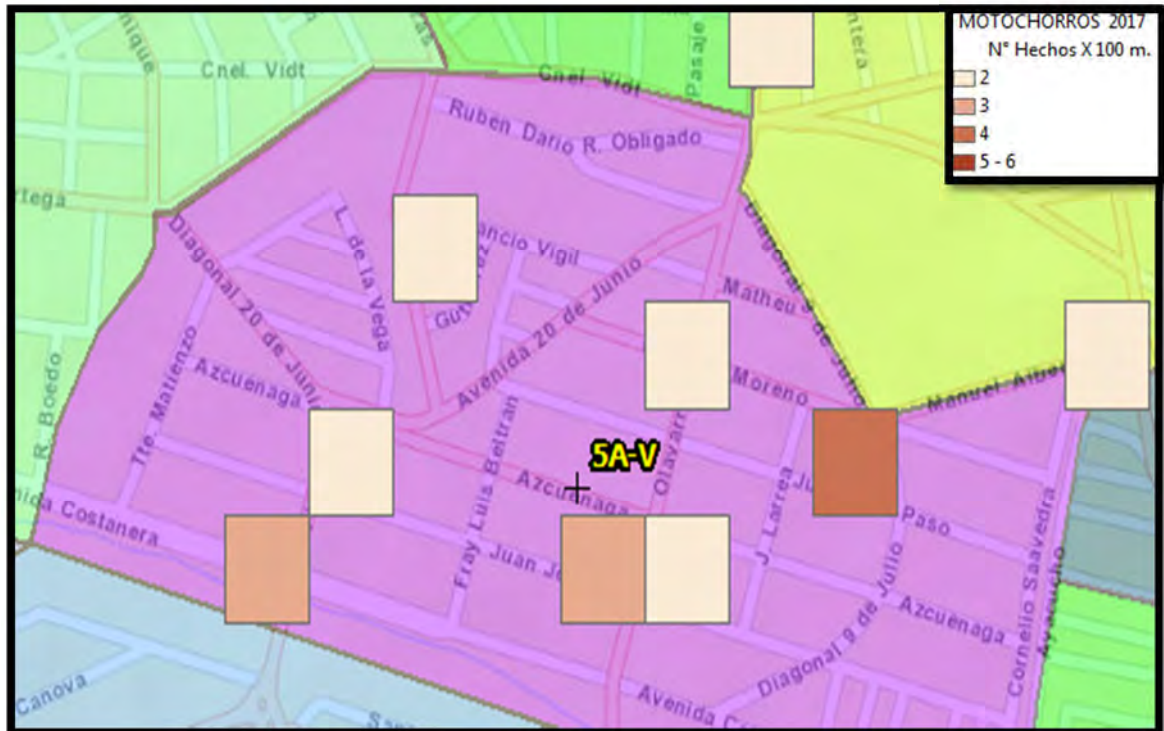
Cuadrícula 5A-M_N: Necochea	Cuadrícula 5A-D_N: Av. Entre Ríos
S: Rivadavia	S: Av. Belgrano
E: Ibazeta	E: Simón Bolívar
O: Rep. De Siria	O: Junín
SO: Usandivaras	

Se puede observar que las cuadrículas afectadas, 5A-D, se registran en intersección de Calles Ibazeta y Rivadavia, desde 5 a 6 hechos cometidos bajo la modalidad de Motochorros, en un radio de 100 m., en Calle Santiago del Estero y Martín Cornejo 3 hechos, como así en sus adyacencias, como Calles Güemes, Belgrano y Junín se registran a partir de 2 hechos por cada 100 m. a la redonda.



Comisaría 8°: Cuadrícula 5A-V

Gráfico 88 Representación zonas afectadas.



Referencias:

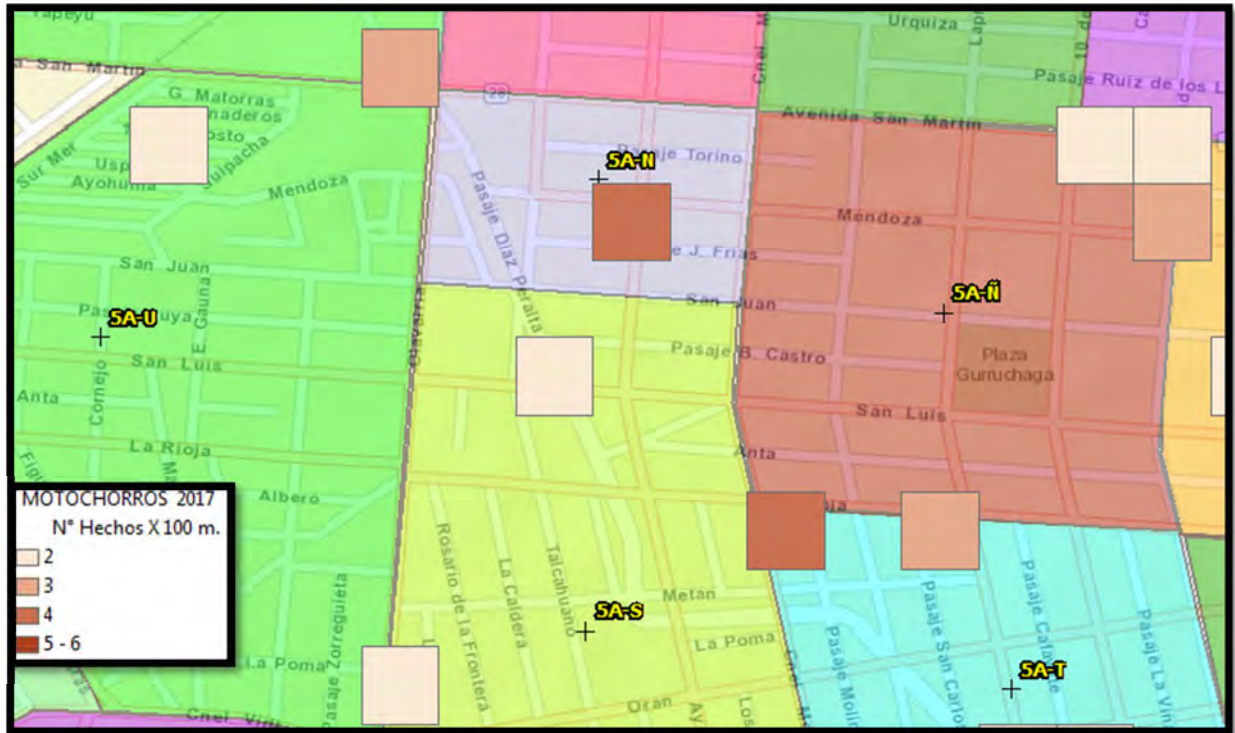
Cuadrícula 5A-V_ N: Cnel. Vidt., NO: Monje Ortega, SO: Echenique,
S: Av. Costanera
E. Ayacucho, NE: Diagonal 9 de Julio y Manuel Alberti

Se registra una dispersión en la distribución de la comisión de hechos, si bien no son números elevados, pero son puntos constantes de ocurrencia. A partir de 2 a 4 hechos ocurridos por cada 100 m. a su alrededor.



Sub-Comisaría Lola Mora: Cuadrícula 5A-U/5A-N/5A-Ñ/5A-S

Gráfico 89 "Representación zonas afectadas Cría. N°5, Cría N°8 y Sub Cría Lola Mora".



Referencias:

Cuadrícula 5A-N_ N: Av. San Martín S: San Juan E: Cnel. Moldes O: Olavarría	Cuadrícula 5A-Ñ_N: Av. San Martín S: La Rioja E: Lamadrid O: Cnel. Moldes
Cuadrícula 5A-U_ N: Av. San Martín S: Cnel. Vidt E: Olavarría	Cuadrícula 5A-S_N: San Juan S: Manuel Alberti E: Cnel. Moldes
NO: Boulogne Sur Mer	O: Olavarría

Se registran hechos entre 5 y 6, por cada 100 m. a la redonda, intersecciones en Calles Mendoza y Ayacucho/ Rioja y Coronel Moldes, como así también en Av. San Martín y Lamadrid se registra entre 2 a 3 hechos de Motochorros.

Instalación de cámaras de Seguridad en el Sector 5 A de la Ciudad de Salta

Tabla 50

Cantidad	Cámara	Tipo	Dirección	Jurisdicción
1	1034	FIJA	San Martín esq. Islas Malvinas	Sub-Cría Lola Mora
2	1045	FIJA	San Juan 1534	Sub-Cría Lola Mora



3	1058	FIJA	Caseros entre Maipú e Ibazeta	Cría 5ta.
4	1118	FIJA	Esteco, entre San Martín y Mendoza	Sub-Cría Lola Mora
5	1133	FIJA	San Martín entre Islas Malvinas y Esteco	Sub-Cría Lola Mora
6	1181	DOMO	Ibazeta y Ameghino	Cría 5ta.
7	1188	DOMO	O'Higgins y Martín Cornejo	Cría 5ta.
8	1195	FIJA	San Martín y Esteco	Sub-Cría Lola Mora
9	1244	FIJA	España y Luis Güemes	Cría 5ta.
10	1247	DOMO	Av. Usandivaras y F. Castro	Cría 8va.
11	1248	DOMO	Av. Usandivaras y Zacarías Yanzi	Cría 8va.
12	1249	DOMO	12 de Octubre y Circunvalación	Cría 5ta.
13	1255	DOMO	La Rioja y Olavarría	Cría 8va.
14	1259	DOMO	Av. Entre Ríos y Ibazeta	Cría 5ta.
15	1263	DOMO	Olavarría y Cnel. Vidt.	Cría 8va.
16	1359	FIJA	San Juan 1129	Sub-Cría Lola Mora
17	1449	DOMO	Av. Entre Ríos y Maipú	Cría 5ta.
18	1454	FIJA	Ibazeta y Alsina	Cría 5ta.
19	1455	FIJA	Ibazeta y Necochea	Cría 5ta.
20	1456	FIJA	Ibazeta y O'Higgins	Cría 5ta.
21	1457	FIJA	Ibazeta y 12 de Octubre	Cría 5ta.
22	1469	FIJA	Alvarado y Ayacucho	Cría 5ta.
23	1471	FIJA	10 de Octubre y San Luis	Sub-Cría Lola Mora
24	1472	FIJA	Av. Entre Ríos y Pje. 3 de Febrero	Cría 5ta.
25	1473	FIJA	Av. Entre Ríos y Junín	Cría 5ta.
26	1476	DOMO	Av. San Martín y Zacarías Yanzi	Cría 8va.
27	1504	DOMO	Rivadavia y Almirante Brown	Cría 5ta.
28	1507	FIJA	San Juan y Gorriti	Sub-Cría Lola Mora
29	1520	FIJA	Av. San Martín 1233	Sub-Cría Lola Mora
30	1532	FIJA	Av. San Martín 1377	Sub-Cría Lola Mora
31	1533	FIJA	Av. San Martín 1575	Sub-Cría Lola Mora
32	1534	DOMO	Av. San Martín y Cnel. Moldes	Sub-Cría Lola Mora
33	1535	FIJA	Av. San Martín y Ayacucho	Sub-Cría Lola Mora
34	1536	FIJA	Av. Belgrano y Martín Cornejo	Cría 5ta.
35	1538	FIJA	Av. Belgrano 1392	Cría 5ta.
36	1541	FIJA	Av. Belgrano y Maipú	Cría 5ta.
37	1543	DOMO	Av. Entre Ríos y Vías FCC	Cría 5ta.
38	1547	FIJA	Av. Entre Ríos y Pedernera	Cría 5ta.
39	1576	FIJA	Av. Belgrano 1392	Cría 5ta.
40	1630	FIJA	Cnel. Suarez 352	Cría 5ta.
Cantidad	Cámara	Tipo	Dirección	Jurisdicción
41	1631	FIJA	Cnel. Suarez 352	Cría 5ta.
42	1636	FIJA	Av. Circunvalación Papa Juan XXIII y A. Latorre	Cría 5ta.
43	1637	FIJA	Pedernera 1277	Cría 5ta.
44	1638	FIJA	Pedernera 1277	Cría 5ta.
45	1639	FIJA	12 de Octubre y Luis Güemes	Cría 5ta.



46	1640	FIJA	Cnel. Suarez 520	Cría 5ta.
47	1704	FIJA	Cnel. Moldes 149	Cría 5ta.
48	1714	FIJA	Destacamento Lola Mora	Sub-Cría Lola Mora
49	1762	FIJA	10 de Octubre y Pje. Ruiz de Los Llanos	Cría 5ta.
50	1766	FIJA	Av. San Martin 2300	Cría 5ta.
51	1767	FIJA	Av. San Martin 2300	Cría 5ta.
52	1770	BULLET	Luis Burela y Caseros	Cría 5ta.
53	1771	FIJA	Luis Burela y Caseros	Cría 5ta.
54	1772	FIJA	Caseros y Gral. Páez	Cría 5ta.
55	1773	FIJA	Caseros y Gral. Páez	Cría 5ta.
56	11005	DOMO	Martin Cornejo y A. Latorre	Cría 5ta.
57	11006	DOMO	Campo La Cruz	Cría 5ta.
58	11008	DOMO	Ameghino y Cornejo	Cría 5ta.
59	11009	DOMO	Necochea y Martin Cornejo	Cría 5ta.
60	11010	DOMO	Luis Costa y Cnel. Suarez	Cría 5ta.
61	11012	DOMO	Av. Perón y Juan XXIII	Cría 5ta.
62	11038	DOMO	Av. Entre Ríos y República de Siria	Cría 5ta.
63	11039	DOMO	Plaza Luis Burela y Pje. Abregú	Cría 5ta.
64	11042	DOMO	Alvarado y Ayacucho	Cría 5ta.
65	11043	DOMO	Av. San Martín y Z. Yanzi - Mercado Artesanal	Cría 8va.
66	11059	DOMO	San Juan y Laprida	Sub-Cría Lola Mora
67	11062	BULLET	Solís Pizarro y Azcuénaga	CRÍA 8VA
68	11063	DOMO	Cnel. Vidt. y Ayacucho	Sub-Cría Lola Mora
69	11064	DOMO	Lola Mora y Pje. San Carlos	Sub-Cría Lola Mora
70	11155	DOMO	Av. Belgrano y Luis Burela	Cría 5ta.
71	11156	DOMO	Av. Entre Ríos y Luis Burela	Cría 5ta.
72	11165	DOMO	Guiraldes y Matienzo	Cría 8va.
73	11166	DOMO	Vidt. y Monje y Ortega	Cría 8va.
74	11167	DOMO	9 de Julio y Olavarría	Sub-Cría Lola Mora
75	11169	DOMO	Rafael Obligado y Rubén Darío	Cría 8va.
76	11201	BULLET	Arenales y Junín - Bº 20 de Febrero	Cría 5ta.
77	11217	BULLET	Av. San Martin y Olavarría	Cría 5ta.

Análisis: La cantidad de cámaras fijas y domos ubicados en el Sector 5A de la Ciudad de Salta asciende a 77 unidades que ayudan en el monitoreo de las calles.

En relación a la problemática en general en toda la Provincia, para enriquecer los considerandos del presente trabajo, se presenta la problemática en las ciudades del norte provincial que son más complejas que las de Salta, Capital.



Tabla 51 MOTOCHORROS PROV. SALTA AÑO ENE a JUL 2016-2017-2018				
DIRECCION DE UNIDAD REGIONAL	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	Total general
UNIDAD REGIONAL Nº 1	1540	1462	1191	4193
UNIDAD REGIONAL Nº 2	190	222	249	661
UNIDAD REGIONAL Nº 4	156	146	174	476
UNIDAD REGIONAL Nº 3	20	25	28	73
UNIDAD REGIONAL Nº 5	5	7	7	19
UNIDAD REGIONAL Nº 6	0	1	3	4
Total general	1911	1863	1653	5427

Gráfico 90

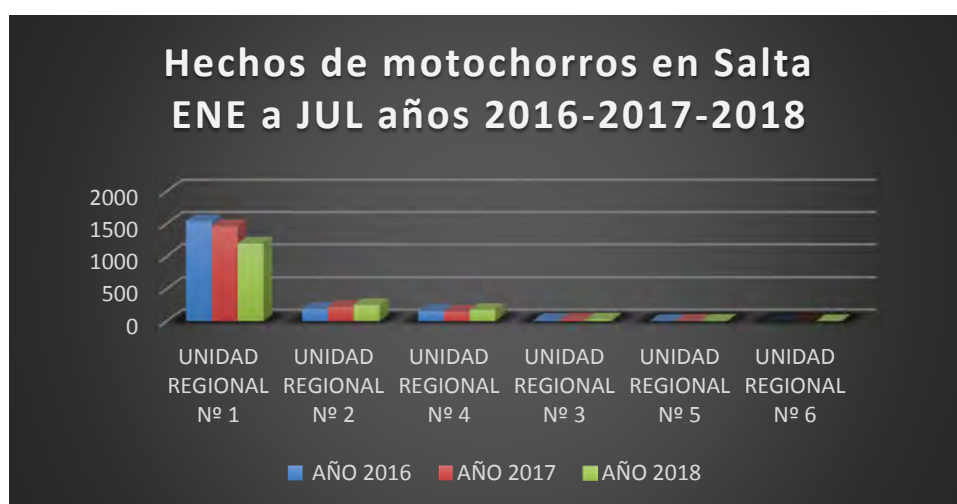


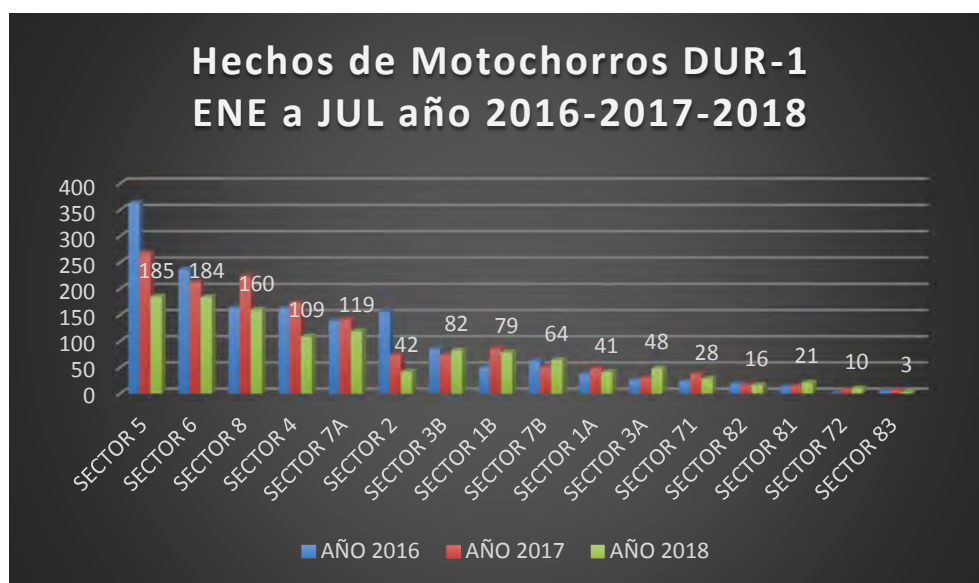
Tabla 52 MOTOCHORROS DUR-1 AÑO ENE a JUL 2016-2017-2018				
SECTORES	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	TOTAL
SECTOR 5 (macro-centro)	363	268	185	816
SECTOR 6 (micro y macro-centro)	237	213	184	634
SECTOR 8 (zona Sudeste)	164	223	160	547
SECTOR 4 (zona Este)	163	173	109	445
SECTOR 7 A (zona Sur)	139	141	119	399
SECTOR 2 (micro y macro centro)	156	74	42	272
SECTOR 3B (zona Norte)	85	74	82	241



SECTOR 1B (zona Oeste)	50	86	79	215
SECTOR 7B (zona Sur)	62	51	64	177
SECTOR 1 A (zona Oeste)	37	48	41	126
SECTOR 3 A (zona Norte)	26	30	48	104

SECTORES	2016	2017	2018	TOTAL
SECTOR 71 (Valle Sianca - Güemes)	23	37	28	88
SECTOR 82 (Valle de Lerma)	18	16	16	50
SECTOR 81 (Valle de Lerma)	12	15	21	48
SECTOR 72 (Valle de Sianca)	0	7	10	17
SECTOR 83 (Valle de Lerma)	5	6	3	14
TOTAL GRAL.	1540	1462	1191	4193

Gráfico 91



En lo que respecta a la Provincia de Salta, en el presente año (2018), tomando como período de análisis desde 01/ENE al 31/JUL/2018 y conforme al registro de denuncias, se puede decir que hay un total de 5427 hechos en toda la Provincia en la modalidad de motochorros, de los cuales la Dirección de Unidad Regional N° 1 (área Capital, Valle de Lerma y Sianca), es la que se encuentra más afectada con un total de 4193 hechos, seguido de la DUR-2 (Orán) la cual registra 661 hechos, y luego la DUR-4 (Tartagal) que registra 476 hechos, pudiendo observarse que tiene



incidencia en los datos estadísticos la cantidad de población que posee la jurisdicción de cada Unidad Regional más afectada y sus espacios geográficos.

Por ejemplo, la DUR-1 posee una población aproximada de 805.000 personas; la DUR-2 tiene aproximadamente 170.000 personas y la DUR 4 aproximadamente 190.000 personas, pero aun así se puede observar que el área Capital, en comparación con los años 2016 y 2017, registra una disminución de delitos de esta modalidad; distinto de las dos Unidades Regionales más afectadas, quienes poseen un leve aumento en comparación con los años anteriores.

Por lo que se observa, la zona que posee más hechos de este tipo de modalidad delictiva es la DUR-1, lugar que se subdivide en sectores, pudiendo mencionarse que el más afectado es el sector 5 con (185), seguido del sector 6 (184), sector 8 (160) y sector 4 (109).

En virtud a los datos estadísticos obtenidos se puede afirmar que el Sector 5 se encuentra más afectado en esta modalidad, siendo uno de los sectores más complejos debido a su ubicación (macro centro y periferias). Residen personas de diferentes clases sociales (baja, media y media alta) y de acuerdo a la posición geográfica, la hace una jurisdicción compleja e interesante de análisis en cuanto las medidas preventivas y/o investigativas que aquí se utilizan para reprimir dicho delito pueden ser útiles para ser empleados en otros puntos de la Ciudad o de la Provincia.

En relación a las Direcciones de Unidades Regionales N° 2 y 4 (norte de la provincia), se observa que posee un menor índice en lo que respecta al área capital (DUR-1), pero si se compara con la cantidad de hechos del presente año, en relación a los años 2016 y 2017, se observa un leve incremento, teniendo como factor influyente la posición geográfica (zona de frontera) y que el flujo de personas de tránsito aumenta constantemente por la razón expuesta.

En dicha zona los delitos son más complejos, por cuanto la mayoría de ellos, en sus distintas modalidades, viene aparejado de otros factores tales como el narcotráfico o asaltos de dinero en gran cantidad, conocido en la jerga policial como:



- Robo Mejicano (ingresan al domicilio y se llevan dinero producto de otros ilícitos)
- Robo Narco (ingresan al domicilio y se llevan sustancias o estupefacientes).
- Robo Pirata (se producen en rutas y sustraen mercaderías a las personas conocidas como “bagayeros” bajo falsos controles por fuerzas de seguridad o que se hacen pasar por las mismas).
- Robo de camionetas o vehículos de alta gama (por lo general sustraen camionetas marca Toyota).
- Robos específicos (atracan a personas en la vía pública, quienes trasladan dinero en gran cantidad).
- Robos a cambistas (durante el traslado de dólares o de pesos).
- En otro contexto el Sicario (producen la muerte de una persona por encargo), aclarando que en muchos de los casos se utilizan motocicletas; la mayoría de estos hechos no son denunciados, sin embargo constan en los partes policiales dado que la policía toma conocimiento en un gran porcentaje a través de los llamados al SE 911 por parte de ciudadanos anónimos.

Desde los registros de la Unidad de Análisis Criminal estos hechos donde se utilizan motocicletas no ingresan dentro de lo que es la modalidad “motochorros”, sino más bien tanto el análisis como la investigación criminal son tratados por la complejidad que amerita cada uno de los casos descritos. Allí muchas de las personas que cometen los delitos son provenientes del país vecino de Bolivia o de otros puntos de la provincia, como así de provincias vecinas, quienes reunidos con personas de la zona, conforman grupos que cometen los hechos delictivos, es decir organizaciones criminales nacionales e internacionales, donde se debe lamentar en muchas oportunidades la participación criminal de miembros de la fuerza policial y otras fuerzas de seguridad.



Salta, 13 de septiembre 2018.-

SEÑOR JEFE ANALISIS CRIMINAL (DUNAC)

CRIO. SERGIO DANIEL RAMOS

Quien suscribe, **Crio. Hernán J.M. Fernández**, se dirige a Ud., a los fines de elevar a su conocimiento el funcionamiento del aplicativo policial “**APK.POL.SAL**”, como así responder el cuestionario solicitado.

El aplicativo policial denominado **APK.POL.SAL**, surgió como una extensión a los controles existentes por biometría de huellas digitales, cuando me encontraba a cargo de la DIVISION EVENTOS DEPORTIVOS (DGI), pero con un mayor rango de cobertura y mejores prestaciones, expandiendo el control ciudadano a otros escenarios de la sociedad, permitiendo sin barreras de tiempo y espacio que el personal policial pueda realizar consultas de forma simultánea y obtener respuestas al instante, herramienta que sin duda alguna surge como aporte a los mecanismos tradicionales en materia de seguridad y contribuye a optimizar la labor de prevención, idea que fue compartida al Ingeniero GUSTAVO ROSSI de la firma NET-IN COMPUTACION.

El servicio de vigilancia, patrullaje policial, controles de rutas, entre otros, resultan unos de los métodos de prevención más efectivos, destinados a mantener un adecuado clima de seguridad y protección de las personas; éste aplicativo se encuentra orientado a lograr una mayor eficiencia del personal que se desempeña principalmente en la vía pública, reduciendo los tiempos de respuesta y los recursos operativos a emplearse.

Entre las principales bondades que presenta el sistema, se destacan los múltiples filtros de búsqueda y detalles de respuestas, teniendo al alcance la posibilidad de identificar personas conocidas en el ambiente delictual, caracterizados por el modus operandi empleado para delinquir, (motochorros, punguistas, mecheras, arrebatadores, personas con prohibición de



ingreso a las canchas, etc.), además de contribuir a la incesante búsqueda y detención de personas evadidas de la justicia, para ello, cada consulta realizada es registrada y georeferenciada, de esta manera se podrá estudiar el uso que se le da a la aplicación, las zonas de confort en las que operan los delincuentes identificados en las distintas modalidades. La Unidad de Análisis Criminal, realizará de manera constante la carga y actualización de las personas registradas, la administración de los usuarios, y el análisis de cada una de las modalidades según sea requerido por los estamentos superiores o los titulares de cada Sector o Dependencia.

Cada usuario del APK, podrá con solo el documento o el apellido, obtener información concreta y actualizada de la persona, fotografía, y al ingresar al historial se visualizarán todas las modalidades por las que fue identificado el sujeto, si posee pedido de captura o si fue denunciado como persona extraviada. De igual manera para aquellos delincuentes que son conocidos en determinado sector o zona, tienden a “migrar” hacia otros lugares en donde no sean reconocidos, para ello, con esta innovadora herramienta, fácilmente se podrá consultar en tiempo real por modalidad para listar las personas conocidas o identificadas con tal *modus operandi*.

Características

- Aplicación para celular ANDROID y WEB (Pc).
- Utilizará la base de datos existentes de personas conocidas en el ámbito delictivo, individualizadas por la modalidad (motochorros, pungas, mecheras, violentadores, con restricción de acceso a los estadios de fútbol, etc.), pudiéndose actualizar e incorporar nuevos datos, como ser personas extraviadas, pedidos de captura, patentes de vehículos con pedido de secuestro y los que sean necesarios.
- Para contar un mayor rango de cobertura y mejores prestaciones la aplicación trabajará de manera conectada (**online**), de manera que cualquier actualización en la base de datos quede inmediatamente disponible.
- La licencia sobre este aplicativo no estará limitada en cantidad, pudiendo instalarla en todos los dispositivos que la policía necesite (cualquier celular con conectividad de datos 3G o 4G, cámara con autofocus).

Registro, almacenamiento y control



- La carga, actualización y centralización de la información se encontrará a cargo de la Policía, a través de los responsables asignados para su administración, debiendo definirse con claridad los roles y el alcance que tendrá cada uno.
- La base de datos, será consecuencia del entrelazamiento de la información que surgiera de los diferentes Grupos Investigativos o áreas operativas de la Institución, Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP), División Antecedentes Personales (pedidos de captura), Div. Inv. Eventos Deportivos (derecho de admisión), incluso recabar información de otras Provincias, teniendo en cuenta que en eventos de gran envergadura los delincuentes de otros lugares aprovechan las situaciones para mutar y perpetrar los hechos.
- Las consultas podrán realizarse de forma absoluta o ser habilitadas conforme días, rango horario, tipo de usuarios y/o en circunstancias que sean consideradas por la Superioridad.
- Almacena las consultas realizadas desde el celular junto con su Geo localización, que podrán chequearse a través del aplicativo Web.
- Fotografías: Desde el aplicativo Web se podrá realizar la carga de fotografías, que permitirá la identificación facial de las personas consultadas en el sistema.
- Registro de eventos: Desde el aplicativo Web se podrá generar un reporte con las consultas realizadas en el operativo y cuanto y quienes fueron los identificados.
- Permite obtener datos estadísticos y mejorar la gestión.
- Automatización de backup de base de datos, debido a la importancia de mantener los datos sensibles, se realizará un plan de backup para resguardo de la información.
- Como el instalador estará en el servidor de la policía, tendrá el control de los celulares que tendrá instaladas la aplicación.

Instalación y funcionamiento

- Instalación sencilla, se agregará al aplicativo web existente una página de configuración con un código de mancha. Al leer este código con la cámara del celular se instalara la aplicación.
- La identificación de las personas se realiza por medio de la lectura del código impreso en el DNI, o introduciendo de forma manual el número de DNI,



contando también con la posibilidad de realizar la búsqueda a partir del nombre, apellido, apodo o modalidad que se caracteriza el delincuente.

- Notificaciones: Los celulares designados recibirán una notificación en el mismo momento en que se produzca una identificación positiva.
- Los celulares deberán sincronizarse a través de un servidor de internet, dando lugar al correcto mantenimiento y actualización de los datos.
- Se podrá configurar para que encienda la luz del flash del celular para permitir la correcta lectura, aun bajo condiciones de poca iluminación.

Proceso administrativo

- 1) Ante la confirmación por parte de las vías de consulta antes mencionadas, respecto a la vigencia de la medida u orden judicial emanada, corresponderá dar conocimiento al Magistrado interviniente.
- 2) Ante la confirmación de la NO VIGENCIA de la Causa, dejar asentado el respectivo diligenciamiento.
- 3) Una vez constatado el CODIGO ROJO mediante cotejo con el PRONTUARIO FISICO de la persona identificada, el proceso administrativo continuará con el cumplimiento de las directivas impartidas por el Magistrado, debiendo confeccionarse las correspondientes actuaciones, como se realizan habitualmente.
- 4) Una vez cumplimentado los tramites consignados, será responsabilidad del actuario informar las medidas ordenadas, ya que si dispusiera la IDENTIFICACION SIMPLE el Código Rojo proseguirá vigente en el sistema; en tanto si se hiciera efectiva la ORDEN DE DETENCION, mediante el Pase de Cárcel, el Código Rojo quedara sin efecto automáticamente.

REGISTRO PROVINCIAL DE PERSONAS EXTRAVIADAS (DUNAC):

Tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Exportar datos existentes y realizar la carga de personas que fueran denunciadas en la provincia como extraviadas, la información deberá ser



subida al momento de tomar intervención, de igual manera lo hará para el caso en que la misma fuera habida.

✚ DIVISION ANALISIS DELICTUAL (DUNAC):

Tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Exportar de forma masiva los datos existentes.
- ✓ Realizar la carga continua y periódica, como así la actualización de todos los datos referente a personas conocidas en el ambiente delictual (identificación y fotografía), caracterizados por el modus operandis o modalidad: pungas, mecheras, motochorros, arrebatadores, y otros, que será producto de la información procedente de las diferentes Brigadas de Investigaciones (DGI), Grupos Investigativos (DI), Dependencias Policiales y otras.
- ✓ Crear posibilidades de convenios o requerimientos de colaboración con signatarias de provincias cercanas, para ampliar la búsqueda en la base de datos, teniendo en cuenta que los delincuentes suelen mutar ante una mejor oportunidad para perpetrar los hechos (Fiestas Patronales, Fiestas de fin de año, acontecimientos especiales, entre otros).

✚ DIVISION INVESTIGACIONES EN EVENTOS DEPORTIVOS (DI):

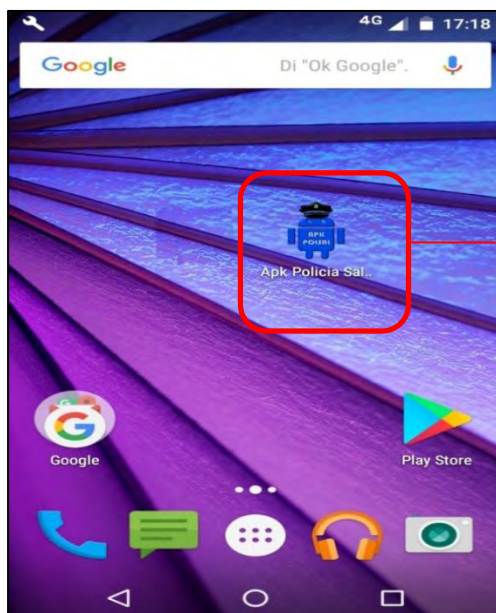
Tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Exportar datos existentes, realizar la carga continua y periódica de todas aquellas personas que cuenten con Prohibición de Ingreso a estadios de futbol y tengan vigente la medida restrictiva del “Derecho de Admisión” (identificación y fotografía). La carga se realizará dentro de las 48 horas posteriores a la demora del infractor.
- ✓ Capacitar sobre el funcionamiento y uso del Aplicativo.

Acceso al aplicativo desde el dispositivo móvil

- Para tener acceso al aplicativo ya instalado en el teléfono celular, se deberá estar autorizado a través de un Usuario y Contraseña que será proporcionado por la Administración General.
- Independientemente de que el aplicativo se encuentre instalado, al contar con un doble sistema de seguridad, el dispositivo móvil también deberá encontrarse registrado y debidamente autorizado.

Figura 15



**Ingreso al Aplicativo
desde el escritorio del**



**Acceso obligatorio mediante
Usuario y Contraseña.**

Usuario:	XXXXXXXXXX
Clave:	XXXXXX

Funcionamiento: Consulta APK

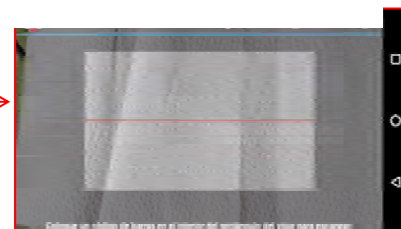
- La identificación de las personas se realiza por medio de la lectura del código impreso en el DNI, o introduciendo de forma manual el número de DNI, contando también con la posibilidad de realizar la búsqueda a partir del nombre, apellido, apodo o modalidad que se caracteriza el delincuente.
- Para realizar la lectura del código impreso en el DNI, en teléfono celular deberá tener instalado el aplicativo “barco de scanner” (descarga a través de la plataforma Play Store); para lo cual dentro del mismo configurar la activación de lectura mediante la opción “pdf.417” y “utilizar flash” de forma automática o predeterminada para que encienda la luz del flash, permitiendo la correcta lectura, aun bajo condiciones de poca iluminación.

Figura 16



OPCIONES de Consulta:

1- Lectura del Código impreso en el DNI

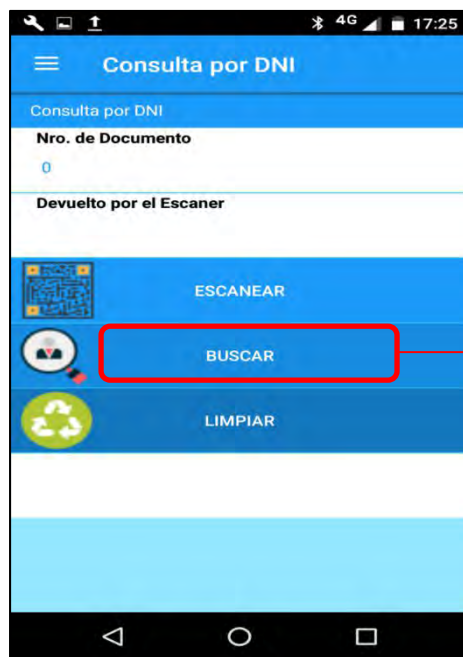


OPCIONES de Consulta:

2- Ingresando el DNI con el teclado numérico.

Nro. de Documento
21653948

Figura 17



OPCIONES de Consulta:

- 3- Ingresando por características de la persona a identificar, nombres, apellidos, apodo, modalidad.



RESULTADOS DE BUSQUEDA

Figura 18

